BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 29 DE MAYO DE 1991 — AÑO XCIX — ₳ 2.200

Nº 27.145

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

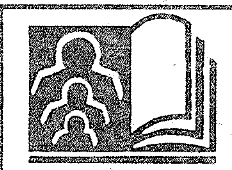
INFORMES LEGISLATIVOS Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ALADINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Socios: María Esther Boyko, argentina, casada, comerciante, nacida el 15 de febrero de 1965, DNI. 16.795.125; Omar José Gasti, argentino, casado, industrial, nacido el 19 de noviembre de 1961, DNI. 14.407.676 y Juan Domingo Boyko, argentino, casado, comerciante, nacido el 8 de agosto de 1937, L.E. 4.678.412, todos domiciliados en Juan J. Paso 383, Barrio Palermo, Arrecifes, Pcia. Bs. As. Constitución Sociedad: Esc. Nº 53, del 20/5/91, ante Esc. Alvaro Etulain, Fº 164, Reg. 587 a su cargo. Denominación: La sociedad se denomina "ALADINA S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Bs. As. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de lana de acero y artículos de limpieza. Capital: ₳ 10.000.000 representado por 1000 acciones de un valor nominal de ₳ 10.000.- Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con 2 años de duración en sus cargos, pudiendo ser reelegibles. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley de Sociedades. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: María Esther Boyko; Vicepresidente: Omar José Gasti y Director Suplente: Juan Domingo Boyko. Domicilio: Carlos A. López 4247, Capital Federal.

El Escribano
Nº 55.416

ALANETRI

SOCIEDAD ANONIMA

I) Constitución: escr. púb. del 3/5/91, Reg. 698, Cap. Fed. II) Socios: Eduardo Luis Tipper, arg., nac. 15/12/56, 34 años, DNI. 12.397.431, divorciado, domic. José Evaristo Uriburu 1629, Cap.; Ricardo Daniel Tipper, arg., nac. 26/2/63, 28 años, DNI. 16.305.517, casado, domic. José Evaristo Uriburu 1661, 8º, dpto. "40" Cap. III) Denominación: "ALANETRI S. A.". IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Sarmiento 1848 3º "H". V) Duración: 99 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación de negocios de club nocturno, expendio de bebidas, discoteca. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. VII) Capital: ₳ 2.500.000.- VIII) Dirección y Administración: Directorio de uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550 (texto ordenado por el decreto 841/84). IX) Cierre del Ejercicio: 30/12 de cada año. X) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. XI) Composición del Primer Directorio: Presidente: Eduardo Luis Tipper; Director Suplente: Ricardo Daniel Tipper.

El Apoderado
Nº 55.521

ALLOY

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por 1 día que por escritura del 17/4/91 pasada ante el Registro 1046 de Capital Federal se constituyó "ALLOY S. A.". Socios: Juan Carlos Lange, arg. casado, 38 años, comerciante, CIPF. 9.810.072, domic. Montañeses 1853, 1º piso, Capital, Francisco Osvaldo Rey, arg., casado, 39 años, comerciante, DNI. 10.088.716, domic. Valle 1380, Capital, y Francisco José Castiglia, arg., casado, 41 años, comerciante, L.E. 8.288.916, domc. Rivadavia 2057, 1º H, Capital. Objeto Social: Tendrá por objeto las siguientes operaciones: a) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de hierros, caños, aceros, nuevos y usados, distribución y comercialización y del ejercicio de representación, comisiones y mandatos, b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cuenta propia o de terceros, obras públicas, edificios para vivienda o industriales y en general la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. c) Financieras: Mediante el aporte de capitales o comercio, industrias o explotaciones constituidas y/o a constituirse, a negocios a realizarse o en vías de realización, por préstamo de dinero, con o sin garantía prendaria y/o la constitución y transferencia de derechos reales, por la compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios y por la celebración de contratos de Sociedades con personas de existencia visible o jurídica, accionistas y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías o sociedades. La Sociedad no hará las operaciones previstas por la ley de entidades financieras ni otras que requieran el concurso público. Plazo: 99 años a partir de su inscripción. Domicilio: Avenida Escalada 2079, Capital Federal. Capital Social: ₳ 2.500.000.- representada por 2.500.000 acciones ordinarias al portador de V.N. ₳ 1, cada una y de 1 voto por acción. Suscripción e integración: Juan Carlos Lange: acciones suscriptas 1.250.000. Monto de integración: ₳ 312.500.-, Francisco Osvaldo Rey: acc. sus. 625.000. Monto de integración: ₳ 156.250.- Francisco José Castiglia: acc. susc. 625.000. Monto de integración: ₳ 156.250.- El capital se suscribe en su totalidad y se integra en un 25 %. Cierre de Ejercicio: 31 de julio. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, puede Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, término de elección 2 ejercicios. La Sociedad prescinde de la Sindicatura (art. 284 ley 19.550). Disolución: causales: las legales. Liquidación: Directorio actuante o una Comisión liquidadora que puede designar la Asamblea. Directorio: Presidente: Juan Carlos Lange. Vicepresidente: Francisco Osvaldo Rey. Director Suplente: Francisco José Castiglia.

El Autorizado
Nº 55.390

ALMACENES EL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 22/5/91, se constituyó ALMACENES EL SOL S. A. Socios: Julio Leiva Reitich, argentino, casado, abogado, 29 años, DNI. 14.440.052, domiciliado en Salta 1247, 9º B, Rosario, Prov. de Santa Fe y Daniel Alejandro Javkin, argentino, casado, comerciante, 28 años, DNI. 14.729.707, domiciliado en Zeballos 67, Rosario, Prov. de Santa Fe. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros: Industrial y Comercial: Mediante la elaboración, industrialización, fabricación, y comercialización en todas sus formas, importación y exportación, de productos alimenticios, artículos de limpieza, bazar, perfumería y afines; Financiera: Mediante la constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios, aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin garantías reales o personales, el otorgamiento de créditos en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras. Agropecuaria: Mediante la explotación de la actividad agropecuaria en todas sus faces. Capital: ₳ 50.000.000.- Domicilio: Esmeralda 561, Piso 15 Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 31/3. Directorio: 1 a 3, por 3 ejercicios, reelegibles. Prescinde de Sindicatura. Directorio: Presidente: Daniel Alejandro Javkin, Director Suplente: Julio Leiva Reitich. Rep. Legal: El Presidente.

El Escribano
Nº 55.524

ANGELICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Consttución 1) Socios: Nélida Corredoira de Muia, nacida el 27/11/1939, L.C. 3.862.990, casada, comerciante, Elías Tribilsi, nacido el 11/9/1935, casado, L.E. 4.157.838, comerciante; argentinos, domiciliados en Avellaneda 3457, dpto. 2, de Capital. Duración: 99 años contar insc. R.P.C. 3) Capital: ₳ 20.000.000.- 4) Escritura Pública: 18/4/91. 5) Nombre: ANGELICAL S. A. 6) Ol


19910529

por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades. a) Comercial-Industrial: Mediante la compraventa, fabricación, distribución, fraccionamiento, comercialización, ejercicio de comisiones, de mandatos, de toda clase de telas, hilados y todo otro producto, materias primas, herramientas, maquinarias relacionadas con la industria textil y toda clase productos eléctricos, electrodomésticos, electrónicos, calculadoras, computadoras, máquinas de escribir y accesorios, repuestos de los mencionados productos. b) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales, a personas, empresas o sociedades, existentes o constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquier de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas o cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, arrendamiento, subdivisión, administración, ejercicio de comisiones, representaciones, de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales. 7) Directorio: Presidente: Elías Tribilsi. Director Suplente: Nélida Corredoira de Muia. 8) Sede Social: Avellaneda 3457, dpto. 2. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Administración: Presidente o vice en su caso.

El Escribano
Nº 55.454

ASBER CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Socios: Miguel Angel Asas, divorciado, nacido 19/10/55, abogado, DNI. 11.596.155, domiciliado Paraná 426, 7º "E", Capital y Luis Armando Berisso, soltero, nacido 24/12/67, comerciante, DNI. 18.365.290, domiciliado Gurruchaga 487, 6º "14", Capital, ambos argentinos. Instrumento de Constitución: escritura del 10/5/91. Denominación: "ASBER CONSTRUCCIONES S. A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social Paraná 426, 7º "E". Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. Comercio. Capital Social: ₳ 20.000.000.- Objeto: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, distribución, fraccionamiento y comercialización en cualquiera de sus etapas de artículos y elementos para la construcción. Inmobiliarias: compra, venta, construcción, subdivisión, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y demás disposiciones reglamentarias y legales vigentes y los sistemas que pudieran crearse en el futuro. Financieras: aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse o transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compraventa y negociación de títulos acciones, obligaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades financieras, ley 21.526. Administración: Directorio de uno a cinco titulares con mandato por dos ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Miguel Angel Asas; Vicepresidente: Luis Armando Berisso; Directora Suplente: María Andrea Berisso. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
Nº 55.395

ASESORIA INTEGRAL DE CAPACITACION EMPRESARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Públ. Nro. 61, se constituyó ASESORIA INTEGRAL DE CAPACITACION EMPRESARIA S. A. 1) Socios: Ricardo Emilio Fernández Nuñez, casado, arg. nac. el 11/10/46, comer. DNI. 4.557.927, Montevideo 1759 4º Cap., y Pablo Eduardo Díaz, casado, arg. nac. 24/4/32, L.E. 4.097.729, Neuquén 578, Cap. 3) Escritura 1/4/91. 3) Sede: Avda. Belgrano 1351, 2º Cap. 4) Objeto: I) Consultoría Empresaria en administración y comercialización, en mercadotecnia y marketing, prestación de servicios de administración ya sea mediante la transferencia de Know How administrativo o la implementación de operaciones interactivas en administración y comercialización. Cuando así lo requiera la legislación y la índole del asesoramiento, el mismo se prestará con profesionales idóneos en la materia. II) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse o constituidas, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, aun con la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera de otras en la que se requiera concurso público. III) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y su intermediación, así como la administración, construcción, explotación de toda clase de bienes urbanos y rurales, incluido todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. 5) Capital: ₳ 6.000.000.- 6) Presidente: Pablo Eduardo Díaz. Vicepresid.: Ricardo Emilio Fernandez Núñez. 7) Director Suplente: Horacio Agustín Lanza. 8) Cierre ej. 30/6.

La Abogada
Nº 55.483

CABAÑA ANGELITA

SOCIEDAD ANONIMA

1). 6/5/91. 2) Arturo José Pazos, casado, comerciante, nacido el 6/12/1936, L.E. 4.193.744, domiciliado en Rosario 398, Cap. Fed. y Andrés Mario Nevado, argentino, casado, nacido el 4/11/28, comerciante, L.E. 4.047.087, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 1544, Piso 1º, Cap. Fed. 3) CABAÑA ANGELITA S. A. 4) Hipólito Yrigoyen Nº 1544, Piso 1º, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, la explotación de establecimientos agropecuarios en todas sus formas y en especial la industria tambera. 7) Veinte Millones de Australes. 8) La administración y representación legal a cargo de un Directorio integrado por uno a siete titulares con mandato por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de noviembre de c/año. 11) Presidente: Arturo José Pazos. Director Suplente: Andrés Mario Nevado.

El Autorizado
Nº 55.493

CAUCI S. A. COMPAÑIA AUSTRAL DE COMERCIO INTERREGIONAL

Por Asambl. General Extraordinaria del 6/1/1991 modificó el Art. 1 y la constitución del directorio; queda redactado el Artículo Primero de la siguiente manera: bajo la denominación de "COMAUCI S. A. COMPAÑIA AUSTRAL DE COMERCIO INTERREGIONAL" continua funcionando la sociedad CAUCI S. A. Compañía Austral de Comercio Interregional, y tiene domicilio legal en la Cdad. de Bs. As. Directorio: Presidente: Jorge Elías Baiud; Vicepresidente: Luis Carlos Echeverría; Director: Carlos Alberto Briganti; Director Suplente: Carlos Alberto Elizondo; Director Suplente: Camilo Rubén Frangioli.

El Abogado
Nº 55.458

CENTRO DE OJOS PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación: Publicación martes 30/4/91 Recibo Nº 52.393, Capital Social ₳ 20.000.000 dividido en doscientas mil acciones ordinarias al portador de ₳ 100 cada una de valor nominal con derecho a un voto cada una.

Nº 55.526

COMPAÑIA GENERAL DE IMPORTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Alfredo Gustavo Roque Belluscio, argentino, divorciado, de 41 años de edad, L.E. Nº 8.186.385; comerciante, Humberto Primero 871, de Capital Federal; Adel Khouri, argentino naturalizado, casado, de 64 años de edad, D.N.I. Nº 18.625.410, comerciante, Jorge Newbery 1567, de Capital Federal; 14 de Mayo de 1991, "COMPAÑIA GENERAL DE IMPORTACION S. A.", Ciudad de Buenos Aires, Humberto Primero 871; Importar y exportar toda clase de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturadas, actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; Australes Ciento Cincuenta Millones; 99 años; Directorio de uno a cinco miembros titulares, por dos ejercicios, se prescinde de la sindicatura privada; 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Alfredo Gustavo Roque Belluscio, Director Titular: Adel Khoury, Director Suplente: Inés Resk.

El Apoderado
Nº 55.477

COMUNICA AMERICA EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Sociedad COMUNICA AMERICA EDITORA S. A. aumentó su capital de ₳ 20.000.- a ₳ 60.020.000 por asamblea extraordinaria del 4/5/90 mediante la emisión de 60.000.000 ordinarias nominativas endosables de ₳ 1 con derecho a 1 voto, además se convierten las acciones en circulación de nominativas no endosables en nominativas endosables, modificándose los artículos 4 y 5 del Estatuto.

La Escribana
Nº 55.538

CONDACIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nº 449 23/11/90, se constituyó CONDACIA S. A. 1) Socios: Ricardo Emilio Fernández Nuñez, casado, arg. nac. el 11/10/46, comerc. DNI 4.557.927, Montevideo 1759 4º Cap. y Pablo Eduardo Díaz, casado, arg. nac. 24/4/32, LE. 4.097.729, Neuquén 578, Cap. 2) Escritura 23/11/90 3) Sede Avda. Belgrano 1353, Cap. 5) Objeto: a) Compra venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) Comerciales: compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación. c) importación, exportación de todo tipo de motos, ciclomotores, tractores, embarcaciones, maquinarias rurales, aeronaves, y todo servicio complementario a la actividad comercial relacionada. d) Aeronaves: compra venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos y accesorios, instrumentos y partes. Construcción, producción, transformación, fabricación y reparación de aviones, sus motores y equipos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con todo tipo de aeronaves, helicópteros, así como la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos. Mediante la construcción, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de aeronaves, tales como aviones, helicópteros, planeadores, vehículos espaciales, dirigibles y globos aerostáticos, así como también la fabricación de sus partes. e) Embarcaciones: mediante la construcción, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones y botes, excepto los de caucho, la fabricación de partes, piezas y accesorios navales, y la conversión, modificación y desguace de barcos. f) Operaciones inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Prop. Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de Prop. Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. g) Financiera: Otorgamiento de créditos personales o administración de sistema de financiación pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes, tarjetas, cupones y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, en cuotas o a término y préstamos personales con garantía o sin ella, realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades o a particulares, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, obligaciones y cualquier otro valor en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 5) Capital: ₳ 3.600.000.- 6) Presidente: Ricardo Emilio Fernández Núñez. Vice Presid.: Pablo Eduardo Díaz. 7) Director Suplente: Horacio Agustín Lanza. 8) Cierre ej. 31/12/c/año.

La Abogada
Nº 55.484

CONGELADOS ARTICO

SOCIEDAD ANONIMA

CONGELADOS ARTICO S. A. 1) Miguel Angel Cordone Bonilla, 60 años, CI. 12.626.627, Danilo Cordone Villar, 32 años, DNI. 92.497.034, ambos uruguayos, casados, empresarios y domiciliados en R. Peña 1685, 10, Cap. 2) Escrit. del 20/5/91. 3) CONGELADOS ARTICO S. A. 4) Rivadavia 1157, 5, C, Cap. 5) Importación, exportación, compra, venta, fabricación y distribución de productos elaborados, semielaborados o sin elaborar del agro o del mar. 6) 99 años desde su inscrip. 7) ₳ 165.000.000 representado por acciones ordinarias al portador de ₳ 1.000.000 VA N c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 30/6 c/año. Pres. Danilo Cordone Villar, Dir. Sup.: Miguel Angel Cordone Bonilla.

Nº 55.516

CHECKPOINT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hágase saber que la Asamblea Extraordinaria de fecha 22 de enero de 1991 de CHECKPOINT ARGENTINA S. A., reforma el estatuto en: a) Artículo Primero: La sociedad se denomina FULLCONTROL S. A., tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires; b) Artículo Segundo: La Sociedad fija su duración hasta el 31 de agosto de 1997.

El Presidente
Nº 55.520

DELFI

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 12/5/91, Andrés Enrique Kasimis, DNI. 14.668.281, argentina, nacido 22/1/61, soltero, comerciante, y Marta Silvana Gnoato, L.C. 4.774.965, argentina, nacida el 17/3/43, casada, comerciante, ambos domiciliados Leandro N. Alem 3270, Munro, Pcia. de Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales; mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución y representación de productos y subproductos ganaderos y productos alimenticios, a saber; carnes, achuras, grasas, cueros, huevos, productos cárneos, embutidos y sus derivados, Industriales: mediante transformación y envasado de los productos citados, Servicios: mediante el transporte, almacenamiento, enfriamiento, envasado y en síntesis todos los servicios vinculados con la comercialización e industrialización de los productos citados, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen con los objetos indicados y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap: Ciento Cuarenta Millones de Australes. Adminis. Mínimo uno, máximo diez, por tres años. Representación: Presidente o Vice, en su reemplazo; prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/4. Presidente Andrés Enrique Kasimis. Director Suplente Marta Silvana Gnoato, Sede: Paraná 850, 1º Dto. 1.

El Apoderado
Nº 55.401

DIGMASOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 20 de mayo de 1991 se constituyó "DIGMASOL S.A.". 1) Jorge Eduardo Castro, argentino, nacido el 23/12/43, LE

4.425.390, casado, industrial, y Silvia María García, argentina, nacida el 14/7/46, DNI 5.300.444, casada, comerciante, ambos domiciliados en Juramento 5238, Cap. Fed. 2) 99 años. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Mediante la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación de líquidos, espumas, fluidos y productos químicos en general y su fraccionamiento en todo tipo de envases, propios o de terceros. Asimismo podrá elaborar, distribuir, comercializar, importar y exportar válvulas, bombas pulverizadoras y todo tipo de envases y envoltorios comerciales e industriales. 2) Compra, venta, hipoteca, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la ley sobre propiedad horizontal. 4) ₳ 30.000.000.- 5) Juramento 5238, Cap. Fed. 6) Presidente (representante legal: 3 años) Jorge Eduardo Castro, Vice-presidente: Silvia María García, Director Suplente: Marcelo Najman. 7) 30 de abril. Prescinde de sindicatura.

La Escribana
Nº 55.537

DIRECTORIO 2540

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento de Recibo Nº 50.653 de fecha 10/4/91. Se hace saber que el Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Federico Abel Ricardo Houssay, Director Suplente: Eladio Javier Gómez Prieto quienes aceptaron el cargo en la Esc. Nº 244 de fecha 14/5/91.

El Escribano
Nº 55.455

DOHET IMPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. del 22/5/91. Socios: Leonardo Del Toro, nació el 4/2/62, casado, DNI 14.804.531 y Domingo Héctor Del Toro, nació 25/9/65, soltero, DNI 17.540.508, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Quirno Costa 5527, Valentín Alsina, Partido de Lanús, prov. de Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Importación y Exportación de bienes de consumo y de capital, servicios y profesionales; radicaciones industriales en el país y en el extranjero; Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; Financiamiento nacional e internacional exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; Representaciones comerciales en el país y en el exterior; Participación en licitaciones nacionales e internacionales; Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación; Comercialización y distribución de artículos derivados del otorgamiento de licencias nacionales y/o extranjeras. Capital: ₳ 159.500.000.- Administración: Directorio de 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Ejercicio social: 30 de abril. Sede Social: Valentín Gómez 2615, 9º "A", Capital Federal. Presidente: Héctor Domingo del Toro; Director suplente: Leonardo Del Toro.

La Autorizada
Nº 55.389

D.V.W.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Waldmann, nacido el 29/3/35, casado, argentino, comerciante, Eduardo Brown Menéndez 430, Capital Federal, LE 4.836.551; Herminio Manuel Lagoa, nacido el 12/8/28, casado, argentino, comerciante, Sinclair 3237, 5º Piso, Capital Federal, LE 4.299.630. 2) 16 de abril de 1991. 3) "D.V.W. S. A.". 4) Eduardo Brown Menéndez 430 Capital Federal; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro procedimiento industrial necesario para la edición de libros, revistas, diarios, cuadernos, folletos, prospectos, publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural y todo lo relacionado con las artes gráficas; b) Distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias; 6) 99 años; 7) ₳ 2.500.000.- 8) Presidente: Juan Carlos Waldmann, vicepresidente: Herminio Manuel Lagoa, Director Suplente: Yolanda Concepción Michelini de Cafferatta. 9) Presidente o Vicepresidente en forma individual e indistinta, 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 55.428

DYNAMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 2/5/91; Vera Neuman, uruguaya, casada, 66 años, DNI 92.786.929, Obligado 1235, 3º Piso, Capital; Mirta Ramona Díaz, argentina, viuda, 46 años, DNI 4.899.393, Corrientes 995, 3º Piso, "6", Olivos; y Sofía Szmoniewska, argentina, viuda, 68 años, CI 4.040.951, Obligado 1235, Capital; comerciantes; Sede Social: Lavalle 1506, piso 7º, oficina 31, Capital. "DYNAMIC S.A." Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta, consignación y representación de toda clase de prendas de vestir y de uso deportivo, incluso de toda clase de indumentarias y artículos textiles; de cueros, ya sean salados, crudos o curtidos destinados a las industrias del cuero y del comercio; de artículos de escritorio y para oficinas, papeles y artículos celulósicos de toda índole, cartones y cartulinas; útiles escolares, libros de enseñanza, culturales y/o técnicos, a nivel primario, secundario y terciarios; de libros, diarios revistas y folletos de origen extranjero o nacionales; de toda clase de comestibles y bebidas alcohólicas y analcohólicas y artículos de consumo en supermercados; de limpieza, ferretería, juguetería y bazar; actuar como importadora y exportadora de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados; ejercer mandatos para firmas comerciales y/o personas, representaciones, consignaciones y comisiones; cualquier tipo de intermediación comercial y gestiones de negocios; Cap.: ₳ 20.000.000.- Adm.: mínimo de 2, máximo de 5, por 3 ejercicios; representación: Presidente o Vice, indistintamente; prescinden de sindicatura; cierre ejercicio: 31/3. Presidente: Vera Neuman; Vicepresidente: Mirta Ramona Díaz; Director Suplente: Sofía Szmoniewska.

Nº 55.425

ELECTRIC MEI

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Antonio Purita, casado, nacido 26/11/58, DNI 12.587.514, Gabriel Purita, soltero, nacido 7/6/51, DNI 10.126.717, argentinos, electrotécnicos, domiciliados en Pillado 943, Cap. Fed. 2) 22/5/1999. 3) "ELECTRIC MEI S.A.". 4) Av. Bruix 4451, Cap. Fed. 5) Construcción, refacción, pintura, decoración y mantenimiento de toda calse de edificios de uso civil, comercial o industrial; service de electricidad, plomería, sanitarios, gas y sus instalaciones; comercialización y provisión de sus materiales e insumos; 6) 99 años desde insc. R.P.C. 7) ₳ 10.000.000.- 8) Presidente José Antonio Purita. Vicepresidente: Gabriel Purita. Director Suplente: Mónica Patricia Calciano. 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente, indistintamente. 10) 30/4 de cada año.

El Apoderado
Nº 55.453

GA-SE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Salvia, argentino, casado, comerciante, 39 años, D.N.I. 10.203.045, Federico Lacroze 1918, 1º Piso, Silvia Esmeralda Suar de Salvia, argentina, casada, comerciante, 37 años, D.N.I. 10.138.415, Federico Lacroze 1918, primer piso, Capital; 2) Esc. 16/5/91; 3) GA-SE S.A.; 4) Juramento 2550, 1º piso "C", Cap.; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Agropecuarias: la administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotación y negocios agropecuarios, sea mediante la compra de campos y semovientes con esa finalidad; b) Comerciales: La realización de las siguientes operaciones: compra venta o permuta de frutas, mercaderías, semovientes de toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles y útiles relacionados con la actividad agropecuaria ; c) Importación y Exportación; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta explotación arredamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio; 6) 99 años desde su inscripción; 7) ₳ 30.000.000.- representado por 3.000 acciones de ₳ 10.000 cada una ordinarias al portador. 8) Directorio 1 a 5 titulares, 3 años, prescinde de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/12 de cada año; Presidente: Juan Carlos Savia; Director titular Silvia Esmeralda Suar de Savia; Director suplente: Ana María Varmia.

La Escribana
Nº 55.512

GRAN PIRAMIDAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) 20/5/91. 2) Marcelo Fabián Santana, argentino, casado, nacido el 7/2/63, comerciante, DNI. 16.219.077, domiciliado en Urquiza 919, 2º "E", Acassuso (Bs. As.) y Hugo Walter Ojeda, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21/2/56, DNI. 13.191.510, domiciliado en Kennedy 1385, don Torcuato Partido de Gral. Sarmiento (Bs. As.). 3) GRAN PIRAMIDAL S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 3484, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de las inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades. Promociones artísticas y culturales: espectáculos de todo tipo: producciones discográficas y audiovisuales: Organización o fiestas, conferencias, reuniones, congresos, eventos de todo tipo; negocios de venta al público, supermercados, confiterías y confiterías bailables, boites, restaurant y casas de comida; en especial la explotación de la boite denominada "Faraónico", con domicilio en Avenida Avellaneda 1971, de Virreyes (Bs.As.). 7) Australes Dos Millones Quinientos Mil. 8) A cargo del Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros por dos años de mandato. Presidente y Director suplente. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Marcelo Fabián Santana; Director Titular: Esteban Estanislao Barisic; Director Suplente: Hugo Walter Ojeda.

El Autorizado
Nº 55.494

GUSTAVO LERNER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 513 del 22-5-91. Accionistas: Gustavo Mauricio Lerner, argentino, soltero, 24 años, comerciante, DNI 18.576.814, Sarmiento 3028, Capital; Juan Martín Urrestarazu, argentino, soltero, 24 años, comerciante, Callao 301, Tandil, Prov. Bs. As.; DNI. 18.037.656. Denominación: GUSTAVO LERNER S. A. Duración: 99 años. Objeto: Producción y comercialización de artículos de librería, juguetería, bazar, productos electrónicos, artículos de limpieza en general e higiene personal. Importación y exportación de bienes, servicios, mercaderías y tecnología permitidos por las normas legales. Capital: ₳ 16.000.000.- Administración: Mínimo 2 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Gustavo Mauricio Lerner, Director Suplente: Juan Martín Urrestarazu. Sede social: Sarmiento 3028, Capital.

La Autorizada
Nº 55.434

IMAGENES R

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 15/5/91, Adolfo Gustavo Saubidet, argentino, divorciado, médico, nacido el 20/9/31, L. E. 4.804.969, domiciliado Cramer 2230, 5º Piso A, Capital Federal, César Humberto Feruzzotti, argentino, casado, médico, nacido el 29/9/36, L. E. 5.607.295, domicilio Cramer 2507, 2º "C", Capital Federal, Marta Beatriz Parlato, argentina, soltera, médica, nacida el 3/11/42, L. C. 999.383, domiciliada en 9 de Julio 238, Piso 3º "A", Avellaneda, Pcia. Bs. As., Ofelia Rafaela Auricchio, argentina, casada, médica, nacida el 7/8/35, DNI. 3.330.122, domiciliada en Manuel Ugarte 3041, Cap. Federal, y Luis Guillermo Alfonsín, argentino, casado, nacido el 30/8/37, DNI. 5.209.272, Avda. Santa Fe 2264, 5º piso, Capital Federal, Arturo Lionel Morgan, argentino, casado, médico, nacido el 28/2/52, DNI, 10.196.126, domiciliado Las Heras 3395, Piso 12 "C", Cap. Fed. Plazo 99 años, Objeto: Inmobiliaria, mediante la compra, venta, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. Constructora: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, Proyecto construcción de carácter o privado, construcción de hospitales y consultorios médicos radiológicos edificios por el régimen de propiedad horizontal en especial sistema de tiempo compartido, en consultorios e instituciones que presten servicios médicos; Mandataria: Ejercicio de representación de bienes referidos al objeto radiológico y empresas en general; Financiera: Mediante la financiación de operaciones comprendidas en el objeto social con o sin garantía real a corto o largo plazo por el aporte de capitales para negocios realizados o en vía de realizarse, por préstamos en dinero con o sin garantía; celebración de contrato con sociedades o empresas, quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de entidades financieras; Capital: a Diez Millones, adm. Mínimo 1 Máximo 4. Dos ejercicios, Representación Presidente o/Vice en su reemplazo, Cierre Ejercicio: 31/5. Sede Social: Estados Unidos 2990, Cap. Fed., Presidente; Gustavo Adolfo Saubidet, Vice Presidente; César Humberto Peruzzotti, Directores Titulares: Marta Beatriz Parlatto, y Ofelia Rafaela Auricchio, Director Suplente; Luis Guillermo Alfonsín y Arturo Lionel Morgan, Síndico Titular; Alberto Vicente Saba, Síndico Suplente Alberto Martín Saba, Aceptación de cargos Directores. Los Señores Saubidet, Peruzzotti, Parlato, Auricchio, Alfonsín y Morgan aceptan los cargos que les han sido conferidos, notificándose del plazo del tiempo de duración de sus cargos y que no le comprenden las inabilidades legales. Aceptación de cargos de la Sindicatura presente al acto desde su comienzo; Alberto Saba, argentino, casado, nacido el 24/1/36, Contador Público Nacional, L. E. 4.169.897, y Alberto Martín Saba, argentino, soltero, nacido el 28/1/64, Contador Público Nacional, DNI. 16.730.055, domiciliados Avda. Santa Fe 931, 5º, Capital Federal, que aceptan los cargos que se les han conferido.

Nº 55.402

IMTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 21/5/1991, se modificó el Capital Social de la Sociedad, que era de ₳ 210.000.000.- quedó reducida a ₳ 105.000.000.- por estar comprendida dentro del artículo 299 de la Ley 19.550. Artículo Cuarto: El Capital Social de es Australes 105.000.000.-

La Apoderada
Nº 55.466

INDUSTRIAS RECONQUISTA

S. A. DE INVERSIONES

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 30/4/91, resolvió aumentar el Capital Social en la suma de 160.000.000.000 de australes y reformar el Art. 5º del Estatuto Social fijando el Capital en 180.000.000.000.- australes.

El Autorizado
Nº 55.527

JASIL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 23-4-91; Socios: Silvio Oscar Skidelsky, casado, empresario, 13-10-39, L.E. 4.301.822, Avda. Quintana 255, 8º Piso A, Cap.; Mónica Graciela Mordcovich, casada, empresaria, 19-1-47, L. C. 5.296.296, Escalada y Lanusse San Fernando Pcia. Bs. As.; Horacio Néstor Maciel, soltero, empresario, 4-12-65, D. N. I. 17.802.407, Viamonte 1866, 8º D, Cap. todos argentinos. Objeto: Explotación en todas sus faces del negocio de hotelería, appart-hoteles, apartamentos, hospedajes, restaurantes, bares, balnearios, complejos turísticos, club de campo, y afines. Constructora e Inmobiliaria. Financiera: excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Exportación e Importación. Capital: ₳ 10.000.000. Cierre del Ejercicio: 31/1. Sede: Arenales 1640, 1º A, Cap. Duración: 99 años. Directores: Presidente: Silvio Oscar Skidelsky, Vicepresidente: Mónica Graciela Mordcovich; Director Suplente: Horacio Néstor Maciel; Representación legal: Presidente y Vice indistintamente. Sindicatura: prescinde.

El Apoderado
Nº 55.418

LA ALAMEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: 1) Socios: Julio César Tielens, argentino, casado, nacido el 9 de agosto de 1948, empresario, L. E. 6.082.041, domiciliado en Madero 1373, Vicente López; y Marta Noemí Malarini, argentina, casada, nacida el 29 de julio de 1949, empresaria, L.C. Nº 6.231.467, domiciliada en Madero 1373, Vicente López, Buenos Aires. 2) Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública Nº 251 con fecha 17-05-1991, pasada a folio 571 del Registro Notarial Nº 572 de la Capital Federal, otorgada ante el Escribano Mariano Alberto Durand. 3) Denominación: LA ALAMEDA S.A. 4) Domicilio Social: En la Ciudad de Buenos Aires, San Martín 617, Planta Baja Depto. "F". 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, vitícolas, cultivos forestales, y/o explotación apícola y granjeras; B) Construcción e Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentación de Propiedad Horizontal; C) A la realización de inversiones de acciones, debentures, bonos, títulos de deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos valores emitidos por el Estado, por las Provincias, Municipalidades, Entidades Autárquicas, Empresas Estatales, Sociedades por Acciones constituidas en la República Argentina y en el Extranjero; D) El otorgamiento de préstamos con fondos propios y la constitución o aceptación de hipotecas en garantía de los mismos. Las operaciones podrán ser efectuadas en el país o en el exterior y no comprenderán aquellas por las cuales se requiera el concurso público; E) El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con las actividades enunciadas en los incisos precedentes. A tal fin y para el cumplimiento de sus objetivos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital Social: ₳ 20.000.000.- representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, con derechos a 1 voto c/u de V/N ₳ 1.000.- cada acción. 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes, será obligatoria. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente: éste reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. 10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. 12) Directorio: Presidente: señor Julio César Tielens; Vicepresidente: señora Marta Noemí Malarini; Director Suplente: doctor Ernesto Luis Faria.

La Apoderada
Nº 55.419

LAURY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura de fecha 9-5-91, pasada ante el escribano de esta ciudad Simón Bernardo Lisman, al folio 487 del Registro Nº 1121 a su cargo, se constituyó la siguiente sociedad anónima. 1) Socios: Laura Cristina Guerrero, L. C. 5.896.910, de 42 años, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Güemes 3081, piso 8º "A", Capital Federal. Osvaldo Angel Antonio Cafaro, DNI. 92.011.333, de 69 años, uruguayo, casado, comerciante, domiciliado en la calle, Perú 84, piso 2º, of. 33, Capital Federal. 2) Denominación: LAURY S.A. 3) Sede Social: Perú 84, piso 2º, Oficina 33, Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Importación y Exportación: Actuar como importadora y exportadora de productos y mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o manufacturados. Comerciales: Mediante la comercialización de los bienes enunciados en el inciso 1), incluyendo toda clase de alimentos, de bienes destinados a las industrias de la construcción, metalúrgicas, automototriz, textil, del cuero y agrícola ganadera. 3) Agrícola-Ganadera: La explotación agrícola-ganadera en forma integral, e incluyendo granjas y tambos. 4) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. 5) Financieras: Aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean permitidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: Dos Millones Quinientos Mil Australes. 6) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. 7) Designación del Directorio: Presidente Laura Cristina Guerrero, Director Suplente: Osvaldo Angel Antonio Cafaro.

El Escribano
Nº 55.412

MAFFLASSI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en su edicto anterior por error se consignó como razón social "MAFFLASSI S.A.", sociedad que en realidad se denomina "MAFFLASSI ARGENTINA S.A.".

El Escribano
Nº 55.539

MAILLOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 20-5-91 se constituyó "MAILLOL S.A.".- Socios: Alfredo Enrique Nachmann, argentino, divorciado, L.E. 8.361.747, 7-1-47, empresario, dom. 25 de Mayo 252, 15º, Capital; Jorge Antonio Alvarez, argentino, casado, L.E. 4.601.183, 20-8-43, empresario, dom. Azcuénaga 2222, Olivos, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rebuffo, argentino, casado, L.E. 7.627.708, 13-2-49, empresario, dom. Avellaneda 3131, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Roberto Ferreyra, argentino, casado, L.E. 4.603.282, 6-9-44, empresario, dom. Av. Libertador General San Martín 5940, Capital; e Ildefonso Manuel Alvarez, argentino, casado, L.E. 4.581.494, 16-10-41, empresario, dom. Bermúdez 663, Olivos, Pcia. Bs. As.- Domicilio: Ciudad de Buenos Aires.- Sede: 25 de Mayo 252, 15º, Capital.- Objeto: a) Importación y exportación; b) Industrial: industrialización en cualquiera de sus etapas de todo tipo de productos relacionados con la industria alimenticia y gastronómica; c) Comercial: explotación de restaurants, confiterías, bares, casas de comida, compra, venta, representación, consignación, fraccionamiento, distribución y comercialización en cualquiera de sus etapas de materias primas y productos elaborados relacionados con el rubro alimentación y gastronómico.- Plazo: 99 años desde su constitución; Capital: ₳ 10.000.000.- Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número de suplentes, duran 2 ejercicio, Presidente: Carlos Alberto Rebuffo; Vicepresidente: Ildefonso Manuel Alvarez; Directores Titulares: Alfredo Enrique Nachmann, Jorge Antonio Alvarez y Roberto Ferreyra.- Directora Suplente: Elsa Norah Olivera, argentina, soltera, L.C. 4.265.577, 20-5-42, empresaria, Venezuela 1776, Capital.- Representación legal: presidente y vicepresidente indistintamente.- Para absolver posiciones: cualquier director designado al efecto por el Directorio.- Fiscalización: se prescinde de sindicatura.- Cierre ejercicio: 31 de Enero.

La Escribana
Nº 55.513

MARCELO FASCE & Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Objeto Social. Por asamblea unánime elevada a Escritura Pública el 10.12.90 se modifica el art. tercero, de la siguiente manera: "La sociedad tiene por objeto la intermediación por cuenta propia promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, que se regirá por los términos de la Ley 22.400".

El Autorizado
Nº 55.464

MARI-HUINCUL

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de constitución: 8-5-91. Socios: Hugo Florian, casado, D.N.I. 10.137.639, 15-3-53, ingeniero, calle Lautaro 369, 4º A, Cap.; Horacio Diego Piña, casado, D.N.I. 12.045.083, 2-6-58, empresario, calle Emilio Mitre 71, 4º B, Cap.; Héctor Norberto Fernández Saavedra, casado, D.N.I. 8.076.730, 8-9-49, Licenciado en economía, calle Arcos 1505, 3º Cap.; Víctor Alberto Berensztein, casado, L.E. 4.535.271, 12-1-46, ingeniero, calle 3 de Febrero 1849, 5º A, Cap.; Carlos Alberto Flores, divorciado D.N.I. 7.608.676, 13-9-47, abogado, calle posadas 1528, 4º A, Cap., todos argentinos.- Objeto: Construcción, explotación de complejos polideportivos, enseñanza y práctica de deportes ecuestres, polo, salto, pato, y otras actividades hípicas, organización de eventos deportivos, compra venta, distribución y consignación de muebles, inmuebles, semovientes, implementos indumentarias y productos para la práctica de deportes señalados anteriormente y la explotación de bares, confiterías restaurantes y análogos en los referidos complejos deportivos. Constructora e Inmobiliaria. Financiera: excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras Exportación e Importación. Capital: ₳ 10.000.000.- Cierre del ejercicio: 31/1. Sede: 25 de Mayo 564, 8º, Cap. Duración: 99 años Directores: Presidente: Héctor Norberto Fernández Saavedra; Vicepresidente: Carlos Alberto Flores: Directores Titulares: Hugo Florian y Víctor Alberto Berensztein; Director Suplente: Horacio Diego Piña. Representación Legal: Presidente y vice indistintamente. Sindicatura: prescinde.

El Apoderado
Nº 55.420

MARKETING Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Ovidio José Martínez, argentino, divorciado, empresario, nacido el 9 de Agosto de 1941, L.E. 7.568.064 y Guillermo Alberto Félix Cruz, argentino, casado, empresario, nacido el 15 de Agosto de 1957, D.N.I. 13.232.709, domiciliados en Pacheco de Melo 1872 P.B. "A", Capital Federal. 2) Constituida el 19/4/90. 3) Denominación: MARKETING Y COMUNICACIONES S.A. 4) Domicilio legal fijado: Pacheco de Melo 1872 P.B. "A", Capital Federal. 5) Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, tanto en el país como en el extranjero, de las siguientes actividades: Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico o por cualquier otro medio creado o por crearse. La realización, fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria. La compra, venta, arrendamiento de espacios de publicidad, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, gráfica, visual y/o por cualquier otro medio. Consignaciones, comisiones y representaciones. La compra, venta, concesión y explotación de estaciones difusoras de radiotelefonía, televisión, satélite u otros medios de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos y que resulten de interés para la comunidad. La importación y exportación del material requerido para tal fin. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio. 7) Capital: ₳ 2.500.000 representado por 2500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de ₳ 1.000 —valor nominal cada una—, con derecho a un voto cada una. 8) Administración: 1 a 5 directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes. La duración del mandato es de 3 ejercicios para titulares y suplentes. 9) Fiscalización: Prescinde art. 284 Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. 11) Directorio: Presidente: Guillermo Alberto Félix Cruz, Director suplente: Ovidio José Martínez.

El Autorizado
Nº 55.449

MC COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 142 del 14/5/91. Accionistas: Guillermo Pesado Cáceres, argentino, 40 años, casado, comerciante, L. E. Nº 8.479.022, Vedoya 4231, Remedios de Escalada; Carmela Faraco, italiana, 36 años, casada, comerciante, CIPF Nº 8.564.671, Av. Belgrano 2360, Avellaneda; María del Carmen Rodríguez, uruguaya, 41 años, casada, comerciante, D. N. I. Nº 92.278.085, Sáenz Peña 1825, San Antonio de Padua; Alberto Armando Fasce, argentino, 30 años, casado, comerciante, D. N. I. Nº 14.313.213, Martín de Gainza 55, 1º "A", Capital; y Ricardo Pesado Cáceres, argentino, 45 años, casado, comerciante, L. E. Nº 4.521.010, Murillo 1121, Capital. Denominación: MC COMPUTACION S.A. Duración: 99 años. Objeto: Prestación de servicios de procesamiento de datos, con equipos propios o alquilados, análisis, desarrollo e implementación de sistemas, asesoramiento y consultoría en problemas de computación y/o investigación operativa y análisis de sistemas, desarrollo y venta de programas de computación, como así también el alquiler a terceros de los equipos propios. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Presidente: Guillermo Pesado Cáceres, Vicepresidente: Carmela Faraco. Director Suplente: María del Carmen Rodríguez. Sede social: Rivadavia 1559, 1º A, Capital.

La Autorizada
Nº 55.432

M D C

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7/5/91 Escribana Mariana Di Próspero. Socios: Antonio Mirón, cas., italiano, de 55 años, industrial, C. I. Pol. Fed. Nº 4.321.233, dom. Rauch 3025, Castelar, Pcia. Bs. As.; Gabriel da Coba, cas. argentino, 49 años, ingeniero, D. N. I. Nº 4.391.280, Dom. Tuyutí 1062, Tapiales; y Eduardo Enrique Civile, cas. argentino, 38 años, Contador Público Nacional, D. N. I. 10.923.765, dom. Ituzaingó 2723, Villa Ballester, Domicilio social: Corrientes 1132, piso 2º, Capital Federal. Denominación: M. D. C. S. A. Duración: 30 años desde inscripción en R. P. C. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada temporaria, accidental o permanentemente a terceros, en parte de su actividad o en la totalidad de la misma, a la producción, comercialización, importación y/o exportación de toda clase de bienes de todo tipo relacionados con la ingeniería en todas sus ramas, registrar marcas, transferirlas a terceros u obtenerlas de los mismos, del país o del extranjero, otorgar y ejercer representaciones dentro del mismo ramo, tomar concesiones, prestar servicios, ejecutar obras, contratos, subcontratos, realizar proyectos, construcciones, montajes de productos, subproductos y derivados y accesorios, asesoramiento e intermediación a personas físicas o jurídicas, nacionales, extranjeras o multinacionales dentro del ramo arriba indicado. La actividad de comercialización comprende la compraventa, permuta, comisión, consignación, leasing, locación u otras formas contractuales dentro del predicho ramo. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: ₳ 10.000.000 (Diez Millones de Australes), dividido en diez mil acciones de ₳ 1.000 cada una, ordinarias, al portador, un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio de 1 a cinco titulares y uno a cinco suplentes prescindiendo de la sindicatura; mandato por dos ejercicios; reelegibles, socios o no. Representación legal: Presidente o Vicepresidente si se designare. Cierre de ejercicio: cada 31 de diciembre. Directorio: Presidente Antonio Mirón; Director titular: Eduardo Enrique Civile; director suplente Gabriel da Coba.

El Autorizado
Nº 55.410

PERCANTA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por Escritura 62, de fecha 18/4/91, Fº 152, Escr. Pablo I. Méndez Huergo se constituyó: 1) Denominación: PERCANTA S. A.; 2) Domicilio: San Benito de Palermo 1541 6º "A" Capital. 3) Socios: Raquel Nilda León, arg., divorciada, 27/6/49, comerciante, D. N. I. 4.456.104, French 2585, Cap., Marcela Delia Fabregas, arg. soltera, 20/3/53, empleada, D. N. I. 10.728.766, Tomkinson 2690 San Isidro Bs. As. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: La fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de indus-

trialización y comercialización tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidas por las leyes o por este Estatuto. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Cierre Ejercicio: 31 de Junio. 7) Capital social: ₳ 10.000.000, 8) Administración: Directorio de 1 a 7 miembros, por 3 años. 10) Representación: Presidente. 11) Directorio: Presidente: Marcela Delia Fabregas, Director Suplente: Raquel Nilda León.

El Escribano
Nº 55.519

PEWEN

SOCIEDAD ANONIMA

PEWEN S. A.: Creada por escritura del 26/4/91. Socios: Adolfo Héctor Márquez, argentino, divorciado, nació el 22/9/33, comerciante, L. E. 4.829.161, domiciliado en Vidal 2419, 7º B, Capital y María de las Nieves Burotto de Garberoglio, casada, nació el 5/8/56, comerciante, D. N. I. Nº 12. 719.873, domiciliada en Azcuénaga 1496, 4º A, Vicente López, prov. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, toda clase de operaciones inmobiliarias, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Explotación y Administración de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos, de chacras, de granjas, de plantaciones frutales y forestales; explotación de bosques; cría, mestización, invernada, compra y venta de todo tipo de ganado; asesoramiento en materia de Comercio Exterior mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico, administrativo y de seguros, quedando excluidos aquellos que en virtud de la materia y de las reglamentaciones respectivas han sido reservadas a profesionales con título habilitante; aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado y/o empresas estatales y/o autárquicos, y/o mixtas, en cuentas directas y/o en participación y la administración de toda clase de bienes; efectuar compras en el Mercado Interno de productos destinados a la exportación; efectivizar importaciones de productos destinados a la venta en el mercado interno; compra, venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos, maquinarias y equipos, patentes de invención y marcas, repuestos y accesorios relacionados con la industria de la construcción; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, cabañas, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Transporte de todos los productos enumerados en el objeto social, sea por vía terrestre y/o marítima; Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, otorgar avales, fianzas y todo tipo de garantías reales o personales, en favor de terceros, constitución y/o transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales o personales en favor de terceros; compra, venta y negociaciones de créditos, acciones, debentures, títulos y demás valores mobiliarios y/o papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; realizar toda clase de actividades financieras permitidas por las leyes, con la exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; ejercicio de comisiones, corretajes, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios y/o mandatos relacionados con el objeto social. Capital: ₳ 3.000.000. Administración: directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. Representación: presidente o al vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Paraná 489, 8º "50", Capital Federal. Presidente: Adolfo Héctor Márquez; Director suplente: María de las Nieves Burotto de Garberoglio.

El Autorizado
Nº 49.864

PINTURERIA DEL FONDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 20/5/91 pasada ante el escribano de esta ciudad Gastón E. Viacava, al folio 470 del Registro 80 de su inscripción, se constituyó la sociedad "PINTURERIA DEL FONDO S. A.", con domicilio en Leandro N. Alem 465, 7º M, Capital. Socios: Mirta Noemí Dordoni, argentina, casada con Sergio Alfredo Cattaneo, nacida el 18/10/45, contadora, L. C. 5.591.073, domiciliada en calle Emilio Mitre 290, Cap. Fed.; y los cónyuges Ernesto Ricardo LUPO, argentino, nacido el 27/11/53, comerciante, D. N. I. 10.801.593, y María Laura Dordoni de Lupo, argentina, nacida el 14/5/55, comerciante, D. N. I. 11.864.604, ambos domiciliados en calle Coronel Uzal 4045, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Objeto: compra y venta mayorista y minorista de pinturas y toda clase de artículos del ramo de pinturería y de otros relacionados con el mismo. Duración 99 años contados a partir de su inscripción. Capital: ₳ 5.000.000. Directorio: Presidente: Ernesto Ricardo Lupo; Vicepresidente: María Laura Dordoni y Director Suplente: Mirta Noemí Dordoni. Duración en los cargos: dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Síndico: se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 49.872

PIRELLI ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 104 de fecha 14/5/91, ante la escribana Teresa Susana Galtieri de De Bartolo, Registro 233, Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de "PIRELLI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA", de fecha 30/4/91, que resolvió la modificación de los artículos primero, tercero, octavo y décimo primero del estatuto social de acuerdo a los siguientes textos: "Artículo primero: Bajo la denominación de 'PIRELLI CONSULTORA CONDUCTORES E INSTALACIONES SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL', continúa funcionando la sociedad anónima originariamente denominada 'PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE PARA LAS INDUSTRIAS DEL CAOUTCHOUC, DE LOS NEUMATICOS Y DE LOS ALAMBRES Y CABLES ELECTRICOS', y posterior y sucesivamente 'PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE INVERSIONES', 'PIRELLI SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE, MANDATARIA DE SERVICIOS, INVERSORA Y FINANCIERA', 'PIRELLI S. A. PLATENSE' y 'PIRELLI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA'. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero, cuando así lo considere el directorio". "Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Aceptar representación o mandatos de terceros, entidades jurídicas o simples particulares, comisiones y mandatos para la celebración de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, aun si en esos actos u operaciones estuviese interesada la sociedad directamente y administrar, dirigir o controlar negocios o patrimonios de terceros. Dar avales por intermedio de apoderado especialmente autorizado a tal fin. Comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, bonos, acciones, debentures, derechos y concesiones públicas o privadas, de terceros que las hayan obtenido o directamente obtenerla por sí misma; licencias, marcas, modelos y sus derechos de uso y de licencia, así como solicitar, obtener y explotar patentes de invención, marcas y modelos y cualquier otro bien o derecho que se juzgue conveniente al objeto social. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías con cualquier entidad bancaria o con particulares, celebrar toda clase de operaciones con bancos y celebrar toda y cualquier operación de financiación. Efectuar transacciones judiciales o privadas, fusiones o convenios con otras compañías o con particulares, ya sea por cuenta propia o de terceros. Realizar todo tipo de operaciones industriales y comerciales vinculados con la industria de los conductores y cables de energía eléctrica y telecomunicaciones. Prestar servicios de ingeniería, consultoría y desarrollo vinculados con la industria de cables de energía eléctrica y telecomunicaciones. La ejecución para sí o por cuenta de terceros de obras y proyectos de ingeniería y montaje de cualquier naturaleza, en particular sin que ello tenga carácter limitativo, las destinadas a la generación, transformación, trasmisión y distribución de energía eléctrica y a la construcción de centrales telefónicas y plantas transmisoras, tendido de líneas telefónicas, distribuciones domiciliarias y planteles exteriores. La explotación de cualquiera de las obras y/o actividades vinculadas a las obras referidas precedentemente, sea por concesión o por cualquier otro sistema que se establezca a esos fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, con exclusión de las operaciones de la ley Nº 18.061 u otras para las que se requiera el concurso público". "Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de uno y un máximo de cinco por mandato por un ejercicio. El número de Directores a designar por la Asamblea será necesariamente impar. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designe un Directorio plurindividual, en la primera reunión después de su elección, el directorio elegirá de su seno al presidente. El directorio podrá asimismo designar de entre sus miembros un Director Delegado, a quien podrá conferirle las facultades que estime conveniente, debiendo el mismo rendir cuenta al Directorio de su gestión. Asimismo el Directorio podrá designar un vicepresidente, quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. En el caso de Directorio Plurindividual, éste funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando sus determinaciones por mayoría de votos presentes. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio". "Artículo décimo primero: De conformidad a lo que decida en cada oportunidad la Asamblea, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico o bien, en su caso, de una Comisión fiscalizadora compuesta por tres miembros titulares e igual número de suplentes. El Síndico o los integrantes de la Comisión Fiscalizadora serán elegidos por la Asamblea Ordinaria y con mandato por el término de un año. Los suplentes sustituirán a los titulares en el orden en que han sido designados. De designarse la Comisión Fiscalizadora ésta funcionará con la presencia de la totalidad de sus miembros y sus resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría. El síndico o la Comisión Fiscalizadora y sus miembros individualmente tendrán los derechos, atribuciones y deberes que establecen los artículos 290, 294 y correlativos de la ley 19.550. La Asamblea fijará la remuneración del Síndico o de la Comisión Fiscalizadora, en su caso".

La Escribana
Nº 49.831

PROMISA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea del 20/3/91 y Escritura del 10/5/91 se resolvió modificar el Art. 3: a) Espectáculos artísticos, deportivos, culturales y de cualquier otra naturaleza lícita en el país y en el extranjero, mediante contratación y/o producción directa o por medio de terceros, b) Grabación y/o filmación de programas espectáculos, películas, sean unitarias, seriadas o de cualquier otra forma, con destino a emitirse por sí o por cesión a terceros en televisión abierta o por cables o por repetidoras o por vía satelital, salas cinematográficas, salas de espectáculos y/o cualquier otro medio en el país o en el exterior. c) Grabación de programas artísticos, musicales, teatrales o de cualquier otro tipo de audio destinado a la radiofonía o su emisión en salas o locales: d) Edición de música impresa y/o literaria, producciones fonográficas y ediciones de video gráficas; e) contratación de los servicios parciales de las actividades indicadas precedentemente con terceros; f) Comercialización en el país o en el exterior de la exhibición o emisión de programas, películas, espectáculos, eventos con imagen y sonido o sonido solamente, sean producidos en forma directa o contratados y/o adquiridos a terceros; g) Comercialización, importación y exportación de toda clase de artículos, productos y elementos aplicables a la realización de lo especificado en los puntos precedentes; h) Financiación a terceros, consignaciones, representaciones, distribuciones y comisiones con exclusión de cualquiera de las actividades indicadas en los puntos anteriores, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

El Autorizado
Nº 49.836

PULSAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 2/5/91. 2) Rodolfo Hamilton Taylor, argentino, casado, nacido el 24/3/1919, L. E. 411.650, domiciliado en Juncal 721 Piso 6º Cap. Fed. y Oscar Guillermo Kraft, argentino, casado, Ingeniero, nacido el 27/6/1950, L. E. 8.362.677, domiciliado en Carlos Pellegrini 1255 Cap. Federal. 3) PULSAR SOCIEDAD ANONIMA. 4) Lavalle 652 - Piso 2º "A" Cap. Fed. 5) 50 años desde su inscripción en el R. P. C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, distribución y representación de paletas de paddle tenis, raquetas de tenis y squash, artículos deportivos, indumentaria deportiva e implementos utilizados en la práctica de deportes. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de toda clase de bienes. 7) Australes Cincuenta Millones. 8) La dirección y administración a cargo de uno a cinco titulares con mandato por 2 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de abril de c/año. 11) Presidente: Rodolfo Hamilton Taylor (hijo). Director suplente: Oscar Guillermo Kraft.

El autorizado
Nº 55.495

RUMEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A. Ingnacio Salvador Messina, arg. cas. nac. el 9/11/46, cte. L. E. 8.262.949, domiciliado en Martínez de Hoz 7215, Gregorio Ucero, arg. médico, nac. el 29/8/31, solt. L. E. 4.505.016, domiciliado en Larrazábal 333, Pedro Alberto Galli, arg. cas. nac. el 17/9/48, Contador Público Nacional, L. E. 6.082.528, domiciliado en Oliden 814, y Jorge Eduardo Rodríguez, arg. cas. nac. el 13/5/47, Escribano L. E. 7.592.400, domiciliado en Pareja 4376, todos los comparecientes son vecinos de esta Capital Federal. Primero: La Sociedad se denomina: "RUMEGA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del País o del Extranjero. Segundo: La duración de la Sociedad es de 99 años contados desde su inscripción en el R. P. de Comercio. Tercero: Objeto Social está constituido por la realización de operaciones inmobiliarias y financieras. Podrá comprar y vender bienes raíces, semovientes, marcas de comercio y de fábrica, cualquier clase de útiles y valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio. Celebrar contratos con empresas establecidas o a establecerse. Adquirir, vender, explotar, construir y administrar por cuenta propia o de terceros inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter a la Ley 13.512. Operar con bancos oficiales y particulares. Ser proveedor o contratista del Estado Nacional e Instituciones Oficiales o particulares. Dar y tomar préstamos y efectuar financiaciones en general. Intervenir en la constitución. transferencia, cesión y cancelación de hipotecas, prendas y otras garantías. Comprar y vender acciones, títulos, debentures, obligaciones negociables, letras y valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, Brindar servicios conexos al objeto principal, inclusive a través de locaciones de obras y servicios. Cuarto: El Capital Social es ₳ 20.000.000. Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284, de la Ley 19.550. Décimo Primero: Cierre de ejercicio será el 30/3 de cada año. Directorio: Presidente: Ignacio Salvador Messina; Vice-Presidente: Gregorio Ucero; Director Suplente: Pedro Alberto Galli. Sede Social: Cosquín 82, Capital Federal. Escritura del 3/5/1991.

La Apoderada
Nº 55.465

SAM WOO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que el 21/5/91 se constituyó SAM WOO S. A.: 1) Kun Yong Chang, nacido el 11/11/1958, D. N. I. 92.102.723, domiciliado en Avellaneda 3356, P. 4º, Dpto. A, Cap. Fed., Beam Sik Jeon, nacido el 10/2/1960, D. N. I. 92.094.984, domiciliado en Joaquín V. González 386, P. 7º, Dpto. A, Cap. Fed., Hak Je I., nacido el 5/11/1961, D. N. I. 92.196.002, domiciliado en Nazca 560, P. 4º, Cap. Fed. y Chung Suk Kim, nacido el 2/11/1960, D. N. I. 92.324.536, domiciliado en Rojas 460, Cap. Fed., todos coreanos, casados, comerciantes. 2) 25 años, 3) La Sociedad tiene por objeto dedicar-

se por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas; b) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales ya sean en su faz primaria o ya elaborados. 4) Esmeralda 625, 6º P., Dto. J, Cap. Fed. 5) ₳ 152.000.000, 6) Presidente: Beam Sik Jeon (representante legal: 2 ejercicios), Vice-Presidente: Kun Yong Chang, Directores Titulares: Hak Je I. y Chung Suk Kim y Directora Suplente: Chung Lang Kim, 7) 30 de abril. Prescinden sindicatura.

La Escribana
Nº 55.536

SEGURIDAD TOTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Infórmase que p/escritura nº 90, del 2/4/91, pasada ante el Reg. Not. 760, Cap. Socios: Juan Carlos Salinas, argentino, nacido el 23/6/1947, DNI. 7.785.715, casado, empresario, domiciliado en Enrique Fernández 2635, Lanús Oeste, Prov. de Bs. Aires; Ricardo Jesús Diaz, argentino, nacido el 22/12/1963, DNI. 16.678.349, soltero, abogado, domiciliado en calle 28 nº 1436, La Plata, Prov. de Bs. As.; el sr. Diaz por derecho propio y el sr. Salinas como apoderado de Metalúrgica Oliva Hnos. S. A. con domicilio legal en Cafayate 2000, Cap., inscripta en el Reg. Púb. de Com. el 7/6/90, bajo el nº 3556, Lº 108, T A de Soc. Anón. Denominación: SEGURIDAD TOTAL S. A. c/domicilio legal en jurisdicción de ciudad de Buenos Aires, Av. Quintana 575, P. 8º "A", Cap. Duración: 99 años desde inscripción Reg. Púb. de Com. Objeto: p/cta. propia o de terceros o asociada a terceros: a) Comerciales: Compra, venta, colocación, consignación, producción, reparación, instalación, importación y exportación de toda clase de sistemas electrónicos y físicos de seguridad y sus accesorios. Prestación de servicios de auditoría, consultoría y administración de riesgos; b) Industriales: la producción, elaboración, industrialización de toda clase de sistemas electrónicos y físicos de seguridad y sus accesorios y c) Financiera: P/préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, p/la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 10.000.000 representado p/mil acciones de ₳ 10.000 v/n. c/u. y un voto p/acción. Administración: a cargo de un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, mandato 2 ejercicios. Garantía: ₳ 100.000 o equivalente en títulos valores. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 c/año. Directorio: Presidente: Ernesto Samuel Oliva; Vicepresidente: Pedro Raúl Contelli; Director Titular: Ricardo Jesús Diaz; Director Suplente: Juan Carlos Salinas.

La Apoderada
Nº 55.452

SENSIPAPER

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día: 1) Luis Alberto Ostrej, arg., casado, nacido el 11/11/47, industrial, con LE Nº 7.605.718, domiciliado en Bonpland 2016, Cap. Fed; Paula Corti, arg., casada, nacida, el 12/11/58, licenciada en estadísticas, con DNI Nº 12.943.702, domiciliada en Schiaffino 2029, Cap. Fed.; Patricia Isabel Primo, arg., soltera, nacida el 24/11/50, abogada, con LC Nº 6.203.520, domiciliada en Gorriti 4713, Cap. Fed.; Manuel Angel Vila Pérez, español, divorciado, nacido el 5/4/43, abogado, con CI Nº 4.784.949 Policía federal, domiciliado en Gorriti 4713, Cap. Fed.; Nivea Surian, arg., soltera, nacida el 10/11/38, licenciada en química, con LC Nº 3.728.098, domiciliada en Los Ceibos 268, El Palomar, Prov. de Bs. As.; Estela Silvia Surian, arg., divorciada, nacida el 4/10/44, licenciada en química, con DNI Nº 4.971.413, domiciliada en Blanco Encalada 5360, Cap. Fed.; Claudio Daniel Zigelbaum, arg., soltero, nacido el 6/6/45, licenciado en química, con LE Nº 4.531.734, domiciliado en Blanco Encalada 5360, Cap. Fed.; y Raúl Néstor González, arg., casado, nacido el 17/8/51, comerciante, con DNI Nº 10.127.474, domiciliado en Pasaje Ñanduti 1364, Cap. Fed.- 2) Escritura Nº 129 del 17/5/91 Reg. Notarial 81-Cap. Fed.- 3) "SENSIPAPER S.A." 4) Moreno 428, Piso 3ro., Dto. "A", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) La fabricación, diseño, construcción, instalación, compra, venta, permuta, importación, exportación, dentro o fuera del país de toda clase de maquinarias y herramientas y sus correspondientes materias primas, partes, piezas y repuestos, nacionales o extranjeros, vinculada a la actividad minera, forestal, agropecuaria, de celulosa y papel, textil, de la construcción, del cuero, maderera, plásticos y metalúrgica o metalmecánica en general y sus respectivos anexos y derivados. 2) La elaboración, fabricación, producción, comercialización, importación y exportación de productos y subproductos y anexos relativos a la industria de la celulosa y el papel, minera, forestal, agropecuaria, textil, de la construcción y el cuero. 3) El ejercicio de mandatos, agencias y representaciones vinculadas con las actividades indicadas en los puntos anteriores. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para la realización de toda especie de actos, contratos y negocios vinculados al mismo.- 6) 99 años a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) ₳ 3.000.000.- 8) Un Directorio compuesto por un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Claudio Daniel Zigelbaum.- Vicepresidente: Rafael Alejandro Martín Bronenberg Victorica, arg., nacido el 15/1/58, casado, abogado, con DNI Nº 11.266.533, domiciliado en Schiaffino 2029, Cap. Fed.- Directores Titulares: Luis Alberto Ostrej; Manuel Angel Vila Pérez; y Nivea Surian.- Directores Suplentes: Raúl Néstor González; Estela Silvia Surian; Patricia Isabel Primo; y Paula Corti.- 9) Representación Legal, Presidente del Directorio o Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera en forma conjunta.- 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 55.498

SUN CLEF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Pública Nº 32 pasada ante el Registro Notarial Nº 1165, se constituye una sociedad anónima. a) Socios: Sol Hi Chai de Allo, Argentina naturalizada, nacida el 3 de Agosto de 1954, casada, industrial, DNI: 11.534.542; Héctor Daniel Allo (hijo), Argentino, nacido el 31 de enero de 1952, casado, industrial, DNI: 10.161.814. 2) Fecha de escritura: 10 de Mayo de 1991. 3) Denominación SUN CLEF S.A. 4) Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1914 1º "C" Capital Federal 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, representación, distribución, importación, exportación de toda clase de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales prendas de vestir o de uso deportivo y accesorios del vestido. Así como también las maquinarias y/o elementos para la fabricación de los mismos. 7) Capital Susbcripto: 40.000.000.- 8) Presidente: Sra. Sol Hi Chai de Allo; Vicepresidente: Héctor Daniel Allo (hijo), Director Suplente: Héctor Daniel Allo. 10) 31 de Diciembre.

El Presidente
Nº 55.408

TERCIOPELO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mónica Estela Ottaggio, 22/9/1950, casada, arg., comerciante, Olazábal 2815, 8º p, "B", Cap. Fed., DNI 11.454.187; Adriana Sandra Laham, 8/10/1969, soltera, arg., comerciante, Olazábal 2815, 8º p, "B", Cap. Fed. DNI 21.094.265. 2) Escritura 16/5/1991.- 3) TERCIOPELO AZUL S.A. 4) Avda. Libertador 774, Cap. Fed.- 5) Por sí 3º y/o asociada a 3º a: Industrial: producción, elaboración, compraventa, confección, diseño, por mayor o menor y transformación de toda clase de artículos para la indumentaria en general, sus derivados, anexos, sean de caballero, damas, niños. Comercial: compraventa, distribución, fraccionamiento de todo tipo de productos relacionados con el objeto industrial, comercialización de los mismos bajo cualquier forma, importación y exportación. Mandatos, comisiones, representaciones para la distribución de productos y/o mercaderías textiles y/o cualquier otro artículo relacionado con la indumentaria. Financiera: mediante parte de capitales e industria, explotaciones constituidas o a constituirse, préstamos con o sin garantías a corto y largo plazo, constitución de prendas o hipotecas o endosatario o cesionario de las mismas, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizar, compra, venta de acciones, debentures, y todo valor nobiliario y papeles de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, excepto las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o que requieran el concurso público. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, arrendamiento y operaciones permitidas de bienes urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de la ley 13.512. Explotación de marcas, licencias y patentes de invención. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) ₳ 30.000.000.- 8) directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios, Presidente: Mónica Estela Ottagio, Director Suplente: Adriana Sandra Laham. 9) Presidente.- 10) 31 diciembre.

El Apoderado
Nº 55.515

TIFERET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día, la modificación de su Contrato Social, aumentando su capital social, quedando redactado el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de TIFERET S.A., de la siguiente manera.- "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Australes Sesenta Millones, dividido en sesenta millones de acciones ordinarias, de Un Austral cada una de valor nominal, con derecho a un voto cada una. El Capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones y forma de pago, en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se abonará el impuesto de sellos correspondiente.

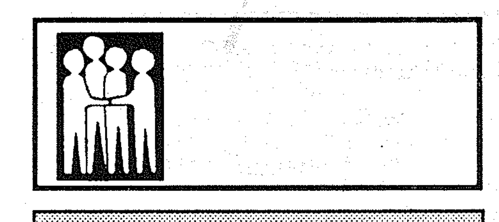
El Presidente
Nº 55.518

TOTAL SEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Complementando la publicación del 13/5/91 recibo nº 49243 aclara: Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros, agentes o sociedades de policía particular, la prestación de servicios integrales de custodia, vigilancia y/o resguardo de bienes y/o lugares y/o personas físicas y servicios de asesoramiento, instrucción e información en el área de seguridad y vigilancia. Sin que la enumeración siguiente implique una limitación a lo establecido se considerará incluido en el objeto: a) estudios ambientales, confidenciales, de seguridad de instalaciones y/o transportes, b) custodias personales, individuales o grupales a personas de sexos masculino o femenino, c) custodias vehiculares, incluyendo todo porte de transporte en Cap. Fed. y hacia y desde en cualquier punto del país, d) seguridad de instalaciones, incluyendo oficinas administrativas, talleres, fábricas, viviendas particulares, instituciones de bien público, clubes, country-clubes, e) en el área de la informática, brindando estudios de seguridad de bancos de datos y sistemas de informática integral, f) Suministrando a requerimiento, informes especiales en temas como riesgos bancarios políticos, nacionales y regionales y demás relacionados directa y/o indirectamente con lo expresado, g) brindando adiestramiento a tiro a personal VIP por empresas o en forma particular, h) dictando seminarios a nivel empresarial en el área de seguridad, vigilancia y custodia particular, i) mediante la representación de empresas nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas, todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión. Las actividades mencionadas serán realizadas siempre en un todo de acuerdo y en el marco de la legislación vigente o el que en el futuro pudiesen dictarse como accesorios o en reemplazo de las actualmente existentes. Presidente: Estela del Valle Viñas. Vice: Norberto Ricardo Villegas. Directora Suplente: Cristina Alicia Puentes.

El Abogado
Nº 49.863



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA EL GAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: contrato de fecha 11 de abril de 1991. Socios: Ricardo Rafael Santángelo, 55 años, casado, argentino, Ing. civil, domiciliado en Vuelta de Obligado 1923, 7º "B", Capital, LE: 4.161.174; Ricardo Andrés Santángelo, 26 años, casado, argentino, Ing. Agrónomo, domiciliado en Vuelta de Obligado 1923, 7º "B", Capital, D. N. I. 17.333.748; Mariana Beatriz Santángelo, 24 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Vuelta de Obligado 1923, 7 "B", Capital, DNI 18.225.873; María de la Paz Santángelo, 21 años, soltera, argentina, estudiante, domiciliada en Vuelta de Obligado 1923, 7º "B", Capital, DNI 21.255.880; Alicia Beatriz Mailand, 47 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Vuelta de Obligado 1923, 7 "B", Capital, LC 4715899; Denominación: AGROPECUARIA EL GAUCHO S. R. L. Duración: 50 años; Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: 1) explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales: mediante la explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compraventa de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; explotación y administración de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos de floricultura, frutícolas, vitivinícolas y de granja, y yerbas aromáticas, especies y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, pudiendo extenderse hasta la industrialización de los productos primarios de los productos de dicha explotación o de otra procedencia; 2) la comercialización, importación, exportación, acopio, transformación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias y transporte de productos y subproductos agrícolas, ganaderos y forestales; la realización de estudios y proyectos relacionados con la actividad rural y la prestación de servicios y asesoramiento agrícola, ganadero y forestal; tanto en el territorio de la República como en el extranjero; pudiendo establecer sucursales o agencias inclusive en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital social: australes 3.000.000; Administración: a cargo de uno o más gerentes socios, en forma conjunta o indistinta. Se designan: Ricardo Rafael Santángelo, Ricardo Andrés Santángelo y Alicia Beatriz Mailand; Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año; Sede social: Vuelta de Obligado 1923, 7 "B", Capital Federal; Publíquese por un día.

El Autorizado
Nº 55.517

ARISTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Pedro Castelao, 26/11/1945, casado, argentino, D. N. I. 4.532.053, Manuel Ugarte 3523 6 "A", Capital, comerciante, Angel Alberto Imperiale, 29/08/1945, casado, argentino, L. E. 8.247.053, Las Heras 1731 Vte. López, comerciante. A) ARISTO S. R. L. B) 99 años. C) Realizar por cuenta propia y/o de terceros la comercialización de materiales eléctricos, artículos del hogar y sus afines mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con los ramos eléctricos y electrónicos. D) ₳ 100.000.000. E) Administración, representación legal y uso de la firma social, a cargo de los dos socios en forma individual e indistinta, designados gerentes. F) 31/12

de cada año. G) Moldes 2387 3 Piso Dto. G. Capital Federal.

Nº 55.448

BALIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas - Aumento de capital - Reforma de estatuto social. a) Escritura 102 del 23 de agosto de 1985.

Cesión de cuotas

Diana Haydée Cena o Cena y Piñataro o Cena de Alarcón, cede a Susana Mabel Cena o Cena y Piñataro, la totalidad de cuotas sociales que le corresponden, o sea cien cuotas sociales valor nominal ₳ 0,001 cada una.

Aumento de Capital

Capital anterior ₳ 0,40. Monto del aumento ₳ 199,60. Capital resultante: ₳ 200,00.

Composición del capital aumentado

Emilia Filomena Piñataro de Cena suscribe 100 cuotas sociales por un valor nominal total de ₳ 100 y Susana Mabel Cena suscribe 100 cuotas sociales por un valor nominal total de ₳ 100.

Reconducción - Modificación de representación legal y sede social - Cesión de cuotas - Reforma de contrato social.

b) Escritura 69 del 17 de abril de 1991

Cesión de cuotas

Emilia Filomena Piñataro de Cena, cede a Susana Mabel Cena noventa cuotas sociales; y a Marieta Ingrid Reyes Elgueta diez cuotas sociales de valor nominal ₳ 1 cada una, quedando en consecuencia totalmente desvinculada de la sociedad.

Unicas y actuales socias

Marieta Ingrid Reyes Elgueta, chilena, soltera, nacida el 24-01-1952, comerciante, D. N. I. 92.344.380, Avenida Díaz Vélez 5508 Piso 10 Departamento C Capital Federal, y Susana Mabel Cena o Cena y Piñataro, argentina, soltera, nacida el 26-07-1951, industrial, D. N. I.L 10.502.597, Avenida Díaz Vélez 5508 Piso 10 Departamento C Capital Federal;

Reconducción

Resuelta: el 28 de octubre de 1988. Cómputo: 30 años contados a partir del 28/10/1988.

Sede social

Avenida Díaz Vélez 5508, piso 10 departamento C Capital Federal.

Capital social

El capital social se fija en la suma de ₳ 200, dividido en 200 cuotas de valor nominal ₳ 1 cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera Susana Mabel Cena 190 cuotas sociales y Marieta Ingrid Reyes 10 cuotas sociales, las que se encuentran totalmente integradas en dinero en efectivo.

Administración y representación

Organo: Gerencia: Número de integrantes: uno (1) gerente. Duración: tiempo indeterminado. Representación Legal: a través de los gerentes en forma individual e indistinta.

Socio gerente: Susana Cena.

El Autorizado
Nº 55.426

BEXON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: BEXON S. R. L. Fecha de constitución: 7-5-91. Sede social: Teniente General Perón 456 - Piso 1º - Capital Federal. Duración de la sociedad: 99 años. Objeto: a) Prestación de Servicios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en el área de marketing e investigación de mercados comerciales nacionales o del exterior. b) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración de títulos valores administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, todo ello en las condiciones que autoricen las reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de negociaciones y contrataciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Capital: ₳ 10.000.000.- dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000. valor nominal cada una. Suscripción: Canale, Miguel: 6.000 cuotas; Kaplun, Pablo Gustavo: 4.000 cuotas integradas en efectivo un 25%. Gerencia: A cargo de dos gerentes: Canale Miguel y Kaplun Pablo Gustavo por dos ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 55.440

BRAMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: SRL. 1) Miguel Angel Mazzoni, soltero, 32 años, DNI 12.516.954, B. Encalada 1218, Merlo, Bs. As. y Carlos Alberto Bucco, casado, 37 años, DNI. 10.969.258, Deheza 3176, Cap. argentinos y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 20/5/91 3) BRAMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Suipacha 933. 3ºP. Cap. 5) la explotación integral de locales dedicados a confitería, discoteca, video bar, confitería bailable con expendio de bebidas de todo tipo, restaurantes, servicio de lunch, organización de desfiles, convenciones, conferencias, recitales, bailes, torneos y juegos de salón y actividades relacionadas con el esparcimiento y dar en arrendamiento sus locales y espacios para dichos fines. 6) 20 años desde su registración 7) ₳ 50.000.000 8) gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) firma conjunta. 10) 28 de febrero.

La Autorizada
Nº 55.531

BUCCO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Héctor Buccolini, arg., casado, 56 años, L. E. Nº 5.601.070, domiciliado en Pozos 3815, Villa Ballester, Prov. Bs. As., Rosa Nylda Cajide, arg., casada, 57 años, L. C. Nº 3.276.171, domiciliada en Pozos 3815, Villa Ballester, Prov. de Bs. As., ambos comerciantes. 2) Instrumento privado 18/04/91. 3) BUCCO'S S. R. L. 4) Miralla 926, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la producción, fraccionamiento y/o comercialización de café, tés, y artículos conexos de venta en bares y confiterías. Podrá importar y exportar. 6) 99 años. 7) ₳ 10.000.000. 8) 2 gerentes Héctor Buccolini y Rosa Nylda Cajide. 9) gerentes indistinta. 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de setiembre.

El Socio
Nº 55.457

COMPAÑIA AZUCARERA ARPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 135; 20-11-90; Reg. 94 Lanús, Horacio José Mateo cedió a Carlos Alberto Alvarez, arg., 6-4-1954, hijo de José Juan Alvarez y Julia Olmedo, cas. 1as. nupcias María Estela Filipelo, com., D. N. I. 11.184.604, Obligado 1457, Adrogué, 50% Capital social en "COMPAÑIA AZUCARERA ARPO S. R. L.", General Hornos 468 Capital Federal. ₳ 10.000.000.

El Escribano
Nº 55.508

CONSTRUCCIONES EZEQUIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S. R. L.: 1) Alfano de Paniagua, Claudia Noemí, DNI 16.952.771, Nac. 13/01/65, casada con Osvaldo Fabián Paniagua, y Alfano, Virginia Alejandra, DNI 20.684.913, ambas argentinas, comerciantes y con domicilio en San Lorenzo 2264, Piso 5º F - San Martín, Pcia. de Bs. As. 2) Doc. Privado del 12/03/91. 3) CONSTRUCCIONS EZEQUIEL S. R. L. 4) Washington 2803 9º 1 Cap. Fed. 5) Constructora-Inmobiliaria. 6) 99 años desde inscripción. 7) ₳ 1.000.000 suscripto por los socios en partes iguales, dividido en cuotas partes de mil australes valor nominal. 8) Gerentes: Claudia Noemí Alfano de Paniagua y Virginia Alejandra Alfano, por el término de 10 ejercicios siendo reelegibles. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 55.528

C. T. T.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado de fecha 15 de Marzo de 1991, los Sres. Cristóbal Tomas Atkinson y Roberto Girotti ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tenían suscriptas en la sociedad, o sea 60.000 cuotas partes de valor nominal de ₳ 1 cada una que tienen y les corresponden en C. T. T. S. R. L., a favor de las Sras. Gilda Ema Lapilli y Olga María Prever, quienes adquieren 30.000 cuotas cada una de ellas, y asumiendo en forma conjunta la gerencia de la sociedad.

El Abogado
Nº 55.392

DEDALO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 21/5/91 se constituyó "DEDALO CONSTRUCCIONES S. R. L." Socios: Josefina Elsa Trajes, arg., divorciada, abogada, nacida el 10/6/55, DNI 11.726.127; Viamonte 1696, Cap. Fed.; Jorge Carlos Picolla, arg., divorciado, ingeniero, nacido el 30/7/39; DNI: 4.293.032; Viamonte 1696, Cap. Fed.; Silvia Clotilde Schlofer, arg., soltera, empleada, nacida el 9/9/44, DNI 4.927.775, Juan B. Justo 4480, Cap. Fed.; Alberto Carlos Martines Data, arg., casado, ingeniero, nacido el 15/12/45, DNI. 4.540.539, Avellaneda 1948, C. Fed.; Héctor Oscar Tavarozzi, arg., casado, empleado, nacido el 23/10/56; DNI 12.667.453, Juan B. Justo 4219, C. Fed. y Alberto José Janeiro, arg. casado, ingeniero, nacido el 11/4/45, LE 4.521.418, Franklin 2274, C. Fed. Objeto: dedicarse a la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentación de Propiedad Horizontal. Duración: 99 años. Sede: Viamonte 1698, 6º 18. Capital: ₳ 20.000.000. Cierre del ejercicio: 31/12. Gerentes: Josefina Elsa Trajes; Jorge Carlos Picolla; Silvia Clotilde Schlofer; Alberto Carlos Martínez Data; Héctor Oscar Tavarozzi y Alberto José Janeiro.

La Autorizada
Nº 55.503

DIRM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Roberto Jesús Martínez Sarazola, 36 años, 14/12/54, casado, uruguayo, comerciante, Aquino 6351 Cap. Fed., DNI Nº 92.409.308 y Delfina Arminda Ibáñez, 47 años, 6/10/43, casada, argentina, ama de casa, Montiel 5858 Cap. Fed. DNI Nº 4.781.186. 2) Contrato Social del 12/3/91, 3) DIRM S. R. L. 4) Montiel 5858 Cap. Fed. 5) Objeto: la confección de ojal, botón y planchado de prendas de vestir, el corte, confección, planchado de prendas de seda, lana, hilo y algodón, el planchado de prendas de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir, y la confección textil de todo tipo de vestimenta, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Asimismo la sociedad puede dedicarse a la compraventa, importación y exportación de su objeto principal. 6) 50 años. 7) ₳ 2.000.000,00. 8) Administración y representación a cargo de ambos socios con cargo de gerentes. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 49.876

DISTRIBUIDORA POLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 17/5/91, se modificó la cláusula primera del contrato social, quedando así redactada: "Primera: La sociedad se denominará DISTRIBUIDORA CARPLAST S. R. L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

El Autorizado
Nº 55.525

DISTRIBUIDORA SIBION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado 22/5/91, Jorge Luis Sicilia, 54 años, casado, argentino, comerciante, Avda. San Martín 1030 Ramos Mejía Pcia. Bs. As. L. E. 4.181.355 y Enrique Rodolfo Biondini, 52 años, casado, argentino, comerciante, Chascomús 4716 Cap. Fed., L. E. 4.841.689: 1) "DISTRIBUIDORA SIBION S. R. L." Domicilio Miralla 1889 Cap. Fed. 2) 50 años después desde inscripción I. G. Justicia. 3) Actividad a) Comerciales: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación de repuestos y accesorios para todo tipo de automotor, camiones y transportes colectivos. b) Industriales: mediante la fabricación de toda clase de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, camiones y transportes colectivos. c) Financieras: mediante las operaciones activas y pasivas con los Bancos y Entidades Financieras relacionadas con la comercialización, compra, venta, importación y exportación de toda clase de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores, camiones y transportes colectivos. 4) Australes 10.000.000, dividido en 1000 cuotas de australes diez mil, suscripto en partes iguales e integrado el 25% en efectivo y el saldo a dos años. 5) Indistinta, los dos socios como gerentes. 6) Resoluciones según Ley 19.550, cada cuota da derecho a un voto, cesión de cuotas según Ley 19.550. 7) Las cuotas son transmisibles según Art. 152 Ley 19.550. 8) Balance y Cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año. 9) Utilidades 5% Reserva Legal hasta 20% Capital Social, retribución Gerentes, resto socios en proporción Capital integrado. 10) Disolución según Ley 19.550, liquidadores los gerentes o quienes ellos designen.

El Socio Gerente
Nº 55.529

DITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Marcos Hamra, arg., nacido el 16/12/1940, casado, comerciante, L. E. 4.365.714; Simón Hamra, arg., nacido el 14/6/1942, casado, comerciante, L. E. 4.394.013; y don Carlos Daniel Hamra, arg., nacido el 25/5/1949, soltero, comerciante, L. E. 7.704.730, todos domiciliados en Isabel la Católica 757, Capital. Fecha de Constitución: 19/4/1991. Domicilio Social: Talcahuano 481, 2º 12, Cap. Fed. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros: la compra, venta, fabricación, exportación e importación de artículos y mercaderías textiles, hilados, telas, inclusive su proceso de estampado, apresto y teñido; tejidos, confección de prendas e indumentarias para vestir y sus accesorios y complementos. Duración: 10 años a partir fecha de su inscripción. Capital: ₳ 150.000.000 representados por 150.000 cuotas de ₳ 1.000 c/u, aportadas por partes iguales por los socios. Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre del Ejercicio: 31/1 de cada año, fecha en que se realizará el balance general.

La Autorizada
Nº 55.437

EDAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo Daniel Ferrer, DNI. 14.611.702, médico, 8/12/61, soltero; Eduardo Osvaldo Ferrer, LE. 4.114.483, comerciante, 23/10/33, casado; Alicia Lydia Gaspar de Ferrer, LC. 2.424.734, empleada, casada, todos ellos argentinos y domiciliados en Deheza 2589, Capital. Duración: 20 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros la elaboración, manufacturación, comercialización, producción, importación y/o exportación de productos de sanidad, pudiendo asumir representaciones de terceros. Capital: ₳ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000 cada una, suscripta de la siguiente manera: Eduardo Daniel Ferrer, 400 cuotas; Eduardo Osvaldo Ferrer, 4.800 cuotas y Alicia Lydia Gaspar de Ferrer, 4.800 cuotas. Se integra un 25% en efectivo. Representación legal, administración y uso de firma social: uno o más gerentes, por tres ejercicios, reelegibles. Resoluciones sociales: conforme art. 159, parte 1a., párr. 2do., ley 19.550, mayorías conforme art. 160 ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto, se trasmiten libremente, rige art. 152 ley 19.550. Ejercicio cierra 31/12 de cada año. Distribución de utilidades: 5 % a fondo de reserva legal hasta el 20 % del capital; retribución de gerentes y el resto se distribuye entre los socios en proporción. Liquidación: por uno o más gerentes por las causales del art. 94 ley 19.550. Domicilio: Deheza 2589, Capital. Gerente: Eduardo Daniel Ferrer. Constitución: acto privado del 17 de mayo de 1991. Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.

El Autorizado
Nº 55.393

EVERGARDEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Un día. Esc. 70, 20/5/1991, Notario Fernández, Carlos José 94 Lanús constituyose "EVERGARDEN S. R. L." Socios: Dominique Christine

Cuvelier, belga, com., 30/11/1962, hija de Roland Cuvelier y Claudine Comet, cas., 1as. nup., Guillermo Marcelo Cuello, Pasap. Belga 432008, resid. permanente; y Marc Gustave Octavie Désiré Marie Martin Convent, belga 25/4/1939, hijo de Charles Convent y de Anna Verschueren, cas. 1as. nup. Berthe Van den Bossche, admin. de sociedades, doc. Belga 037-0039983-18; constit. domicilio: Vélez Sársfield 1564 Capital Federal; igual domicilio sociedad; Objeto Social: Fabricación, industrialización, producción, transformación, compra, venta, permuta, distribución representación, importación y exportación de Plantas artificiales, naturales, muebles, elementos de decoración, material artístico, adornos, obras de arte, y todos sus accesorios; comprendiendo su proceso de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas cómo en sus etapas intermedias, con todas las actividades necesarias para realizar su objeto social. Capital: ₳ 150.000.000; 1500 cuotas ₳ 100.000 cada una, suscripta por los socios en partes iguales, integración 25 % en efectivo, saldo 2 años. Plazo: 99 años; Administración: Socios firma indistinta, Gerentes: Ejercicio: 31 diciembre; Fiscalización: Socios.

El Escribano
Nº 55.507

FABRIFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/5/91. Socios: Carlos Antonio Armendariz, argentino, casado, comerciante, 46 años, C. I. P. F. Nº 5.553.064, Muñiz 694, 4º "B" Capital; Jorge Marcelo Fernández, argentino, casado, ingeniero, 39 años, C. I. P. F. Nº 6.800.966, Juramento 2611, 8º "26" Capital; y María Marcelina Arévalo, argentina, casada, comerciante, 41 años, C. I. P. F. Nº 11.978.360, Rosales 128, Villa Lynch. Denominación: "FABRIFIL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: Fabricación, compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación, mandato, y cualquier otro tipo de comercialización de productos y/o subproductos elaborados, semielaborados o a elaborarse de toda clase de filtros para la industria, automotores y maquinarias; químicos, agropecuarios, metálicos, papel, plásticos, cueros, vidrios y textiles, la explotación de concesiones, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. b) Importación y exportación: Importación y exportación de materias primas, materiales y productos terminados de toda clase de filtros para la industria, automotores y maquinarias, productos químicos, agropecuarios, metálicos, papel, plásticos, cueros, vidrios y textiles. c) Servicios: Proyecto, ejecución, mantenimiento y reparación de sistemas de filtrado. Capital: ₳ 30.000.000. Administración: Todos los socios: Cierre de ejercicio: 30/4. Sede social: Tte. Gral. Juan D. Perón 1648, 1º "A" Capital.

La Autorizada
Nº 55.433

GERARDO E. CASAL Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gerardo Elías Casal, argentino, Despachante de Aduana, nacido el 12/11/59, D. N. I. 13.995.097, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 3095 - Florida - Pcia. Buenos Aires; Ernesto Miguel Levy Bass, argentino, empleado, nacido el 3/2/41, D. N. I. 5.190.003, casado, domiciliado en Av. Corrientes 1762 Piso 11 Depto. "A" Capital Federal; Gabriel Enrique Bullorini, argentino, empleado, nacido el 23/10/50, L. E. 8.502.829, casado, domiciliado en Av. San Martín 1320 Piso 5to. Dpto. 20 Capital Federal; Rubén Jorge del Bianco, argentino, empleado, nacido el 28/3/37. D. N. I. 4.200.419, casado, domiciliado en Warnes 2630, Valentín Alsina Pcia. de Buenos Aires y Oscar Angel Ucar, argentino, empleado, nacido el 1/2/57, D. N. I. 13.138.366, casado, domiciliado en Tucumán 1654 Dpto. 5, Castelar Pcia. Buenos Aires; 2) Instrumento Privado 16/5/91; 3) GERARDO E. CASAL Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA; 4) Av. Corrientes 1762 Piso 11 Dpto. "A" Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o en el extranjero las siguientes actividades: la importación y exportación de todos los bienes y productos permitidos por las leyes vigentes; despachante de aduana: a tales efectos las actividades serán realizadas por personas físicas, a tenor de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 22.415. 6) 10 años a partir de su inscripción Reg. Público de Comercio; 7) ₳ 10.000.000; 8) Uno o más gerentes, socios o no, por dos ejercicios. Gerente designado: Gerardo Elías Casal; 9) En forma individual e indistinta; 10) 30/6 de cada año.

El Autorizado
Nº 55.491

HAMURABI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha constitución: 14/5/91. Contrato Modelo. Socios: Paz Emilio Roberto, D. N. I. 16.225.605, argentino, nacido el 8/12/62, divorciado, comerciante, domiciliado en Esmeralda 782 1ro. "A", Capital Federal; Costanzo Pablo Luis, D. N. I. 10.504.767, argentino, nacido el 28/4/52, soltero, comerciante, domiciliado en Esmeralda 782, 1ro. "A", Capital Federal; Bocchietti Hugo, D. N. I. 6.056.131, argentino, nacido el 16/5/44, divorciado, comerciante, domiciliado en Guido 1948, Capital Federal y Hechen José Ramón, D. N. I. 7.841.462, argentino, nacido el 18/8/49, casado, comerciante, domiciliado en J. Alvarez 139, P. B. "D", Capital Federal. Denominación: HAMURABI S. R. L. Domicilio Social: Esmeralda 782, 1ro. "A", Capital Federal. Plazo: 20 años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Servicio de seguridad, asistencia, cobranzas y mandatos. Capital Social: Australes tres millones, divididos en trescientas cuotas de diez mil australes cada una, suscriptas el 4 % por Paz, Emilio Roberto, el 32 % por Costanzo, Pablo Luis; el 32 % por Bocchietti, Hugo y el 32 % por Hechen, José Ramón. Dirección y Administración: a cargo de dos gerentes cualesquiera en forma indistinta por el término de 5 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan gerentes a Paz Emilio Roberto, a Costanzo Pablo Luis, a Bocchietti Hugo y a Hechen José Ramón. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado
Nº 55.415

HARMSTRONG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad se denomina: "HARMSTRONG S. R. L.". Constitución: Dora Tobio, argentina, soltera, nacida el 11/7/32, D. N. I. Nº 2.908.087, domiciliada en la calle Av. Maipú 3687, 3º piso, depto. "C", Olivos, Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires; Roberto Osvaldo Ascar, argentino, soltero, nacido el 9/12/35, D. N. I. Nº 4.169.214, domiciliado en la calle Oro 2622, 2º piso, depto. "D", Capital; Aníbal Juan Mathis, argentino, soltero, nacido el 4/12/51, D. N. I. Nº 10.108.003, domiciliado en la calle Viamonte 308, 2º piso, depto. "B", Capital. La finalidad de la entidad es la expotación del local como confitería bailable. La sociedad es de responsabilidad limitada.

El Abogado
Nº 55.394

HERRAMIENTAS POR KILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Armando Faustino Starace, 77 años, casado, argentino, comerciante, Carlos A. López 4155 Capital Federal, L. E. 261.436; Enriqueta Teresa Panichelli 75 años, casada, comerciante, Carlos A. López 4155 Capital Federal, L. C. 1.667.940; 2) 19 de marzo de 1991; 3) HERRAMIENTAS POR KILO S. R. L.; 4) Carlos Antonio López 4155 Capital Federal; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura, maquinarias y herramientas industriales, textiles, metalúrgicos y agrícolas, sus accesorios y repuestos, instrumental, equipo, aparatos eléctricos y electrónicos, motores unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos, caños, implementos y accesorios para uso y aplicación de la industria, pinturas en general y sus accesorios; artículos de ferretería industrial, caza y pesca, camping, herrajes, artículos del hogar y menaje y artículos eléctricos; 6) 30 años; 7) ₳ 500.000; 8) Gerente: Armando Faustino Starace, plazo indeterminado; 9) Gerentes en forma individual e indistinta; 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 55.427

HORACIO ROSSI E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S. R. L. 1) Horacio Rossi, 77 años, L. E. 1.053.022, Humberto 1º 967, Burzaco, Bs. As. y César Herminio Rossi, 47 años, L. E. 7.750.752, Ricardo Rojas 1156, Burzaco, Bs. As.; argentinos, casado y comerciantes. 2) Doc. Priv. del 20/5/91; 3) HORACIO ROSSI E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Balcarce 1322, Cap. 5) a) importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de rulemanes, cojinetes, crapodinas y repuestos de todo tipo para el automotor. 6) 20 años desde registración. 7) ₳ 150.000.000.- 8) Gerentes los socios por término social, fiscalización a cargo de los socios. 9) Firma indistinta. 10) 31 de diciembre.

La Autorizada
Nº 55.530

INDUSTRIAS MEKLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se informa que por resolución del 17/5/91 se modificó el contrato social: 3) Bajo la denominación de Servicios y Transportes S. R. L. continúa funcionando la sociedad constituida con el nombre de INDUSTRIAS MEKLER S. R. L.; 4) Habana 4011 P. B. Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la siguientes actividades: Transportes de cargas con medios propios o de terceros. Comercialización, Reparación y mantenimiento de automóviles, camiones, aviones, maquinarias viales, escaleras mecánicas, unidades ferroviarias, transportes públicos y privados, producción, instalación y venta de sus repuestos y accesorios. Construcciones en general. Obras hidráulicas y viales. Servicios de saneamiento ambiental. Licitaciones públicas y privadas. Importaciones y exportaciones.

El Autorizado
Nº 55.514

INGUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado fecha 13/5/91, Antonio Impieri, italiano, casado, comerciante, 38 años, C. I. 6.179.104, Gral. Guido 345, Ramos Mejía, Buenos Aires, Néstor Ariel Gulli, argentino, casado, comerciante, 27 años, D. N. I. 16.619.072, Estanislao López 999, Caseiar, Buenos Aires, Carlos Daniel Piqueras, argentino, casado, comerciante, 29 años, D. N. I. 14.948.006, Armenia 1276, Depto. 6to. Villa Sarmiento, Buenos Aires. 1) 99 años, 2) objeto: producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros, y agrícolo-ganaderos, como así mismo, el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y remates. 3) 15.000.000. 4) 31/12/ de cada año. 5) Gerente: Carlos Daniel Piqueras. 6) Domicilio: Condarco 2678, Depto. 1ro. Capital Federal.

La Abogada
Nº 55.497

J. G. DE JORGE I. GONZALEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Su constitución. Aviso complementario del publicado el 6/3/90 B. O. 26.837 Segunda Sección fs. 9 (Art. 10 inc. 1º Ley 19.550/72). Bajo la denominación social de: "J. G. DE JORGE I. GONZALEZ S. R. L." la constituyen sus Socios: Jorge Isaac González, de 66 años de edad, de estado civil viudo, de nacionalidad argentina, de profesión industrial del calzado, domiciliado en la calle Talcahuano 2784 de la Localidad de Martínez, Ptdo. San Isidro, Pcia. Bs. As., con L. E. Nº 02.653.480; y la Sra. Graciela Mónica González de 37 años de edad, de estado civil divorciada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Carlos Tejedor 1593 de San Isidro, Ptdo, del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., con D. N. I. Nº 10.623.115.

El Contador
Nº 55.409

KALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: KALEX S. R. L. Fecha de constitución: 8/5/91. Sede Social: Teniente General Perón 456 - Piso 2º - oficina 209 - Capital Federal. Duración de la Sociedad: 99 años. Objeto: a) Prestación de servicios: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la prestación de servicios de asesoramiento a personas físicas y/o jurídicas en el área de marketing e investigación de mercados comerciales nacionales o del exterior. b) Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodias y administración de títulos valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonio, todo ello en las condiciones que autoricen las reglamentaciones vigentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de negociaciones y contrataciones necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Capital: ₳ 10.000.000 dividido en 10.000 cuotas de ₳ 1.000.- valor nominal cada una. Suscripción: Canale, Miguel: 4.000 cuotas; Kaplun, Pablo Gustavo: 6.000 cuotas integrándose en efectivo un 25 %. Gerencia: A cargo de dos gerentes: Canale Miguel y Kaplun Pablo Gustavo por dos ejercicios económicos. Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 55.441

LAIF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Pública del 13/5/1991, Nº 45, Fº 159, Registro 9 823, Haydeé Ileana Scarlato y Fernando Alberto Hermida, ceden con efecto retroactivo al 1/1/1990, 50.000 cuotas de 1 Austral que son el capital social de LAIF S. R. L., a Adriana María Medina, argentina, soltera, Comerciante, nacida el 4/1/1963, D. N. I. 16.372.803, domiciliada en Carlos Pellegrini 1055, 4º Piso "E", y a doña Silvia Liliana Rocca, argentina, soltera, Comerciante, nacida el 8/5/1957, D. N. I. 13.223.496, domiciliada en Larraya 2524, por partes iguales quedando estas dos últimas designadas gerentes de la sociedad.

El Escribano
Nº 55.391

LICTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 27/2/91 se constituyó "LICTORES S. R. L.". Socios: María del Rosario Fatima Alejandra Rial; española, casada, comerciante, nacida el 20/1/49, C. I. P. F. 6.285.969, Lamadrid 564, 4º "B". Hugo Adolfo Domenech; argentino, casado, abogado, nacido el 5/11/51, D. N. I. 10.133.950, Maipú 71 4º "410". Plazo: 99 años; Objeto: Por sí, terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de toda clase de bienes. b) Inmobiliaria: La compra, venta urbanización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles, urbanos, rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. c) Financiera: El aporte de dinero y/o en especie a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, y toda clase de valores y papeles de comercio en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. d) Consultoría, proyectos, estudios, asesoramiento, informes, procesamiento, presupuestación, venta, provisión, equipamiento, instalación, puesta en marcha, operaciones, mantenimiento, reparación, servicios periódicos, renovación, reemplazos, desarrollos y control de equipos y sistemas integrales de seguridad, custodia, vigilancia, detección, identificación, prevención, alarma contra incendios y/o robo, hurto, atentados, destrucción, daño o cualquier actividad destinada a afectar a las personas (físicas o jurídicas) instalaciones, documentación, valores, comunicaciones, sistemas critográficos. Los servicios podrán realizarse en organismos oficiales o privados, empresas, industrias, comercios, viviendas (individuales o colectivas), instituciones

deportivas, sociales, culturales o de cualquier otro fin legalmente reconocido. c) Mandataria: La representación de empresas nacionales o del exterior, que se dedique a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquir derechos y contraer obligaciones. Capital: ₳ 3.000.000. Sede: Maipú 71, 4º "410". Ejercicio: 31/12. Gerentes: María del Rosario Fátima Alejandra Rial y Hugo Adolfo Domenech.

La Autorizada
Nº 55.501

LIN-FIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Dora Graciela Lince, nacida el 22/7/54, D. N. I. 11.361.255; y Silvio José Firpo, nacido el 15/6/48, D. N. I. 7.638.888; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en México 2852 - Capital Federal. 2) Instrumento privado del 20/3/91. 3) "LIN-FIR SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA". 4) México 2852 Capital Federal. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la prestación de servicios de mantenimento integral, de limpieza de cosas muebles e inmuebles limpieza técnica de establecimientos comerciales, industriales y oficinas; y en general todas las tareas destinadas al cumplimiento del objeto mencionado. 6) 50 años. 7) ₳ 4.000.000. 8) Ambos socios, gerentes por el término de dos años. 10) 31 de enero de c/ año.

El Autorizado
Nº 55.445

MEDYD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. del 2/5/91 se cosntituyó MEDYD S. R. L. Socios: Sergio Javier Lichtensztein, argentino, casado, de 29 años, D. N. I. 14.563.928, dom. Comte. de los Pozos 65 11º B Cap.; Rafael Felipe Rabinovich, arg., casado, de 37 años, D. N. I. 10.965.351, dom. Las Heras 1017 Vte. López; Miguel Pablo Jorge Resnik, arg., casado, de 30 años, D. N. I. 14.369.641, dom. Gavilán 1942 Cap.; Mario Andrés Dascal, arg., casado, de 34 años, D. N. I. 11.988.102, dom. Córdoba 4498 6º A Cap.; todos médicos. Duración: 10 años desde su inscripción. Sede Social: Combate de los Pozos 65 11º B Capital; Objeto: a) Estudio, diagnóstico, y tratamiento de pacientes y todo lo referente a la atención médico-asistencial. Compra-Venta, importación, exportación y representación de productos medicinales, equipos médicos, prótesis, instrumental y todos aquellos elementos vinculados a la actividad médico-asistencial y b) Actividades financieras vinculadas con préstamos con o sin garantía real a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a existir, así como la compra-venta de títulos. Capital: ₳ 5.000.000 australes. Administración: a cargo de cualquiera de los socios, pero dos en forma conjuta. Ejerc. Social: cierra el 31/12.

El Contador Público
Nº 55.421

MONO-FIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado del 26/3/91 Gerardo Cancela, renuncia al cargo de gerente, se desvincula como socio cediendo sus cuotas 1.470 a Emilio Juan Bobbio, de valor nominal ₳ 1, cada una. Precio de la cesión: ₳ 1.470. Reforma artículo 4º. Se designan Gerentes: Emilio Juan Bobbio y Manlio Alberto Oreste Bobbio.

La Escribana
Nº 55.541

MOTOS MITRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18/4/91; Vicente Héctor Cáceres, soltero, 29 años, D. N. I. 14.840.728, Av. Soldado de la Frontera 5130, Block 31, Piso 13, Dpto. C, Capital; y Mirta teresa Giusti, divorciada, 44 años, D. N. I. 5.497.262, Av. Juan de Garay 3924, piso 3º, Dpto. B, Capital; argentinos y comerciantes; "MOTOS MITRE S. R. L."; Plazo: 99 años; Obj.: La prestación de servicios de mensajeria a empresas industriales, comerciales y/o financieras, prestándoles inclusive servicios de cadetes; Cap.: A 5.000.000; Adm.: Ambos socios en calidad de gerentes, en forma individual e indistinta, por 2 ejercicios; Cierre ejercicio: 31/3; Sede social: Bartolomé Mitre 1131, P. B. C, Capital.

El Autorizado
Nº 49.879

PAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 7/5/91, los socios Hugo O. Fernández y Rosana B. Nieddu, venden, ceden y transfieren a Santa Catalina Alonso de Nieddu, argentina, casada, D. N. I. 4.747.564, domiciliada en Viamonte 892, Mendoza, 46 años, comerciante, 3000 y 2900 cuotas sociales respectivamente de A 1 v/n c/u, incorporándose como Socia Gerente.

El Autorizado
Nº 49.846

PIE PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7/5/91; Ernesto Arturo Pieroni, 47 años, L. E. 4.603.589; y Diana Inés Gehrls, 43 años, L. C. 5.729.293; argentinos, casados, comerciantes y domiciliado en San Martín 2708, de Florida; "PIE PUBLICIDAD S. R. L.", Montevideo 76, piso 2º, oficina C, Capital; Plazo: 20 años; Obj.: La explotación y comercialización de la actividad editora, televisiva, radial y todo otro medio de difusión, creado y/o a crearse, tanto publicitaria, como periodísticamente, en todos sus aspectos y modalidades; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/12.

El Apoderado
Nº 55.424

PLABUN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado del 17 de abril de 1991 se conviene en prolongar el plazo de duración de PLABUN S. R. L. hasta el primero de abril de 2021.

El Socio Gerente
Nº 55.435

RENTA PADDLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 25/3/1991. Socios: Clelia Rita Lazaris, argentina nacida el 4/10/51, soltera, médica, DN. I. 10.171.916, domiciliada en Bedoya 950, Córdoba, Prov. de Córdoba, y Alejandro Miguel Krapf, argentino, nacido el 4/5/63, soltero, empresario, D. N. I. 16.528.293, domiciliado en Virrey Liniers 1154, Florida, Prov. de Buenos Aires. Denominación: RENTA PADDLE S.R.L. Domicilio: Cdad. de Buenos Aires. Sede Social: Azcuénaga 1265, 7º "A", Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: Realizar por cuetna propia, de terceros o asociada a terceros: administración y explotación de canchas de Paddle, Squash y/o Tenis. Enseñanza de estos deportes y organización de muestras y torneos. Fabricación, comercialización, compra-venta, etc. de artículos e indumentaria deportiva, su importación y exportación. Capital: ₳ 1.000.000.- dividido en 100 cuotas de ₳ 10.000.- cada una. Dirección y Administración: A cargo de uno o más gerentes por tres ejercicios, reelegibles. Socia Gerente: Clelia Rita Lazaris. Cierre Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 55.439

SANLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 22/4/1991. 2) Carlos Raymundo Scoles, argentino, soltero, D. N. I. 18.253.493, comerciante, de 23 años, domiciliado en Av. Santa Fe 1991 Planta Baja Cap. Fed. y María Fernanda Sánchez, argentina, soltera, comerciante, con D. N. I. 18.473.196, de 23 años, domiciliada en Lascano 4442 Cap. Fed. 3) "SANLES S. R. L." 4) Lascano 4442 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. 6) Dedicarse por cuetna propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra-venta, importación y exportación de venta de ropa, zapatos y demas accesorios de indumentaria; b) Industriales: mediante la elaboración, producción y fabricación de indumentaria, zapatos y accesorios afines al objeto del mismo. 7) Australes tres millones. 8) A cargo de uno o más Gerentes los que podrán ser socios o no en forma individual, separada o indistinta por el término de dos ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 9) 31 de julio de cada año.

El Autorizado
Nº 55.496

S. N. S.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 102 del 21/5/91. Socios: Schuth Carlos Antonio, L. E. 4.010.996, casado, electrotécnico, nacido 1/10/ 24, Manuela Pedraza 3223; Noguera Carlos Antonio, D. N. I. 14.013.856, casado, comerciante, nacido 15/2/61 Av. del Tejar 2915, 4º; Schuth Carlos Pscual, D. N. I. 10.424.615, casado, comerciante, nacido 2/6/52, Gabriela Mistral 4483, todos de Capital Federal; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires; Manuela Pedraza 3223. Denominación: S. N. S. SOCIEDAD DE RESPONSABILDAD LIMITADA. Objeto: a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, refacción y construcción de edificios, obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y privado. Adquisición, enajenación permuta, arrendamiento, fraccionamiento, usufructo, administración y/o construcción de inmuebles urbanos o rurales. b) Instalaciones Eléctricas: instalación, reparación, proyecto, diseño y asesoramiento de materiales eléctricos en todo tipo de obras, públicas, privadas, e industrias. c) Comercial: comercialización, importación, exportación, representación y/o distribución de materiales eléctricos, equipos, tuberías y sus accesorios. Capital: Australes 3.000.000. Duración 30 años. Administración: representación y uso de firma social a cargo de dos gerentes conjuntamente socios o no por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerentes: Carlos Antonio Schuth; Carlos Antonio Noguera; Carlos Pascual Schuth.

La Escribana
Nº 55.540

SUMITRONICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: I) Constitución: instr. Priv. del 17/1/90. II) Socios: Víctor Daniel Viroulaud, arg., casado, comerciante, nac. 2/5/55, D. N. I. 11.624.440, Mario Alberto Magurno, arg., casado, comerciante, nac. 31/12/57, D. N. I. 13.481.566 y Marcelo Jorge Santarelli, arg., casado, nac. 21/1/52, D. N. I. 10.108.171, todos domiciliados en Paraguay 1345, Piso 3º, departamento "B" de esta Capital. III) Denominación: "SUMITRONICS S. R. L.". IV) Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Paraguay 1345, 3º "B". V) Duración: 20 años desde su inscripción en el Reg. Púb. de Com. VI) Objeto: Dedicarse por cuetna propia o de terceros, o asociada a terceros, en el mercado interno y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Brindar asesoramiento integral sobre todo lo relacionado con la informática y sus operaciones afines. b) Exportar, importar, comercializar y distribuir productos conexos con la actividad mencionada en el punto anterior. c) realizar gestiones o mandatos de terceros, comisiones y consignaciones, asesoramientos, representación y administración de y para personas y/o empresas nacionales o extranjeras con relación a la ciencia informática. VII) Capital: ₳ 300.000. VIII) Administración: A cargo de uno ó más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma conjunta o separada. Revestirán dicho carácter mientras la reunión de socios no disponga lo contrario. IX) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. X) Designación de Gerentes: Víctor Daniel Viroulaud, Mario Alberto Magurno, Marcelo Jorge Santarelli.

El Apoderado
Nº 55.522

TECNOBAL BALANZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 21/3/91; Sergio Angel Pignatelli, 51 años, L. E. 4.303.266, Lavalleja 876, piso 2º A, Capital; Cayetano José Corrao, divorciado, 52 años, L. E. 4.286.156, Castillo 1632, Capital; y Alfredo Julio Ravitti, 30 años, D. N. I. 14.157.699, argentinos, casados y comerciantes, Crámer 2762, piso 3º, Unidad 13, Capital; "TECNOBAL BALANZAS S. R. L."; Plazo: 99 años; Obj.: El servicio y reparación de instrumentos de medición; de pesaje y cualquier otra forma de explotación del rubro, sus repuestos y maquinarias; de Asesoramiento e instalación para el funcionamiento de básculas e instrumentos de medición, todo en el rubro de pesaje; Compra-venta, distribución, representación, consignación, importación, exportación de instrumentos de medición y pesaje, sub-productos, materias primas, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, dispositivos, equipos, maquinarias, sus partes constitutivas; Producción, industrialización y transformación de productos, subproductos, materias primas, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, dispositivos, maquinarias, equipos y sus partes constitutivas; Compra, venta, permuta, construcción, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; fraccionamiento, loteo, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias propias o de terceros; de inmuebles obras, viales, todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; Explotación integral y/o administración directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos agrícolas, ganaderos, rurales, forestales, frutícolas, y la comercialización de productos o sub-productos afines; Toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Cap.: ₳ 9.000.000.; Adm.: Los socios en calidad de gerentes, en forma conjunta por el tiempo de duración de la sociedad; Cierre ejercicio: 31/3; Sede social: Caldas 1305, Capital.

El Apoderado
Nº 55.399

TRANSPORTES HUECU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado del 4 de abril de 1990 se produjo la cesión de las cuotas de "TRANSPORTES HUECU S. R. L." de propiedad de Carlos Osvaldo Chizzotti a Luis Alberto Sabatini, argentino, soltero, nacido el 18 de agosto de 1960, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 14.195.848 y domiciliado en México 3985 de Capital Federal; asimismo la sociedad, que girara bajo la denominación de TRASNSPORTES HUECU S. R. L. adoptará la denominación de HEUCU PRODUCCIONES S. R. L., se modifica el objeto social al siguiente: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de producciones televisivas, cinematográficas, teatrales, radiales, discográficas, fonográficas, de video home o de cualquier otro medio de comunicación social; a la representación de artistas y a la de agencia de publicidad en todos los medios.

El Socio Gerente
Nº 55.436

UNIVERSAL- SYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc. púb. Nº 348 de fecha 27/12/90, su constitución; Socios: Eduardo

Orlando Spotorno, arg., sol., de prof. programador en sistemas. nac. 22/2/68, D. N. I. 20.009.936, dom. en Vicente López 1739, Cap. Fed.; Mónica Silvia Spotorno, arg., cas., de prof. Analista de Sistemas. con D. N. I. 92.835.175, nac. el 23/5/50, dom. en Díaz Vélez 484, La Lucila, Part. de Vte. López, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización de sistemas por computadora, su distribución venta e instalación, venta de máquinas, servicio de reparación y mantenimiento, dictar cursos de mantenimiento sobre su manejo y todo lo relativo a la informática. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este Estatuto. Capital: El Capital social es de ₳ 2.000.000, dividido en cuatro cuotas de 500.000 Australes cadas una. Administración y Representación: La adm. y rep. será ejercida en forma indistinta por quien revista la calidad de socios quienes actuarán como gerentes. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

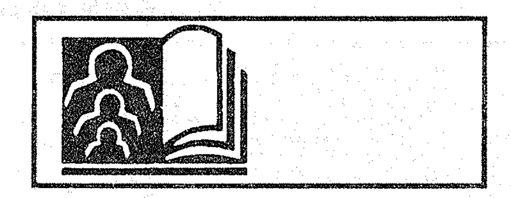
La Escribana
Nº 49.837

VADIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 12/4/91, Jorge Alberto Vázquez, Argentino casado, nacido el 4/4/42, comerciante, domicilio Obispo San Alberto 2328, L. E. 4.388.475, Oscar Di Napoli, argentino, casado, domiciliado en General Hornos 3576, Caseros Pcia. Bs. As. comerciante, L. E. 4.371.307, nacido el 8/6/41, Ana María Balda, Argentina, L. C. 4.633.677, casada Comerciante, nacida el 13/4/43 domiciliada Obispo San Alberto 2328 Cap. Fed. y Marta Juana Castro, Argentina casada, L. C. 3.728.982, Comerciante, nacida el 13/1/38, domiciliada en Gral. Hornos 3576, Caseros Pcia. Bs. As., Plazo: 99 años, Objeto: La exportación e Importación y comercialización ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios, productos textiles, autopiezas, maderas de todo tipo, artículos de marroquinería, realización por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros de operaciones de exportación e importación, consultoría de empresas brindando asesoramiento profesional en organización y administración, para realizar su objeto la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros en todo lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital; Servicios técnicos y profesional (2) Radicaciones Industriales en el país y en el extranjero; (3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros (4) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, (5) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales (6) Organización y administración de programas relacionados con los recursos humanos, (7) Representaciones comerciales en el país y en el exterior, (8) Participación en licitaciones nacionales e internacionales, (9) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5º del libro dos, Titulo diez del Código de Comercio, Capital: ₳ 20.000.000. Sede Social: Obispo San Alberto 2320 Cap. Fed. Designar Gerentes a Jorge Alberto Vázquez y Oscar Di Napoli, Cierre Ejercicio 31/12.

Nº 55.400



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

D.I.M.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

D.I.M. S.C.A.; Escritura Nº 437 del 9/10/89; Esc. Ana M. Balseiro de De Benedetti; por la cual Diego Horacio Mason, dona por partes iguales a favor de sus hijas Estela Graciela Mason y Susana Esther Mason, sus 18.244 acciones, representativas de ₳ 1.822,40 y la suma de ₳ 168,20 de capital comanditado, que le corresponden en la sociedad quedando desvinculado de la misma. A su vez por Escrit. Nº 55 Escrb. Mario Gradin, de fecha 14/2/91; Estela Graciela Mason y Susana Esther Mason, ceden el capital comanditado de ₳ 168,20 que por partes iguales poseen en la sociedad a favor de Amelia Esther Meana, por la suma de ₳ 3.000.000, ingresando como socia Comanditada, resolviéndose en aumentar el capital de ₳ 2.000 a ₳ 5.000.000, modificando el art. 4º y 6º del contrato; el 4º que fija el capital en ₳ 5.000.000; Capital Comanditado ₳ 420.500 y Comanditario ₳ 4.579.500, representado por acc. de ₳ 1, v/n cada una y un voto por acción, totalmente integrado y el 6º que establece que la administración está a cargo de la socia comanditada Amelia Esther Meana.

El Apoderado
Nº 55.396

LA SARA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

LA SARA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES avisa que por escrit. del 26/9/77 se resolvió aumentar el capital y reformar los arts. 4º, 5º, 6º y 13º del Contrato Social: Capital: ₳ 0,053 ($ 530.000.-). Administración: a cargo de Alberto Ramón García y Oscar Eduardo García en carácter de directores, en forma indistinta, por tres ejercicios.

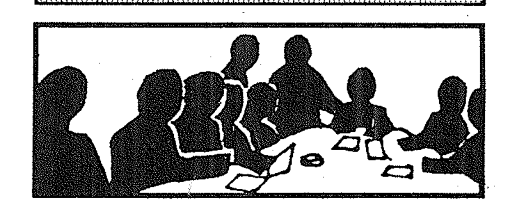
El Autorizado
Nº 55.397

TRES MARIAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

TRES MARIAS S.C.A. comunica que por Escritura del 14/3/89 los socios comanditados Carlos Bernardo Garat y Sara María Garat de Etchegoin cedieron su capital comenditado a Jorge Domingo y Juan Bernardo Etchegoin. Asimismo se adecuó los estatutos a la ley 19.550. Capital: No se modificó. Plazo: No se modificó. Domicilio: Corrientes 457, 3º piso, Cap. Objeto: sin modificaciones. Administración y Representación: los socios comanditados Jorge Domingo y Juan Bernardo Etchegoin en forma conjunta, individual o indistinta. Fiscalización: Se prescindió de sindicatura. Cierre de ejercicio: no se modificó.

El Autorizado
Nº 55.451



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBERCA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALBERCA S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social sita en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, el día 17 de Junio de 1991, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 1º del Estatuto Social: domicilio social.
3º) Reforma del artículo 8 del Estatuto social: ampliación cantidad de directores titulares y suplentes.
4º) Elección directores y fijación número.
El Directorio
e. 29/5 Nº 55.473 v. 4/6/91

ASOCIACION ARGENTINA DE PRESUPUESTO PUBLICO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION ARGENTINA DE PRESUPUESTO PUBLICO, para el día 13 de junio de 1991, a las 18 horas, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos al 31 de diciembre de 1990.
2º) Plan de Acción y Presupuesto para el año 1991.
3º) Designar de entre los asistentes, dos miembros activos para refrendar el Acta de la Asamblea.
Lugar: Maipú 26 - 5º Piso - Oficina "G" - Capital Federal.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
El Tesorero
e. 29/5 Nº 55.463 v. 29/5/91

"B"

BEDALIA
S. A.

1ª CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Bedalia S. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 21/06/1991 a las 12,00 hs. en calle Arenales 115 - 4 Piso Oficina 19 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para que redacten y firmen el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la imposibilidad inmediata de confeccionar los Estados Contables y Memoria correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/08/1990.
3º) Consideración de la modificación del contrato de Representación Exclusiva suscripto con el Agente de Ventas.
4º) Consideración de la actual situación jurídica financiera con el Agente de Ventas.
5º) Consideración de la actuación del Sr. Hugo Angel Jesús Rivero Administrador de facto de la Sociedad. Acción de responsabilidad contra el Sr. Hugo Angel Jesus Rivero.
6º) Consideración de la gestión del Directorio. Acción de responsabilidad contra los directores de la sociedad.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de concurrir a la asamblea deberan cursar comunicación de asistencia a la calle Arenales 1115 - 4º Piso oficina Nro 19 Capital Federal de lunes a viernes de 09,00 a 13,00 horas para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
e. 29/5 Nº 55.467 v. 4/6/91

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO E INDUSTRIA DENTAL (C.A.C.I.D.)
Personería Jurídica Nº 19.096

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos se convoca a los Señores Asociados de la Cámara Argentina de Comercio e Industria Dental (C.A.C.I.D.) a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 20 de junio de 1991 a las 18:00 horas en la sede social de la Cámara, calle José E. Uriburu 782 2º Piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al 36º Ejercicio que finalizó el día 31 de agosto de 1990.
2º) Ratificar el aumento de las Cuotas Sociales fijado por la Comisión Directiva en sus reuniones de los días 14 de setiembre de 1989, 4 de enero de 1990 y 6 de marzo de 1990.
3º) Informe sobre la capitalización del Superávit del ejercicio Nº 36 efectuado al 31 de agosto de 1990.
4º) Elección por dos años de 5 miembros titulares para sustituir a los que terminan su mandato, 1 Vocal suplente por dos años; 1 Revisor de Cuentas titular por un año y 1 Revisor de Cuentas suplente por un año.
5º) Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. Artículo 30 de los Estatutos: Sólo podrán participar de las Asambleas lo socios activos, para lo cual deberán estar al día en el pago de sus cuotas. Los socios activos tendrán voz y voto que se computará a razón de uno por asociado. Artículo 31 de los Estatutos: Es necesario que estén presentes o representantes, más de la mitad de los socios con derecho a voto, para poder dar por constituida la Asamblea. En su defecto ésta tendrá lugar media hora después de fijada para la reunión y cualquiera sea el número de asociados presentes o representantes, sus resoluciones serán válidas.
El Secretario - El Presidente
e. 29/5 Nº 55.486 v. 31/5/91

CINEMATOGRAFICA BAHIA BLANCA
Soc. Anón., Ind., Com., Inm. y Financ.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1991 a las 15 horas en Lavalle 1844 - 1º P. Of. 10 - Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo convocatoria fuera de término.
2º) Consideración actualización contable Ley 19.742.
3º) Consideración documentación art. 234 inciso 1º Ley 19.550 ejercicio 1986, 1987, 1988 y 1989.
4º) Destino del resultado y revalúo de los ejercicios.
5º) Honorarios Directores y Síndicos.
6º) Consideración de volver a acciones al portador.
7º) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos accionistas para suscribir el acta.
El Presidente
e. 29/5 Nº 55.489 v. 4/6/91

COMPLAS
S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 1991 a las 16.00 horas en el local de calle Paseo Colón 315 - 4º piso - domicilio de Ferro Argentina S.A. de la ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria y en el supuesto que no se lograra la constitución de la misma, simultáneamente en segunda convocatoria conforme lo establece el artículo 10 de los Estatutos Sociales en el mismo lugar y día a las 17.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Explicación de las causas que motivan la convocatoria fuera de término;
3º) Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros y Anexos que lo complementan, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio;
5º) Honorarios de los Directores y Síndico conforme a las disposiciones del artículo 261 de la Ley 19.550;
6º) Distribución de utilidades;
7º) Designación de Directores titulares y suplentes de cada clase, así como del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1º de enero 1991 al 31 de diciembre 1991. Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley 19.550 deberán cursar comunicación a la sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.
El Directorio
e. 29/5 Nº 55.414 v. 4/6/91

"F"

FACARY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de junio 1991 a las 17,30 hs. en Primera Convocatoria y a las 18,30 hs. en Segunda Convocatoria, en Ayacucho 670, Piso "8", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los Ejercicios Nro. 5 y 6, finalizados el 30 de junio de 1989 y 1990 respectivamente.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y elección de sus integrantes a raíz de la renuncia de su Presidente Sr. Oscar R. Calabresi.
3º) Tratamiento futuro de la actividad comercial y su financiamiento.
4º) Tratamiento de las Deudas Fiscales y Previsionales.
5º) Subsanación de los defectos que presentaban las asambleas ordinarias del 13 de noviembre de 1989 y extraordinarias del 11 de diciembre de 1989.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 29/5 Nº 55.475 v. 4/6/91

"H"

HERMETIC PLAST
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de junio de 1991 a las 9 horas en Maipú 327, 6º "C", Capital Federal para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentos art. 234 inc. 1. Ley 19.550 ejercicio 31/12/90.
2º) Elección de directores y Síndicos.
3º) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 29/5 Nº 55.492 v. 4/6/91

HIERRO PATAGONICO DE SIERRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera
Registro Nº 37.599

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de junio de 1991, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Av. Belgrano 1370 - piso 9º - Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Informe de las designaciones de los Directores D. Héctor Mario Maisonave, D. Jorge Rubén Berzano, D. Gines Pedro López Robles, D. Mario Saúl Mizrach, D. Hugo Amilcar Riesco, D. Jorge Américo Córdoba y D. Roberto de Francesco, efectuadas por la Comisión Fiscalizadora a propuesta de los accionistas DGFM-Ministerio de Defensa para los seis primeros y Banco Nacional de Desarrollo para el mencionado en último término, a tenor de lo preceptuado por el Art. 258, 2da. parte, de la Ley 19.550 y artículo 8º, último párrafo, del estatuto social.
3º) Designación de siete (7) Directores para cubrir las vacantes producidas en el Directorio.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
El Directorio
e. 29/5 Nº 55.546 v. 4/6/91

HULYTEGO
S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 17 de junio de 1991 a las 10.00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Ratificación de la aprobación del directorio, del revalúo técnico contable. Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Ratificación del destino de los resultados no asignados, que fueron compensados con la reserva técnica contable.
4º) Aprobación gestión del directorio y comisión fiscalizadora y de las remuneraciones al directorio por función técnico - administrativas (en miles de australes ajustadas por 462.066) y de la comisión fiscalizadora (en miles de australes 30.000) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1990, el cual arrojó quebranto.
5º) Elección directores conforme con el artículo 10º de los estatutos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
7º) Elección contador certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 1991 y determinación de su remuneración.
8º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 11 de junio de 1991, a las 18 horas.
e. 29/5 Nº 55.429 v. 31/5/91

"I"

INDUSTRIAS MADERERAS DEL OESTE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1991 a las 17 hs. en primera y 18 hs. en segunda, en Av. Roque Sáenz Peña 570, piso 4to., Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Información de los motivos del llamado fuera de término.
2º) Consideración de la documentación indicada en el art. 234, inc. 1) Ley 19.550, corres-

pondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990 y destino del resultado del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y consideración de sus remuneraciones.
4º) Determinación del número y elección de directores y elección de Síndicos titular y suplente.
5º) Conversión de las acciones en circulación en acciones al portador.
6º) Autorización para enajenar bienes para cancelar pasivos.

El Directorio
e. 29/5 Nº 55.505 v. 4/6/91

INDUSTRIAS MOSNA
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/6/91 a las 13 hs. en Guatemala 4773, 3º P., Bs. Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Administrador.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/90.
4º) Remuneración del Administrador y Síndico en exceso de lo establecido en el art. 261 Ley 19.550.
5º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria a la Asamblea.
6º) Designación de Administrador y de Síndico Titular y Suplente. No existiendo quórum previsto art. 243 Ley 19.550 la A.G.O. sesionará en segunda convocatoria el 24/6/91 a las 13 hs. en la calle Guatemala 4773, 3er. Piso, Bs. Aires.

El Administrador
e. 29/5 Nº 55.485 v. 4/6/91

"L"

LABEN
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios comandados y comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria el día 15 de junio de 1991, a las 10 horas en el domicilio de Rodríguez Peña 1775, Planta Baja, Departamento 5, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Disolución de la sociedad.
2º) Consideración del balance puesto a disposición de los socios por aplicación del art. 103 de la Ley 19.550.
3º) Restitución del Capital social a los socios comanditarios, forma de restitución y valuación del mismo.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Administrador
e. 29/5 Nº 55.459 v. 4/6/91

LAS BRISAS COUNTRY CLUB
S. A.
Pilar - Est. Zelaya

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de junio de 1991 a las 18 horas en primera y a las 19 horas en segunda convocatoria que se llevará a cabo en la sede social y deportiva del Country Club (Club House) en Zelaya para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión de los directores, y síndicos.
3º) Elección de directores, y síndicos.

El Gerente
e. 29/5 Nº 55.490 v. 4/6/91

LIBRERIA RODRIGUEZ
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de junio de 1991, a las 11 horas, a realizarse en el local sito en Sarmiento 835, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Demora en la convocatoria;
3º) Consideración de los documentos del artículo 234, inc. 1ro., de la ley Nro. 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1990;
4º) Fijación del número de Directores y su elección;
5º) Designación del Síndico Titular.
6º) Modificación del estatuto social.

El Directorio

NOTA: Se aclara que a los efectos de la consideración de los puntos 1 al 5 la Asamblea revestirá el carácter de ordinaria y de extraordinaria para la consideración del punto 6.

e. 29/5 Nº 55.500 v. 4/6/91

"O"

OUCINDE
S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de junio de 1991, a las 10 Hs. en la sede social en Avenida Vélez Sársfield 1772/74, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo Nº 234, Inc. 1ro. de la Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura. Su retribución.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Causas de la convocatoria fuera de término.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, mayo 14 de 19911

El Directorio
e. 29/5 Nº 55.478 v. 4/6/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"H"

Clausi, Iglesias y Cía S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Marcial Ismael Bravo, Abraham Santiago Bravo y Marcial Ismael Bravo (h.) venden a Mario Alcides Paccor y Elías Bernardino Ormazábal el negocio de Casa de Comidas, Elaboración y Venta de Pan, Masas, Pasteles, Sandwiches, Churros, Empanadas, Etc. de calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 901/13 de Capital Federal, Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 29/5 Nº 55.461 v. 4/6/91

"M"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Cappuccio Mart. Públ. y Corredor con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Mario Alcides Paccor y Elías Bernardino Ormazábal venden a Teodoro Martín Cherini, Carlos Alberto Paletta, y Noemí Magdalena Guiñazú el negocio de Panadería Mecánica de calle MEDRANO 1502 Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

e. 29/5 Nº 55.462 v. 4/6/91

"T"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que José Manuel Rivero Hortal vende a Clara Ceolida Ibáñez, Eduardo Angel Yassine, Alfredo Ibáñez y Marta Mabel Ibáñez el fondo de comercio del rubro de Café Bar, Restaurante, Comidas para Llevar, Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle TUCUMAN 864 PB y sótano, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 29/5 Nº 55.482 v. 4/6/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALFRED C. TOEPFER INTERNATIONAL
S. A.

Hace saber por un día que en asamblea general ordinaria de fecha 29/4/91 y en reunión de directorio de fecha 2/5/91, se resolvió que el Directorio quede integrado como sigue: Presidente: Jürgen Sthepan; Directores Titulares: Klaus Dieter Gudjons, Carlos Miguel Oppenheimer, Jacques Rohr y Francisco José Fornieles. Se deja constancia que los señores accionistas resolvieron asignar funciones en forma personal a cada uno de los directores en virtud de lo dispuesto en el art. 274, 2º párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales en consecuencia los señores Jürgen Stephan, Klaus Dieter Gudjons, Carlos Miguel Oppenheimer y Jacques Rohr tendrán a su cargo las cuestiones relativas al manejo de los negocios de la empresa y el señor Francisco José Fornieles el asesoramiento jurídico al directorio.

El Apoderado
e. 29/5 Nº 55.511 v. 29/5/91

ARCAMA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por esc. de fecha 29/11/89 pasada al folio 766 del Reg. 142 de Cap. Fed. los señores Arye Goldberger, uruguayo naturalizado, nacido el 8/3/35, comerciante, DNI. 92.198.549 y Bela Copelmacher de Goldberger, uruguaya, comerciante, nacida el 30/4/38, DNI. 92.198.497, domiciliados en Av. Corrientes 5361 7º Cap. Fe. renunciaron a sus cargos de Gerentes en la sociedad ARCAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

El Escribano
e. 29/5 Nº 55.502 v. 29/5/91

"B"

BANCO POPULAR ARGENTINO
S. A.

Se hace saber por un día que el BANCO POPULAR ARGENTINO S.A., ha otorgado por escritura del 6/5/91, folio 244, Registro 70, los siguientes poderes: I) Poderes Generales: a) Para ejecutar las resoluciones del Directorio y/o Comité Ejecutivo, a favor de Antonio Faustino Linares Mejía, Jorge Eduardo Pedreira, Carlos Augusto Vanasco, José Antonio Saadé, Diego Antonio Uribe, Hermenegildo José Brunetti, Alberto Edgardo Ianello, Luis Oscar Rodríguez Cuesta, Héctor Luis Carloni, Claudio Guillermo Casado, Oscar Rubén Padulla, Edgardo Rubén Melero, Vicente Fanelli, Luis Angel Catalano, Eduardo Manuel García, José Pedro Mario Feola, Gaudencio Marchetti, Marcelo Eduardo Wainer, Mario Alberto Corti y Juan Carlos Fernández y Herberto Cucurulo, actuando en forma indistinta cualquiera de los nombrados; b) Actuando dos cualesquiera de los 5 primeros o 1 de los 5 conjuntamente con cualesquiera de los 15 restantes realicen las operaciones bancarias de todo tipo previstas en los Estatutos. II) Poderes Especiales: Ante la Administración Nacional de Aduana; Secretaría de Industria y Comercio Exterior a favor de Antonio Faustino Linares Mejía; Jorge Eduardo Pedreira; Carlos Augusto Vanasco; José Antonio Saadé; Diego Antonio Uribe; Oscar Rubén Padulla, para que actuando en forma conjunta 2 de ellos o en forma indistinta cualesquiera de los 6 nombrados y conjuntamente con cualesquiera de los Sres. Arturo Díaz Taibo; Alfredo Fichera y Sra. Ana María Cabanellas de Tondo facultándolos a suscribir toda la documentación relacionada con dicha reparticiones. III) Poderes Especiales Ante el Banco Central de la República Argentina: A favor de Antonio Faustino Linares Mejía; Jorge Eduardo Pedreira; José Antonio Saadé; Diego Antonio Uribe; Hermenegildo José Brunetti; Edgardo Rubén Melero; Oscar Rubén Padulla; Luis Rodríguez Cuesta; Alberto Edgardo Ianello; Arturo Díaz Taibo; y Herberto Juan Cucurulo; para que actuando en forma indistinta 1 cualesquiera de los 4 primeros, conjuntamente con cualesquiera de los 7 segundos realicen cualquier tipo de gestión, trámite, u obligación del BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. ante el Banco Central de la República Argentina IV) Poderes Especiales para Cuestiones Laborales: Incluso absolver posiciones en juicio a favor de Eduardo Manuel García, Hermenegildo José Brunetti y Vicente Fanelli para que actuando en forma individual lo representan ante los tribunales laborales de la República, y reparticiones administrativas en la materia, con la más amplias facultades. V) Poderes Especiales Administrativos: A favor de Horacio Edmundo Marrani, Horacio Alberto Martínez, Pascual Ramón Milone, Raúl Rodolfo Barca, para que actuando cualquiera de ellos, conjunta, separada o indistintamente intervengan y lo represente en todos los asuntos Administrativos, ya sean del Banco o de terceros que designaran al Banco como mandatario, para actuar en todas las reparticiones públicas Nacionales, Provinciales, Municipales o empresas mixtas o privadas con las más amplias facultades. VI) Poderes Especiales Administrativos Reparticiones Públicas: A favor de Diego Antonio Uribe; Alberto Edgardo Ianello; Hermenegildo José Brunetti, Vicente Fanelli; Mario Alberto Corti, Alfredo Eduardo Gil, Nora Mur, Alfredo José Manzo y Ramón Cespón, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativa intervengan y lo representen al BANCO POPULAR ARGENTINO S.A. ante las Reparticiones Públicas Nacional, Provincial o Municipal, Ministerio de Economía de la Nación, Dirección General Impositiva, Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Caja de Valores S.A. Dirección General de Rentas de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunal Fiscal de la Nación, con las más amplias facultades. VII) Poderes Especiales para Sucursales: A favor Luis Oscar Rodríguez Cuesta, Luis Angel Catalano, Vicente Fanelli, Claudio Guillermo Casado, Alberto Edgardo Ianello, Héctor Luis Carloni, Gaudencio Marchetti, José Pedro Feola; Marcelo Eduardo Wainer, para que actuando indistintamente cualesquiera de los nombrados en, lo represente en las cuestiones referidas a las Sucursales instaladas en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, San Juan y Mendoza, y a favor José María Baldoma para actuar en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, con la más amplias facultades.

El Escribano
e. 29/5 Nº 55.479 v. 29/5/91

"C"

CASCALES
S. A.

Comunica que por escritura número 55 del 9/5/91, Reg. 293 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Directorio Nº 162 del 14/11/90 en virtud de la cual se distribuyeron los cargos electos en la Asamblea Ordinaria del 14/11/90 cuya integración aprobada es: Presidente: Amilcar F. Cascales. Vicepresidente: Asunción F. Iaccarino. Directores Titulares: Graciela B. Cevasco y Nélida Elsa Repetto de Fariña.

La Autorizada
e. 29/5 Nº 55.506 v. 29/5/91

CENTRO MEDICO BUENOS AYRES
S. A.

AUMENTO DE CAPITAL LLAMADO A SUSCRIPCION

Comunica que la A.G.E. del 26/4/91 resolvió aumentar el Capital Social en la suma de ₳ 830.000.000. mediante la capitalización del revalúo por ₳ 130.000.000. y la suscripción de ₳ 700.000.000. Se abre el plazo establecido por el art. 194 de la ley 19.550 a efectos que los señores accionistas ejerzan su derecho de preferencia.

El Presidente
e. 29/5 Nº 55.460 v. 31/5/91

"C.I.S.A." CONSORCIO INDUSTRIAL SODERO ARGENTINO COMERCIAL DE AGUAS GASEOSAS Y ANEXOS
Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea General Ordinaria 56 del 16 de noviembre de 1990 y Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 57 del 8 de marzo de 1991 elevadas a escritura pública Nº 82 de fecha 26 de abril de 1991 otorgada al folio 271 del Registro Notarial 467 de Capital se formalizaron los siguientes actos: 1) Aumento de Capital dentro del quintuplo de ₳ 20.000 a ₳ 100.000 y emitidas 800.000.000.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal ₳ 0,0000001 y con derecho a un voto por acción. 2) Fijar sede social en calle Benito Juárez 2551/55 Capital.

El Presidente
e. 29/5 Nº 55.417 v. 29/5/91

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "INTEGRACION Y PROGRESO LTDA."
Personería Jurídica Nº 7649
Perú 359 P. 11 Of. 1104 — (1067) Capital Federal
Delegación Wilde — Las Flores 1600 Edif. Nº 47 P. B. — (1875) Wilde.

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Administración mediante Acta Nº 379 del 18 de abril de 1991 y lo expresado en el Dictamen "L" Nº 123 (Ref. T.I. Nº 202.022/90 de la ex-Secretaría de Acción Cooperativa, Actual INAC, se notifica de la exclusión de los Asociados abajo detallados de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 Inc. "B" del Estatuto Social.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	Nº	APELLIDO Y NOMBRE
0076	SORIA JOSE I.	4883	EULOQUE HUGO N.
0091	TESTA RICARDO	4895	BOTTARO RAYMUNDO
0417	RIVERO JULIO C.	5075	TOLEDO JOVINA M.
0864	LESCANO MARIO	5095	BLANCO CRISTINA
1086	ORTA ALBERTO C.	5140	APPELLA CARLOS A.
1181	MIRRI DE CRUOGLIO A.	5183	AMADO OSCAR D.
2181	CASTILLO OSCAR	5218	PEDRAZANI ANGEL D.
2209	CORREA HUGO A.	5242	BONANNO NORMA
2547	LOPEZ ERNESTO R.	5329	SOTO ALBERTO
3099	SPROVIERO HECTOR	5339	WAVDAD JALIL W.
3440	RODRIGUEZ OMAR E.	5346	BALLESTEROS NORMA
3469	GONZALEZ EAMILIO	5405	CORDERO DANIEL
3518	ALBARIÑO FRANCISCO	5411	MOLINARI MARIELA
3538	BALOTA ARTURO N.	5553	MARIANI OSVALDO
3566	FRUMENTO OSCAR J.	5472	HIPPE MAXIMO A.
3637	PERFILI NOEMI M.	5482	GAUNA SANTIAGO J.
3647	TENENTI RUBEN E	5508	LOPEZ MARIA DEL C.
3679	GERMINO DANIEL D.	5522	FARIÑA DANIEL O.
3809	DELGADO RODRIGUEZ	5544	ROSALES MARTA B.
3817	POY MIGUEL A.	5563	CACUCCI DE LARAYA
3894	MENDOZA VICTOR H.	5569	MOLBERT MARIA M.
3931	FERRAN GUILLERMO	5579	GONZALEZ CLAUDIO
3971	MACCARINI CARLOS A.	5628	LEIVA HORACIO
3988	SAMANIEGO DE COLOTTA	5629	CAPORALETTI HELIOS
3991	AMICUCCI ROBERTO	5642	GINES RICARDO
4008	LEMMI JUAN J.	5650	VALENZUELA MARTIN
4018	RIVAS NOEMI M.	5663	MARTINEZ EMILSE
4037	VITALE CARLOS	5687	BERON ARECIO
4124	GIMENEZ RAFAEL	5703	LUNA MARIA P.
4337	LOPEZ RICARDO R.	5761	NOMPESO MIRIAM
4369	REGO MARIA J.	5798	BALLON JORGE
4395	BERNARD HECTOR	5804	PERI CARLOS
4428	RIFFO GOMEZ	5835	RAPOSO ANTONIO
4434	HAHN RICARDO	5839	CASTAÑO JORGE
4450	ALARD DANIEL	5840	PARADA DE COLMEIRO
4469	PERRONE DANIEL E.	4587	MORENO JORGE
4607	DIAZ JORGE	4705	ARCE PRISCO A.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1991

El Consejo de Administración
e. 29/5 Nº 55.533 v. 29/5/91

"I"

INDUSTRIAS RECONQUISTA S. A. DE INVERSIONES

Comunica que por Actas de Asamblea y Directorio del 30/4/91, se nombraron las actuales autoridades, cuyo Directorio que así integrado: Presidente: Juan C. Roberts; Vicepresidente: Emilio F. Van Peborgh; Directores Titulares: Enrique W. Ruete Aguirre, Gonzalo Aguilar, Erica E. J. Langer de Roberts, Carlos A. B. Roberts, Juana I. L. de Pratt, Clara E. L. de Martínez de Hoz, Margarita M. S. Roberts, Luis E. Giménez, Emilio J. Cárdenas, Erica M. E. Roberts, Enrique R. Roberts, Juan P. Munro. Directores Suplentes: Margarita I. M. B. de Roberts, Teresa A. L. de Haigh, Síndicos Titulares: Rosendo Gayol, Héctor C. MC. Ewan, Aníbal R. Bussio, Síndicos Suplentes: Fredich J. Galli, Fernando A. Cardone, José M. Llabería.

El Autorizado
e. 29/5 Nº 55.523 v. 29/5/91

"J"

JORGE O. MARTRES S. A. I. C. HILANDERIA DE LANA PEINADA

Se hace saber por un día el siguiente Edicto: "JORGE O. MARTRES S.A.I.C. HILANDERIA DE LANA PEINADA" en asamblea general ordinaria el día 5/11/90 y en la reunión del Directorio de la misma fecha ha designado sus autoridades, resultando electas las siguientes personas: Presidente: Dr. Jorge Oscar Martres (h.); Vicepresidente: María Esther Falcone vda. de Martres; y directores titulares: Lilia Nora Martres de Limbiati y Alicia García de Martres. Todos con mandatos hasta el 30 de junio de 1993.

La Abogada
e. 29/5 Nº 55.446 v. 29/5/91

"L"

LA INDUSTRIAL MADERERA
S. A. I. C. I.

PAGO DE DIVIDENDOS

El Directorio comunica que encuéntrase a disposición de los Accionistas, el dividendo en efectivo de ₳ 500.000.000. Ejercicio 1990, contra presentación del cupón nº 16, a partir del 12/6/91, horario 12 a 15 horas, en Maipú 692, 1º P, B, Capital Federal.

La Apoderada
e. 29/5 Nº 55.490 v. 31/5/91

"M"

MANNESMANN REXROTH
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Escritura 219 del 8/3/91, en Reg. 310 de Capital, "MANNESMANN REXROTH SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", revoca el Poder Gral. conferido a don Alfredo Ricardo Meyer, por escritura del 24/2/91, al folio 441 en el mismo Registro 310.

El Escribano
e. 29/5 Nº 55.444 v. 29/5/91

MINAR
Sociedad Anónima Petrolera y de Servicios

Escritura 387 del 18/4/91, en el Reg. 310 de Capital, "MINAR SOCIEDAD ANONIMA PETROLERA Y DE SERVICIOS", revoca el poder gral. amplio conferido a don Carlos Rodolfo Castro, por escritura del 10/9/81, pasado al folio 2647, Registro 310.

El Escribano
e. 29/5 Nº 55.443 v. 29/5/91

"P"

PIKUR
S. A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del día 5/11/90 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 230.000 a ₳ 1.150.000 o sea dentro del quintuplo con prima de emisión de ₳ 118,5869 por acción a suscribir e integrar mediante capitalización de Aportes Irrevocables. Se emitirán 920.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal con derecho a 1 voto por acción.

El Presidente
e. 29/5 Nº 55.470 v. 29/5/91

PIKUR
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 112.606

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550 que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 22 de Octubre de 1990 y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 23 de Octubre de 1990 se ha designado el siguiente directorio: Presidente: Guillermo Federico Leloir, Vicepresidente: Carlos Manuel Gutiérrez, Director Titular José Javier Mayol, Director suplente, Delia Josefina Leloir de Mayol.

El Directorio
e. 29/5 Nº 55.471 v. 29/5/91

PRECIMECA
Sociedad Anónima

En Asamblea Gral. Ordinaria y reunión del Directorio del 21/12/89, designó: Presidente: Claudio Emilio Yves Maurer; Vicepresidente: Victor Roberto Maurer; Directores: Gladys May Espinosa de Maurer y Ernesto José Antonio de las Carreras, todos por 3 años.

El Escribano
e. 29/5 Nº 55.442 v. 29/5/91

"S"

SPACEWALL
S. A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Extraordinaria del día 2/11/90 se resolvió aumentar el capital social de ₳ 300.000 a ₳ 1.500.000 o sea dentro del quintuplo con prima de emisión de ₳ 90,6833 por acción o suscribir e integrar mediante capitalización de aportes irrevocables. Se emitirán 1.200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 1 valor nominal con derecho a 1 voto por acción.

El Presidente
e. 29/5 Nº 55.469 v. 29/5/91

SPACEWALL
S. A.
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia 114.695

Hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley 19.550 que por resolución de Asamblea Ordinaria de fecha 19 de octubre de 1990 y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 22 de octubre de 1990 se ha designado el siguiente directorio: Presidente Guillermo Federico Leloir, Vicepresidente Carlos Manuel Gutiérrez, Director Titular José Javier Mayol. Director Suplente Delia Josefina Leloir de Mayol.

El Directorio
e. 29/5 Nº 55.472 v. 29/5/91

"T"

TRECENAVE
S. A.

Por Asamblea del 6/2/91 aumentó el capital social en la suma de 157.500.000 australes en acciones nominativas no endosables de valor nominal ₳ 1 por acción, con derecho a 5 votos por acción, se decidió el canje de acciones en circulación y la modificación del art. 4 del estatuto en relación al nuevo capital de ₳ 159.000.000 a los fines del art. 194 de la Ley 19.550 y por el plazo de treinta días se publica por tres días.

El Directorio
e. 29/5 Nº 55.405 v. 31/5/91

"X"

XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la ley 19.550, que el Directorio de XEROX ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime y reunión de Directorio, ambas celebradas el 12 de abril de 1991, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Carlos Pascual; Vicepresidentes: Edgardo Gabriel Lijtmaer y Norberto Eduardo Reis; Directores Titulares: Fernando Gallo Argerich y Diego Enrique Mas; Directores Suplentes: Enrique Néstor Cervetti y Ricardo Ferrari; Síndico Titular: Rodolfo E. Pickenhayn; Síndico Suplente: José Alberto Schuster.

La Autorizada
e. 29/5 Nº 55.447 v. 29/5/91

2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EMPRESA DE CARGAS AEREAS DEL ATLANTICO SUD S.A. — E.D.C.A.D.A.S.S.A., comunica y hace saber por un día en virtud de las facultades conferidas por la Administración Nacional de Aduanas y lo dispuesto en su título II - Inciso V - del Código Aduanero - (ley 22.415 y sus modificaciones y art. 34 - Apartado 3 - Inciso b), 49 párrafo 3 y 52 párrafo 3, del Decreto Reglamentario 1001/82, que el Martillero Augusto L. Baistrocchi, rematará el día 05 de junio de 1991 a las 16.00 horas en Balcarce 473/489 de la Capital Federal, los siguientes bienes: filtro de aire / interruptores para corriente eléctrica / ejes para transmisión de movimientos con punta roscada / herramientas de intercambio para máquinas / soportes metálicos (acoplamientos con perno roscado - tubos metálicos) / electroválvulas para circuitos hidráulicos / bomba compresora de tiempo / capacitores de aluminio con terminales / coronas de metal y caucho / regulador —transmisor de tensión— eje cardánico / unidades para ignición eléctrica / unidad controladora de temperatura / caja de engranajes con acoplamiento usado - con deterioros / rodamientos radiales de una hilera de rodillos cónicos / tornillos / gabinete con fuente de poder / unidades de módulo de metal para impresora / acolchados de fibra poliester / cajas con diez disquetes / cassettes para video sin cinta / grabadores reproductores de microcassette / walkman / empalmador de cinta de video manual / calculadoras / tablero para juego de dardos / rebobinador profesional para cinta de video / impresora / computadora con monitor / long play / cinta virgen para video / cajas con cartones con grips para raquetas de tennis / encordados para raquetas de tennis / baffles control monitor / bote inflable con accesorios / adornos para árbol de navidad / equipo antihurto de control salida de mercaderías / repuestos y accesorios para automóvil. Amplio detalle en catálogo a disposición de los interesados en el lugar de exhibición, correspondientes a los expedientes Nros.: 900.490/91 - 100.491/91 - 900.548/91 - 900.505/91 - 900.506/91 - 900.492/91 - 900.547/91 - 900.546/91 - 900.545/91 - 900.145/90 - 900.149/90 - 900.163/90 -, con base según catálogo en el estado en que se encuentran. La exhibición de los bienes se realizará en la Terminal de Cargas Aéreas Ezeiza sita en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Partido de Esteban Echeverría, en el horario de 09.00 hs. a 15.00 hs. a partir del 29 del corriente hasta el día 04 de junio de 1991 inclusive. Se abonará un 10 % del total ofertado en concepto de garantía de oferta y un 10 % en concepto de comisión, más el IVA, todo a cargo del comprador en efectivo y en dicho acto. De corresponder impuesto internos serán a cargo del comprador. Resultado y aceptación de oferta sujeto a posterior aprobación de la Administración Nacional de Aduanas, conforme a condiciones generales insertas en el catálogo.

El Apoderado
e. 29/5 Nº 55.280 v. 29/5/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 31

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, con sede en la calle Uruguay 714, 5º piso, cita a quienes pudieran alegar derechos respecto del inmueble sito en la calle Paraguay Nros. 3444/46/48 de la Capital Federal para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en los autos caratulados "DI TORE, ANA MARIA c/INMUEBLE PARAGUAY 3444/46/48 s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designársele al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario
e. 29/5 Nº 55.509 v. 30/5/91

Nº 46

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Nº 76, cita a Doña MARIA ELENA WELSH DE FERNANDEZ SAMPAYO, para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por Apoderado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se designará al Señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1991.
Luis Alvarez Juliá, secretario.
e. 29/5 Nº 55.411 v. 30/5/91

Nº 56

Presunción de Fallecimiento Por un Día, Juzgado en lo Civil Nº 56, Secretaría 86 de la Capital Federal, en los autos "ESAU PABLO WALTER y VIDAL MONICA GRACIELA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita al ausente Don PABLO WALTER ESAU a que comparezca dentro del plazo de treinta días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 29/5 Nº 49.844 v. 29/5/91

Presunción de Fallecimiento Por un Día, Juzgado en lo Civil Nº 56, Secretaría 86 de la Capital Federal, en los autos "ESAU PABLO WALTER y VIDAL MONICA GRACIELA s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" cita al ausente Doña MONICA GRACIELA VIDAL a que comparezca dentro del plazo de treinta días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de declararse presumido su fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 29/5 Nº 49.842 v. 29/5/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza a FRIGORIFICOS MEDITERRANEOS S.A.I.C.I.F.A. por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, en los autos caratulados "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA) c/FRIGORIFICOS MEDITERRANEOS S.A.I.C.I.F.A. s/Ejecución Prendaria", Expediente Nº 326/89, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente (conf. art.531 inc. 2º tercer párrafo del Código Procesal). Publíquese por Un Día. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en El Derecho.
Buenos Aires, abril 26 de 1991.
Eduardo Muzio, secretario
e. 29/5 Nº 1133 v. 29/5/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza para que el día 30 de mayo de 1991, comparezcan a fin de recibírseles declaración indagatoria a BETHOVART, VICTOR RENE; GUTIERREZ, DANIEL y FURLAN, MABEL DEL CARMEN, en la causa Nº B-207/01, que se instruye en orden al delito de falsificación de doc. público y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. Publíquese por un día.
Buenos Aires, mayo 10 de 1991.
Esteban J. Canevari, secretario federal.
e. 29/5 Nº 1134 v. 29/5/91

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde su publicación a NELIDA MARIA LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Por el término de un (1) día, publíquese.
Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Eduardo G. Farah, secretario.
e. 29/5 Nº 1135 v. 29/5/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5 a cargo del Dr. Oscar Horacio Garzón Funes (interino), Secretaría Nº 10 desempeñada por la Dra. Susana Córdoba de Anderson, sito en Tucumán 1381, 4º Piso, Capital Federal; cita al señor ALFREDO EDUARDO VORANO para que dentro del quinto (5º) día comparezca a estar a derecho en autos "INSTITUTOS FORESTAL NACIONAL c/VORANO ALFREDO EDUARDO s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 16.924/87, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, marzo 15 de 1991.
Susana C. de Anderson, secretaria.
e. 29/5 Nº 1142 v. 29/5/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza a GIRUS S.A. por cinco días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE ECONOMIA-SECRETARIA DE HACIENDA) c/GIRUS S. A. y otros s/cobro de australes", expediente Nº 2.000, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que la represente (arts. 145, 146,147 y concordantes del C.P.C.C.). Publíquese por Dos días. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial y en el diario El Accionista.
Buenos Aires, abril 5 de 1991.
Fernando Alberto Pendino, secretario.
e. 29/5 Nº 1143 v. 30/5/91

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE SAN ISIDRO

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de San Isidro (pcia. de Bs. As.) doctor Alberto Daniel Piotti, Secretaría, Nº 3 del Dr. Manuel E. Mougan, Cita y Emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a NORMA G. RAMON DE MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 4456/90 que se le sigue por inf. art. 263 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por (1) día.
San Isidro, abril 24 de 1991.
Manuel Ernesto Mougan, secretario federal.
e. 29/5 Nº 1136 v. 29/5/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A.

Ferrario, Secretaría Nº 12, en los autos "CERIGLIANO, OSVALDO ERNESTO s/Pedido de Quiebra por GALARZA, ROSANA M.", cita al señor ERNESTO CERIGLIANO por el término de cinco días, a fin de comparecer a dar las explicaciones previstas por el art. 91 de la Ley 19.551 bajo el apercibimiento allí indicado y de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 29/5 Nº 1125 v. 30/5/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por un (1) día en los autos caratulados "EXPRESO ZARATE S. A. s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta" que se cita a RODOLFO FEDERICO ITURRIAGA, L. E. 4.101.593, C. I. 3.347.817 Pol. Fed. para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de darle intervención a la Señora Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 29/5 Nº 1126 v. 29/5/91

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a mi cargo, hace saber por un día que en los autos "CORAPI LUIS ALBERTO s/Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta", se resolvió calificar como fraudulenta la conducta del fallido Sr. Luis Alberto Corapi. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 29/5 Nº 1127 v. 29/5/91

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39 comunica por ... días: Que con fecha 2 de abril de 1991, se ha declarado en quiebra civil a JUAN NESTOR ECHEVERRIA. En trámite ante este Juzgado Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a cargo del Dr. Federico C. Carreró (h.), sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital Federal. Con la misma fecha mencionada precedentemente se designó Síndico a la Dra. Vivian María del Carmen Berzero, con domicilio en la Avda. Córdoba 1513, piso 11 de esta Capital Federal. Se ha fijado plazo hasta el día 3/7/91 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 8/8/91 y 29/8/91 respectivamente. Fijar Audiencia para Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 19/9/91 a las 9.30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran (L. C. 96, inc. 2º). Intimar al fallido para que: a) entregue al síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. (LC 95 inc. 4). b) Cumplimente los requisitos de los incs. 3 y 5 del art. 11 L. C. c) se abstenga de salir del país sin previa autorización expresa del Tribunal (LC 107). Prohibir los pagos y entregas de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos o títulos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.
Federico C. Carreró secretario.
e. 29/5 Nº 1128 v. 4/6/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, hace saber que con fecha 8 de mayo de 1991 se declaró abierto el concurso civil preventivo de NORBERTO BARREIROS. Síndico designado: Edgardo Daniel Truffat, con domicilio en 25 de mayo 267, 5º piso. Fíjase plazo hasta el día 21 de agosto de 1991 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. La sindicatura debe presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el 11 de setiembre de 1991 y el día 2 de octubre de 1991 el informe general del art. 40. Fíjase audiencia para el día 23 de octubre de 1991 a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de Acuerdo preventivo, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la que se llevará a cabo con los acreedores que asistieren en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 29/5 Nº 49.871 v. 4/6/91

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de PARKING NAUTICO S. A., con domicilio en Lavalle 1447, 5º "B" de la Capital Federal y guardería náutica en Tupac Amarú 1174 de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Señálase hasta el día 7 de agosto de 1991 para que los acreedores presenten al Síndico contador don José Escandell, con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 1509, piso 9, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 28 de agosto de 1991 y 18 de septiembre de 1991 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40, respectivamente de la ley 19.551. Desígnase el día 9 de octubre de 1991, a las 10 hs. para que tenga lugar la junta de acreedores, con los que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, en el 7º piso de Talcahuano 550 de la Capital Federal. Publíquese por cinco días.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/5 Nº 55.398 v. 4/6/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la quiebra de ALBERTO JOSE MARTINI, haciéndose saber a los Sres. acreedores que hasta el día 16 de agosto de 1991, podrán presentar al síndico Dra. María Elisa Zambrano, los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio constituido en Talcahuano 889 piso 4º. Y asimismo se los convoca para que concurran a la Junta de Acreedores que tendrá lugar, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencias del Juzgado en el Palacio de Justicia sito en Talcahuano 550, piso 8º de esta Capital Federal, el día 22 de octubre de 1991, a las 10 horas, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Se intima al fallido para que cumplimente los requisitos exigidos en los incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, los exigidos por los inc. 1 y 7 del art. 11 de la ley 19.551, y para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se lo intima asimismo a fin que en el plazo de 24 hs., entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación de los mismos. Prohíbase el pago o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intímase a quienes tengan bienes de aquél a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Se hace saber finalmente que se han fijado los días 6 de septiembre de 1991 y 30 de septiembre de 1991 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la ley de concursos respectivamente. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/5 Nº 1130 v. 4/6/91

Nº 25

Juzgado Nacional Comercial Nº 25, de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, del Dr. Juan M. Ojea, comunica por un día, en autos "PERUMA S. R. L. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", en los que se ha ordenado citar a la Sra. AURA ISABEL TERRONES ALTIMIRA DE RUIZ PEREA, de conformidad al art. 248, inc. 5º, de la Ley 19.551, para que en el plazo de diez días se presente a estar en juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial, para que la represente.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 29/5 Nº 1131 v. 29/5/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, del Dr. Miguel Angel Carchio, sede en Talcahuano 550, piso 8º de Capital, comunica por dos días, en autos "IBARRA RAUL CARLOS s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta", en los que con fecha 8 de marzo de 1991, por resolución firme, se calificó la conducta del fallido RAUL CARLOS IBARRA (L. E. nº 4.130.769), como fraudulenta en los términos del art. 235 parte general e inciso 1º y culpable en los términos del art. 236, incisos 5º, 7º y 11º de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 29/5 Nº 1132 v. 30/5/91

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

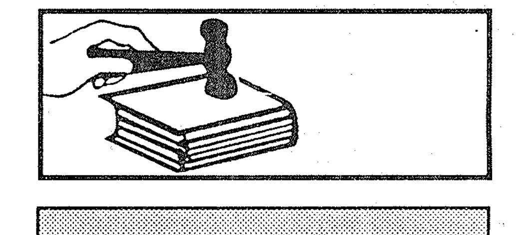
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/5/91 - Vence: 31/5/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	María Isabel Benavente	20/5/91	PETRONILA PASCUZZO	49.780
4	7	Silvia V. Guahnón	26/4/91	ANGELA D'ARIELLI	49.824
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	9/4/91	NATACHA BARQUI	49.793
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	9/4/91	NORMA ROSA RATTO	49.794
14	28	Guillermo C. Mercado	21/5/91	PABLO AGUSTIN FIGARI	49.812
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10/5/91	MANUEL JOSE DE SAGASTIAZABAL	55.373
15	29	Beatriz E. Scaravonati	16/5/91	ANTONIO VAZQUEZ	49.773
15	29	Beatriz E. Scaravonati	21/5/91	MERCEDES SUBIRA DE MARISCOTTI	49.781
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10/5/91	ENRIQUE GONZALEZ Y/O ENRIQUE GONZALEZ GORRI	55.299
15	29	Beatriz E. Scaravonati	22/5/91	CELIA MARIA VAGGI VDA. DE CAPUTTO	49.821
15	30	José Luis González	27/10/87	VICENTE PIROZZI	49.820
22	43	Fernando L. Spano	10/5/91	ISAAC NAHON	49.778
24	48	José María Perrone	17/4/91	ANTONIETA RITROVATO	49.816
29	57	Vilma G. Greco	17/5/91	MARCELINA JOSEFINA ALBERTINA MICHELOTTI	49.803
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	20/5/91	OSVALDO CARLOS LANFRANCONI	49.790
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	18/3/91	CLAUDIA ELIZABETH ALVAREZ	49.797
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	8/5/91	JAIME SCHARGORODSKY	49.806
33	63	Fabián Horacio Zampone	20/5/91	AQUILES FIDEL VADORI	49.826
36	66	Guillermo Valentini	13/5/91	MATILDE ROJO DE EIREOS	49.799
38	68	María P. Jorge de Simonetti	29/4/91	MARIA LUISA MALPEDE DE MERELLO	49.827
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	13/5/91	TERESA BARBARA COROMINAS	49.815
41	71	Alberto Primero Narváez	14/2/91	OLINDO CANETTI	49.788
42	72	Julio Carlos Speroni	20/5/91	ONELIA BRAIDOT	49.814
42	72	Julio Carlos Speroni	13/5/91	BENITO EDUARDO ARGUELLO	49.828
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	13/3/91	JOSEFINA DI MARCO	49.775
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	16/5/91	MAXIMA CHAVEZ DE TOMKEVICIUS	49.783
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	31/5/91	JOSE TENXERA	49.787
43	73	María Cristina Espinosa de Benincasa	21/5/91	HORACIO ANSELMO ALVAREZ	49.808
44	74	Fernando O. Galán	16/4/91	MARIA JOSEFA DE RAFAEL DE STERNISA	49.798
44	74	Fernando O. Galán	9/5/91	NELIDA ROSA ARVIGO DE CONFALONIERI	49.810
46	76	Luis Alvarez Juliá	30/4/91	LUIS GINTO	49.811
50	80	Juan C. Insúa	8/5/91	OSVALDO ROLAN AREVALO	55.245
54	84	Paula I. Stanislavsky	2/5/91	LUISA ENCARNACION FERNANDEZ	49.785
56	86	Silvia Liliana Mortara	20/5/91	RICARDO ARTURO MONTES	49.829

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	22/5/91	JUAN MONTALTO	49.784
59	89	Adrián R. del Federico	24/4/91	TRINIDAD VAZQUEZ DE CARBALLAS	49.819
62	92	Viviana O. Fernández Seoane	17/5/91	RAUL ALBERTO LEDERLE	55.224
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/4/91	ROSA CANDIDA VELAZQUEZ	49.772
62	92	Mirta Lucía Alchini	16/4/91	ABELARDO MIRAS	49.779
62	92	Mirta Lucía Alchini	3/4/91	JORGE HECTOR GARCIA	49.817
69	99	Nora C. González de Roselló	17/5/91	ROBERTO PEDRO MALLO Y ROSARIO SINESIA SANCHEZ	55.337
70	100	Julio A. Auliel	25/4/91	AIDA DENARO	49.805
71	101	Susana A. Nóvile	21/5/91	ELDA ANA VILLATA	49.777
73	103	Dolores Miguens	28/2/91	MARIA LAURA OTAOLA DE PENDOLA	49.782
73	103	Dolores Miguens	21/5/91	ASUNTA O ASUNCION PANGARO	49.791
74	104	Juan A. Casas	14/5/91	GERARDO SCHIAVONE	55.296
74	104	Juan A. Casas	20/5/91	EDUARDO HORACIO RUBIO	49.822
74	104	Juan A. Casas	20/5/91	JOSE PALAU	49.830
78	108	Luis de Preindlsperg	17/5/91	JOSE BENITO FRANCISCO VAZQUEZ	49.789
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	13/5/91	ELENA ANGELA SACCHI	55.339
89	26	Isabel E. Núñez	17/5/91	GROVER COPA LLANOS	55.377
100	34	María Cristina Battaini	16/5/91	LUCRECIA JACINTA RODRIGUEZ VDA. DE LAZARTE	49.774
94	11	Ricardo A. Busto	17/5/91	OLIMPIA MARIA TERESA FERRARIS	49.804
100	34	María Cristina Battaini	22/5/91	NORBERTO DARIO MONTANARI	55.381
102	38	Félix G. de Igarzábal	28/4/91	CARLOS FRYLINGSZTEIN	55.231
104	42	Ramiro E. Rodríguez	21/5/91	GASPAR ALBERTO EUGENIO SPOTA	49.823
109	58	María Teresa Tibau	13/5/91	JESUS PRIETO	49.796
109	58	María Teresa Tibau	3/4/91	ENRIQUE VARELA	49.809

e. 29/5 Nº 92 v. 31/5/91



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 32

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Nº 62, comunica por dos días en autos "GALEANO RIVAROLA ELIGIO y Otros c/ALONSO RODOLFO s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 071444/89, que el martillero Alvaro Barros rematará el Jueves 6 de Junio a las 11 hs. en Lavalle 425, Capital, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Vidal 1741/1743, edificada sobre terreno que mide 11,66 al S. O., 26m87 de fondo al N. O., 26m18 al S. E., contrafrente 11m47, que consta por el Nº 1743 acceso revestido en mármol, amplio living con piso de mármol dolomita con junta de madera formando damero, cielorraso armado de madera con características de pérgola, toilette, comedor amplio que abre al fondo donde se encuentra un muy buena pileta de natación con filtro y desagote directo a desagüe pluvial. Escalera caracol a terraza con pérgola con plantas artificiales. Amplio office y cocina. En entrepiso escritorio abierto al living, toilette y habitación de servicio con escalera de circulación secundaria a cuarto de sauna, lavadero y azotea. Por escalera interior se vincula a los dormitorios que son cuatro con tres baños perfectamente instalados. Por el Nº 1741, se accede a la parte servicio y al garaje para dos coches, termotanque, aire acondicionado central frío-calor. Base: ₳ 742.600.000, al contado. Seña: 30 %. Comisión 3 %. Sellado: 0,50 %. En el caso de no ser integrado por el comprador el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sea por causa imputable o no al adquirente, el importe, se actualizará desde la fecha de celebración de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución de la cotización del dólar estadounidense en el mercado libre de cambios, cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo vendedor. Ocupada por el demandado Sr. Rodolfo Alonso, su esposa y cuatro hijos. La propiedad adeuda por Impuesto Municipal según constancias de fs. 109 al 3/10/90 ₳ 7.550.445,39 y según constancias de fs. 112/113 adeuda por O. S. N. al 3/11/90 ₳ 17.390.570,41. Se visita Martes y Jueves de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.

e. 29/5 Nº 55.406 v. 30/5/91

Nº 33

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Nº 63, sito en Uruguay 714, piso 4º, comunica por dos días en los autos "LUCENTE LILIANA c/MUSA RAUL A. y Ot. s/Ejecución hipotecaria" (Expte. 148.124) que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día martes 4 de junio de 1991 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el inmueble sito en la Av. del Libertador Nº 182/84/86, piso 1º, Unidad "4", Capital Federal, Matrícula F. R. 20-812/4, es desocupable, y que consta de hall de entrada, cocina, baño, recepción, tres despachos, sala de espera, instalación de aire acondicionado y dos líneas telefónicas que responden a los Nº 312-9184 y 313-1352. Superficie total 93,08 m^2 Porcentual 1,87 %. Adeuda ₳ 40.556.787.- por expensas comunes al 30/9/90. Adeuda impuestos municipales y O. S. N. según surge de autos. Base u$s 28.646,40 o su equivalente en australes según cotización Banco de la Nación Argentina para pasajes al exterior del día anterior. Seña 30 %. Comisión 4 % y sellado de ley 5 por mil, todo en efectivo en el acto del remate. El Saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobado el remate y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro de los 5 días depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa del dominio será realizada por el Escribano que designará el Juzgado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar los días 31 de mayo y 3 de junio de 1991 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1991.
Fabián Horacio Zampone, secretario.

e. 29/5 Nº 49.871 v. 30/5/91

Nº 75

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Nº 105, comunica por dos días en los autos caratulados "VADORI, AQUILES FIDEL y Otros c/BENEDETTO, JUAN FRANCO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 87.324/89, que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano rematará el día 4 de junio de 1991, a las 11,00 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Alborada s/n de la localidad de Matheu, Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, en el Country Club Campo Chico, Unidades Funcionales Nº 27 y 28, ubicadas sobre la calle interna Los Cedros, Nomenclatura Catastral Circ. XI, Parcela 2951, b, Unidades funcionales 27 y 28, antecedente dominial Escobar (118), inscripción Nº 89.834, Fº 14.209, Legajo Especial 48.918, Polígonos 00-027 y 00-028. La propiedad está construida sobre dos lotes y ambos suman 1130,15 m^2 según título. Consta de dos plantas y pileta de natación privada. En la planta baja se halla la recepción, que en tres niveles se compone de porche, living-comedor amplio, cocina amplia, toilette de recepción, habitación y baño de servicio, lavadero, además en la parte trasera de la construcción posee una galería amplia de aproximadamente 6m x 5m x 3,40 m. A un costado del porche se encuentra la escalera que lleva a un hall íntimo de la planta alta donde convergen cuatro amplios dormitorios y dos baños compartimentados (uno de ellos en suite), y un balcón terraza de 9,40 m x 3,90 m. Todos los ambientes poseen ventanales al exterior. El frente del inmueble es de ladrillos a la vista. La estructura es moderna y la construcción de muy buena calidad. El estado de conservación en el momento de la constatación era óptimo. El Country no posee servicios de cloacas y el pozo negro de esta propiedad necesita el arreglo de la tapa del mismo. Base: ₳ 560.000.000.- Seña: 10 % Comisión: 3 % Sellado: 0,5 %. Todo en efectivo en el momento del remate. La deuda por impuestos municipales e inmobiliarios figuran a fs. 125 y 127/32 respectivamente y por expensas comunes a fs. 91. El inmueble está ocupado por el demandado y su familia y será exhibido los días 1 y 2 de junio de 10,00 a 12,00 hs. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C. P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1991.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 29/5 Nº 55.504 v. 30/5/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º Capital Federal, Secretaría Nº 3, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/TERENZZIO, SANTIAGO EDGAR y Otros s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 59.296, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 6 de junio de 1991 a las 9,15 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo Regata S año 1989, motor marca Fiat Nº 138B3 038 7447933; chassis marca Fiat Nº 8AS 138 A00 00041632; uso privado, dominio Nº C 1.466.244, en el estado en que se encuentra en exhibición, en Avda. Rivadavia 8973 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subasta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado interviniente y en la cuenta de autos, todo ello dentro del quinto día de aprobado el remate, sin emplazamiento previo, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 580 del Código de Procedimientos. Hay constancias en autos (fs. 52) de deuda en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por ₳ 3.106.444 al 1/4/91, registrando alta del 18/5/89.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 29/5 Nº 55.550 v. 30/5/91

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, Capital Federal, Secretaría Nº 6, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CHAVEZ, ALFREDO JOSE y Otros s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 60.868, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 6 de junio de 1991, a las 9,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 SR TF año 1987, con motor marca Peugeot Nº 476416; chassis marca Peugeot Nº 5241324; uso privado, dominio C 1.393.721, el que conforme acta de secuestro de fs. 117, tiene parabrisas rajado, con 72.244 Km., buen estado general, pequeño golpe en chapón delantero, pequeño toque en guardabarros derecho, rayones varios en su carrocería; tapizado regular estado, 2 parlantes internos, cerradura violada, sin radio ni pasa cassettes, con antena, 4 cubiertas nuevas, con aire acondicionado, auxilio en buen estado hundido plástico trasero derecho (foco de posición), con criquet y llave saca ruedas, neumáticos Firestone F 560 con traba de seguridad para rueda de auxilio marca Senalin, aire acondicionado marca Sandem Internacional modelo 50505, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subastará Sin Base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.
Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/5 Nº 55.547 v. 30/5/91

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 9 comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. c/VERDINO, MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria", expte. Nº 27135, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 6 de junio de 1991 a las 9,05 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SR TC año 1988 con motor marca Peugeot Nº 487545, chassis marca Peugeot Nº 5253007, uso privado dominio Nº C 1.443.609, el que conforme acta de secuestro de fs. 29 posee 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio buena, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, sin pasa cassettes, con antena, abolladura en guardabarros trasero izquierdo, tapa de baúl, rayado todo lateral derecho, sin las 4 tazas de ruedas, con aire acondicionado marca Sanden modelo 7084 con un juego de llaves, tal como se encuentra en exhibición en Echeverría 1218 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Subasta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos de deuda en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 52) por ₳ 1.446; ₳ 1.594; ₳ 5.389; ₳ 15.355; ₳ 15.355; ₳ 191.905; ₳ 191.905; ₳ 223.870; ₳ 361.513; ₳ 480.776; ₳ 514.287; ₳ 539.487; ₳ 539.487.-

₳ 539.487 por años 1989/1990 al 25/3/91; fs. 53) por alta 0 Km ₳ 2.922 más importes de actualización y (fs. 51) ₳ 2.840.944 por importe correspondiente a impuesto radicación de vehículos al 11/3/91.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 29/5 Nº 55.542 v. 30/5/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5 de la Capital Federal, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 9, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DIEZ, JUAN ANGEL y Otros s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 27.295, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 6 de junio de 1991 a las 9,20 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Chevrolet, tipo pick up modelo C 10 SIL año 1989, motor marcha Chevrolet Nº 6007410, chassis marcha Chevrolet Nº GC 3008830, uso privado, dominio C 1.450.279, la que conforme acta de secuestro de fs. 24 posee cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en buen estado con radio, con pasa cassettes marca Philco con antena, con abolladura en su parte trasera lado derecho, pequeños golpes en su frente, falta total de parrilla, marcada la pintura en la puerta lado derecho, deteriorado el faro trasero lado derecho, tapizado en buen estado, con 2 espejos retrovisores, uno interior, pinchada la cubierta delantera izquierda o desinflada, con un juego de llaves y cédula verde, tal como se encuentra en exhibición, en Avda. San Martín 6495 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Se subasta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 50) de deuda en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por ₳ 4.137.041 por 1989 y 1990 al 12/4/91.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 29/5 Nº 55.548 v. 30/5/91

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 2 días, en autos "PAFANIL S. R. L. s/Quiebra", Expte. 45.098, que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 3 de junio de 1991, a las 12,15 hs., en Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados en autos, consistentes, entre otros de vestimenta de mujer y hombre: casacas, camisas, pantalones, sacos, tops, polleras, enteritos, bermudas, short, pullover, blusas, vestidos, cinturones, cortes de tela y retazos, etc., estufas, escritorios, ventiladores de techo, aspiradora, sillas, mesas, estantería, 3 máquinas de abrochar, espejos, etc. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Entrega inmediata previo pago total del precio. Exhibición días 30 y 31 de mayo de 13,30 a 17,30 hs. en Tucumán 2893, piso 7º, of. 707, Capital.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1991.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 29/5 Nº 55.413 v. 30/5/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del infrascripto, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º, hace saber por dos días en los autos "TEXTIL NORTE S. A. c/CHOI DE PARK HA SOON, s/Ejecutivo", Expte. Nº 51.841, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el día martes 4 de junio de 1991, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Un lote de rollos de tela Cordones - Art. 409 - distintos colores, con un total de aprox. 312 metros y 119,600 kgs. de peso, los que se exhibirán los días 31 de mayo y 1 de junio de 10 a 12 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1151, Cap. Federal. Sin Base, Al Contado y Al Mejor Postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña y el 10 % de comisión, todo en efectivo y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 29/5 Nº 55.456 v. 30/5/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Talcahuano 550, 6º Piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CINOTTI QUINTEROS, WASHINGTON BEVERLY s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 52.503), que el martillero Federico Aguilea, rematará el día 31 de mayo de 1991, a las 9,30 horas, en el salón de ventas de la calle Humberto Iº 2042, Capital Federal, un automotor marca Renault, modelo 4 GTL, año 1986, motor Nº 2.206.565, chassis Nº 800-5851, patente Nº C-1.340.023, conforme acta de secuestro de fs. 36, tiene ambos guardabarros delanteros; capot y frente abollados, con rueda de auxilio, tapizado derecho roto, con radio pasacassette, sin antena, con criquet, con llave sacarrueda, 4 cubiertas en regular a mal estado, con dos parlantes con gabinete de fórmica, 1 matafuego, se subasta en el estado en que se encuentra en exhibición en la calle Benjamín Matienzo Nº 1544, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta 24 horas antes del remate. Base ₳ 37.004.704,42. al contado y al mejor postor, Seña 30 %, Comisión 10 %, Sellado del Boleto 0,5 %, todo en dinero efectivo. Deudas Rentas M. C. B. A. a fs. 69 año 1986 a 1988. ₳ 4.988.668,00. al cobro en Dt. Mandatarios, a fs. 65 por los cargos 1989 y 1990, ₳ 565.058. todos sujetos a reajustes y actualizaciones, a fs. 70 se registran dos actas infracciones de tránsito pendientes de resolución. Fíjase el plazo para presentar las ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial, hasta tres días antes de la fecha que se designe para la subasta. Asimismo determínase que los sobres así presentados serán abiertos y entregadas las ofertas que contengan el día anterior del remate a las 12 horas. Hágase saber al martillero y a interesados. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 20/5 al 21/5/91
e. 29/5 Nº 49.478 v. 30/5/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º de la Capital Federal, comunica por un (1) día en el juicio "GASCUE S. A. s/Quiebra" Expte: 58.069 que la martillera Irma I. M. de Páez rematará el día 11 de junio de 1991 a las 14,30 hs. en Talcahuano 479 de la Capital Federal, exhibiéndose en Rivera Indarte 3565/67 los días lunes 4 y jueves 6 de junio de 1991 de 14 a 17 hs. los siguientes bienes: dos plantas reguladoras armadas en un alto porcentaje; 4 válvulas esféricas de 6"; dos válvulas esféricas de 6" con extensor; cuatro juntas de expansión duractécnica de 4"; catorce bridas Slip On de 6"; dos bridas Slip On de 14"; dos bridas ciegas de 14". Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo el dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar dentro del quinto día de la realización de la subasta bajo apercibimiento art. 584 del Código Procesal, el saldo de precio. Publicar por 1 (un) día en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/5 Nº 55.544 v. 29/5/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en autos "TAGBAL S. A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" Exp. Nº 19.799, que el martillero Oscar E. Calatayud, rematará el día 11 de junio de 1991, a las 15 hs. en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: un lote compuesto de 50 cajas con balastros para tubos fluorescentes y 39 balastros sueltos; 1 agujereadora; 3 bobinadoras, etc. y una camioneta "Mitsubishi" L 200 sin cúpula, dominio C 1.126.161, sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA 16 %, sin que el mismo integre el precio. Todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 de la Ley de Concursos. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Exhibición días 8 y 10 de junio de 1991 de 10 a 12 hs., en la calle Córdoba 162, Lanús, Pcia. de Buenos Aires.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 29/5 Nº 55.545 v. 30/5/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de 1ªInstancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Palacio de Justicia, Talcahuano 550, 7º piso, comunica por dos días, en autos caratulados "MAGARIÑOS ARMANDO ANGEL c/BAUDIN MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", Expediente 13.882, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 6 de junio de 1991, a las 10 horas, en la calle Humberto Primo 2042/46 Capital lo siguiente: 140 películas de video casetes de medida universal. Usados, en el estado de uso y conservación en que se encuentran, remate por lotes de 10 cada uno. Sin base. Contado. Mejor Postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. IVA incluido en el precio de venta. Todo en efectivo, y en el acto del remate. Días de Exhibición: 4 y 5 de junio de 1991 en el horario de 10 a 16 hs., en el depósito ya indicado de Humberto Primo 2042/46, Capital. Entrega inmediata, previo pago total de la compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 29/5 Nº 1129 v. 30/5/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 8º, Capital Federal, Secretaría Nº 50, comunica por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CARDAZZO, JUAN GUILLERMO y Otro s/Ejecución prendaria" expediente Nº 17.135, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 6 de junio de 1991 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Fiat tipo sedan 4 puertas, modelo Regatta S C año 1989 con motor marca Fiat Nº 138 B 3 038 7434597; chassis marca Fiat Nro. 8AS 138 A00 000 41042; uso privado, dominio C 1.448.849, en el estado en que se encuentra en exhibición en Avda. San Martín 6495 de la Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: ₳ 58.562.256,33.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 50) de deuda en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por ₳ 2.265; ₳ 4.431; ₳ 12.624; ₳ 12.624; ₳ 164.730; ₳ 164.730 y ₳ 192.169, por años 1989 y 1990 al 18/9/90 más actualizaciones hasta ser abonado.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1991.
Juan M. Ojea, secretario
e. 29/5 Nº 55.549 v. 30/5/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, secretaría Nº 50, Palacio de Justicia, piso 8º, comunica por un día en autos "CITY BANK N. A. c/VAN VLERKEN MIGUEL y Otra s/ejec." Expte. Nº 17.644; que el martillero Carlos E. de Albaladejo procederá a rematar el día seis (6) de junio de 1991 a las 11 horas en Humberto Primo 2042 Capital: Un escritorio armazón de madera revestido en fórmica color marrón y mesada color beige con 4 caj. Un sillón y 2 sillas giratorios, base aluminio, tapizados en tela dos tonos marrón. Dos muebles armarios bajos, armazón de madera revestidos en fórmica marrón y beige con 2 puertas corredizas. Una máquina de escribir eléctrica "Adler" nº 6020901. Todo en el estado que se encuentra. Sin Base. Al contado, efectivo. Comisión 10 %. Exhibición: en el lugar del remate de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Juan M. Ojea, secretario.
e. 29/5 Nº 55.543 v. 29/5/91

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "U"

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "U" a cargo de la Dra. Julia A. Sanchis Ferrero, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Mariano Patricio Maciel, sito en la calle Lavalle Nº 1268, piso 3º de esta ciudad, comunica por dos días en el juicio caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS DE LOS DRES. RUBEN ROQUE ERRA y JOSE DE BONIS en causa Nº 11.264, seguida contra MANUEL COUCEIRO VAZQUEZ por Estafa", que el martillero público Benjamín Sergio Delgado rematará el 6 de junio de 1991 a la hora 11, en el Salón de Remates "San Cayetano" de la calle Humberto I Nº 2042, Capital Federal: El inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz Nº 1771/73/75, Capital Federal, que según acta de constatación consta de cuatro departamentos a saber: por el Nº 1771, Primer Piso: living, 2 dormitorios, cocina comedor, baño, terraza y un gran balcón a la calle. Ocupado por el Sr. Fernando D. Couceiro con su esposa en carácter de comodatarios; por el Nº 1773, local a la calle y 2 habitaciones, baño, cocina y patio con salida al pasillo del Nº 1775. Ocupado por la inquilina, con contrato vencido, Sra. Norma Alicia Spatavechia y Daniel Eduardo Anastasia; por el Nº 1775, planta baja, Dto. 3: living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Ocupado en carácter de inquilina por la Sra. Hilda Raquel López con su esposo e hijos; por el Nº 1775, planta baja, Dpto. 2: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio. Ocupado por Angela Luisa Ronza y María Esther Ronza, siendo locatario el Sr. Osvaldo Víctor Dauzi. Los departamentos se encuentran en muy buen estado de conservación. Superficie Terreno: 7,794m. fte. al NO, 26,81m. fdo. cdo. SO., 25,57m. en el NE., teniendo en su cfte. al SE 7,89m Linda al NO. con Godoy Cruz, al SE. pte. lote 14 y SO. pte. lote 9, al NE lote 11. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Sec. 19, Mza. 37, Parcela 11 A. Matrícula FR 18-5.795. Ad Corpus. Deudas: O. S. N. al 23/8/90 ₳ 1.640.070,81; M. C. B. A. a 3º cuota/90 ₳ 343.692,27. Base: ₳ 21.318.835.- Al contado y mejor postor. Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 3, 4 y 5 de junio de 1991 de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
Mariano Patricio Maciel, secretario.
e. 29/5 Nº 49.869 v. 30/5/91

JUZGADO FEDERAL DE BAHIA BLANCA

Nº 1

Por dos días: Por disposición del Juzgado Federal Nº uno de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría Nº Uno, se hace saber que el martillero Rafael Soriano, Tº II, Fº 168 del C. B. B., designado en Expte. Nº 23.936 caratulado: "C. A. S. F. P. I. c/ACERIA DEL SUR SAICFI s/Ejecución Fiscal", rematará sin bandera, en forma conjunta y en el domicilio de los mismos, los inmuebles ubicados en Avda. A. Ponce Nº 750 entre Avda. del Trabajo y Vías del F. F. C. C. y calle Jujuy esquina Avda. del Trabajo ambos de la localidad de Tres Arroyos, que miden y lindan: Lote Uno: Superficie de 5018 metros cuadrados. Linda al NO. con calle s/n vías del F. C. S.; al SE. su manzana; al NE. con calle s/n (hoy Jujuy) y al SO. Bvard. Circunvalación (hoy Av. A. Ponce). Designación s/Título: Secc. E., Manz. N, chacra 17. Ubicación Catastral: Circ.II, Secc. A, Manz. 98 bb, parc. 1. Inscripción: Tres Arroyos, La Plata 1960, bajo el folio Nº 181. Lote dos: Mide 25 ms. de fte. al NE. por 50 ms. de fondo, o sea una superficie de 1250 metros cuadrados. Linda: al NE. calle en medio con la manzana "O"; SE. calle e/medio con la manzana "Q"; NO. con más terreno de su dicho lote "d". Designación s/Título: Lote que es parte de la chacra 17, de la Secc. E, designándose como lote "C" de la manzana "P". Ubicación catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 98 bb, lote 2. Inscripción: Tres Arroyos, La Plata, año 1960, bajo el folio Nº 1469. La base para lo mismo es A 1.866.081,68. para el Fº 1469 y ₳ 1.028.651,853. para el Fº 181. Adeudando impuesto inmobiliario y municipales s/fs. 163, 166, 169 y 1717 del expte. y embargo (fs. 127 y 219). Venta libre de gravámenes. Título en el expediente. Venta al contado, martillero exigirá 10 % seña y 3 % comisión en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Visitas desde una hora anterior a la subasta a realizarse sobre los mismos, el día 31 de mayo de 1991 a las 10 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial, Diario La Nueva Provincia de Bahía Blanca y Diario La Voz del Pueblo de Tres Arroyos.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal interina.
e. 29/5 Nº 55.430 v. 30/5/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CONSERVADORA

Distrito Buenos Aires

El Señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 23 de 1991, en el Expediente Letra P, Nº 4, Año 1987, caratulado "PARTIDO MOVIMIENTO DE ACCION CONSERVADORA s/Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como Partido de Distrito", hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política con personería jurídico política reconocida como partido de distrito en el distrito electoral de la Provincia de Buenos Aires, "MOVIMIENTO DE ACCION CONSERVADORA" ha cambiado su nombre partidario por el de "MOVIMIENTO POPULAR BONAERENSE" y la sigla "Mo.Po.Bo."con fecha 26 de diciembre de 1990.

La Plata, 23 de abril de 1991.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

e. 29/5 Nº 1144 v. 31/5/91

5. Información y Cultura

DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

DOCENTES: Establecimiento de reciente creación - Rector interino - Cobertura - Listado: carencia - Traslado - Docente titular - Prioridad.

ABASTECIMIENTO: Venta de bienes - Prestación de servicios - Negativa - Ilícito penal - Configuración - Integración con reglamentación - Intimación previa - Plazo.

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Asignación remunerativa especial - Retirados cobro - Procedencia - Préstamo Decreto 1897/85: naturaleza remunerativa - Cobro por retirados - Procedencia.

EXPROPIACION: Perfeccionamiento - Requisitos - art. 29 Ley Nº 21.499 - Calificación de utilidad pública - Subsistencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Requisitos - Reclamaciones: falta de constancia.

EMPLEADOS PUBLICOS: Baja - Eficacia - Conclusión del Sumario.

JUICIO DE RESPONSABILIDAD: Diferencia con sumario administrativo - Tribunal de Cuentas - Dirección Nacional de Sumarios - Competencia - Trámite separado - Dirección Nacional de Sumarios - Presupuesto para su intervención.

DOCENTES:

Establecimiento de reciente creación - Rector interino - Cobertura - Listado: carencia - Traslado - Docente titular - Prioridad.

En cuanto a las características que reviste un establecimiento educativo de "reciente creación", precisamente por tal circunstancia posee todos sus cargos vacantes, y por lo tanto el Ministerio puede disponer de todas esas horas mientras las mismas no sean titularizadas, se proveen de modo interino. Ahora bien, cuando se resuelve designar también, con ese carácter, al personal directivo del establecimiento, en el supuesto común de que todos los docentes revisten como interinos, resultan de aplicación la parte "in fine" del art. 116 del Estatuto del Docente y, a su tenor, los cargos se cubrirán de igual modo con los docentes mejor clasificados, de conformidad con el orden de méritos que establezca la junta de clasificación respectiva. Más una vez producido el traslado de un docente titular, corresponde proceder como es de práctica en cualquier establecimiento común; esto es, dar prioridad ante dicha circunstancia al mencionado docente. Ello, toda vez que no se verifica el supuesto fáctico del art. 116 "in fine" del citado estatuto, a saber: que por lo reciente de su creación, todavía no revisten titulares en el colegio.

Buenos Aires, 8 Ago. 1990

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA:

I. — Vienen a consideración de esta Procuración del Tesoro las actuaciones de referencia, relacionadas con la cobertura del cargo de Rectora interina del Colegio Nacional Nº ..., con Anexo Comercial, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (v. Resolución Ministerial nº 677/85, del 21 de marzo de 1985, y su complementaria nº 767/85, del 29 de marzo de 1985) (fs. 301/303 y fs. 298/299, respectivamente).

Asimismo, obran agregados en autos como antecedentes los expedientes 13.124/87 y 4581/88 y el Cde. 1691/88, todos del registro de ese Ministerio, en los que se ventilan cuestiones vinculadas con el 'sub examine' y que incluyen datos de interés para el tema en consulta.

II. — Conforme resulta de las presentes actuaciones, por Resolución ME y J nº 594/85, del 18 de abril de 1985 (v. fs. 96/99), la señora ... fue designada Rectora Organizadora del referido establecimiento educativo, hasta tanto se nombrara al Rector/a interino/a conforme lo establecido en el artículo 116 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.

El 30 de mayo de 1985, la señora ... quien revistaba, al igual que la Rectora Organizadora, en carácter de interina con seis (6) horas de cátedra en ese establecimiento desde su puesta en funcionamiento, solicitó traslado de seis (6) horas titulares que desempeñaba en la Escuela Nacional de Comercio nº ... de la misma ciudad, al referido Colegio Nacional (fs. 155). Dicho traslado fue instrumentado por Disposición nº 5743/85 D. G. P., de fecha 6 de noviembre de 1985 (v. fs. 163/169).

Según constancias de autos (v. fs. 171), la señora ... tomó posesión de las referidas horas titulares, el 1º de enero de 1986.

El 27 de diciembre de 1985 (v. fs. 120), la Dirección Nacional de Enseñanza Media (D. I. N. E. M.), remitió una nota al establecimiento, a fin de comunicar a la profesora ... que, por expediente nº 14.403/85 (fs. 105), se había resuelto llamar a concurso interno de acuerdo con lo señalado "en la parte 'in fine' del artículo 116 de la ley 14.473". Dicha nota, según surgiría de autos, habría sido recibida en la Escuela el 20 de enero de 1986 o el 29 de enero de 1986, circunstancia esta última que no resulta clara (v. fs. 120).

El resultado del referido concurso interno, en el que resultó seleccionada por la Junta de Clasificación de Enseñanza Media —Zona VII— como aspirante a ocupar el cargo directivo, la profesora, ... por ser la única docente titular, fue comunicado a la Rectora del establecimiento por notas nº 315 y 326, de fecha 31 de mayo y 2 de junio de 1986, respectivamente (v. fs. 265 y 264). Ante ello, la citada Rectora, señora ..., interpuso el recurso obrante a fojas 263, que denominó de 'apelación', reclamando que se cumpliera con lo establecido, tanto por el artículo 116 'in fine' de la ley 14.473, como por la Circular nº 60/84 —DINEM— (v. fs. 289/292) la que, en su opinión, y en lo que respecta al concurso interno, aclararía algunos puntos de interés (v. supuestos de falta de listado o que éste se hubiera agotado). En el caso del Colegio, existía —según destacó— un listado para cargos directivos (fs. 437/459), correspondiente a la inscripción efectuada en junio de 1985).

En la primera intervención que le cupo (v. fs...), la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio consideró que asistía razón a la recurrente. Ello así, por cuanto no se trataba en el "sub examine" de la situación contemplada en la primera parte del artículo 116 del Estatuto del Docente, de acuerdo con el cual, a su criterio, "no cabría duda de que el docente titular desplaza al interino en el orden de prelación para aspirar al cargo directivo interino...", sino que, el caso, encuadraría en el artículo 116 'in fine', referido a la situación especial del establecimiento de 'reciente creación'.

En tal sentido, el Director General del citado órgano jurídico entendió —de conformidad con lo oportunamente expresado por el Subsecretario de la Actividad Profesional Docente a fojas 327/332— que la finalidad de la norma ha sido, precisamente, la de "asegurar el acceso al cargo directivo de aquellos docentes interinos del establecimiento, quienes han participado desde su creación en la nueva experiencia de ponerlo en funcionamiento...".

Por tales consideraciones, aconsejó hacer lugar al recurso interpuesto por la señora ... y darle posesión del cargo de Rectora interina mejor clasificada conforme al listado correspondiente a la inscripción realizada en junio/85 (v. fs. 285/287 y fs. 437/459).

De acuerdo con ello, en fecha 9 de febrero de 1987 se dictó la Resolución nº 114/87 —ME y J— (v. fs. 336/338) contra la cual la señora ... interpuso a fs. 344/346 recurso jerárquico, aduciendo la ilegitimidad de dicho acto.

Sometidas las actuaciones nuevamente a consideración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio, dicho organismo advirtió, en tal oportunidad, y a la luz de nuevos antecedentes que fueron aportados (v. fs. 376/377), que el listado obrante a fojas 1/23 del Cde. 1094/88 (agregado como fojas 437/459) correspondía a la inscripción efectuada en junio de 1985 y no al concurso previsto por la Dirección Nacional de Educación Media a fojas 10 del expediente nº 14.403/85 (v. fs. 105).

Asimismo, señaló que la señora ... no participó en dicho concurso (información corroborada, según destacó, por la propia Rectora Organizadora), y que la única titular del establecimiento al momento de tener que cubrir interinamente el cargo de Rectora, era la profesora ... .

Expresó que "haciendo un análisis integral del contexto del artículo 116 del Estatuto del Docente y su reglamentación, se establece con carácter prioritario el ser titular del establecimiento".

Destacó, en ese orden de ideas, que esa Dirección ha tenido oportunidad ya de sostener en situaciones similares a la de autos, que mientras los docentes que se desempeñaran en el establecimiento de "reciente creación" revistaran como interinos, debía estarse al listado de aspirantes. Empero, al perfeccionarse el traslado de un docente titular —a tenor de lo establecido en la norma de cita— debía prevalecer éste por ser el único titular del establecimiento.

Finalmente, aconsejó hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señor ..., debiendo ésta ser designada en el cargo de Rectora interina del Colegio Nacional nº ... de Mar del Plata.

A fojas 466/8, el asesor de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa sostuvo, la conveniencia de aclarar en qué momento, de acuerdo con el artículo 116 del Estatuto del Docente, un establecimiento de 'reciente creación', deja de ser tal y puede ser considerado como 'puesto en funcionamiento', quedando asimilado a cualquier establecimiento común; ello, al efecto de determinar qué parte de la norma contenida en el artículo 116 del Estatuto del Docente resulta de aplicación al 'sub examine'. En virtud de tratarse de un tema controvertido, entendió que debía requerirse la intervención de esta Procuración del Tesoro.

En este estado de las actuaciones, fojas 468 se solicita el dictamen de este Organismo asesor.

III. — Al efecto, y en lo que al aspecto formal concierne procede destacar, liminarmente, que el recurso jerárquico interpuesto por la señora profesora ... contra la Resolución Ministerial nº 114 (del 9 de febrero de 1987), de la cual se notificara el 20/2/1987, ha sido presentado en tiempo y forma (v. fs. 340 y 344).

En segundo lugar, y ya en el análisis de la cuestión elevada en consulta, cabe señalar que el cargo de "Rector/a Organizador/a" configura un status jurídico extraestatutario, no receptado ni regulado por las normas del Estatuto Docente. Su cobertura la realiza directamente el señor Ministro de Educación y Justicia, en virtud de facultades que le han sido delegadas (v. art. 86 inc. '1', C. N.; ley de Ministerios nº 22.520 —t. o. 1983— modificada por ley 23.023; art. 2º 'f' 4) del decreto de delegación de facultades nº 101/85 - B. O. 18/1/1985; también fojas 318/320).

En cuanto a las características que reviste un establecimiento educativo de "reciente creación", cabe señalar que precisamente por tal circunstancia, en principio, posee, disponer sus cargos vacantes, y por lo tanto el Ministerio puede disponer de todas esas horas. Mientras las mismas no sean titularizadas, se proveen de modo interino. Ahora bien, cuando se resuelve designar también, con ese carácter, al personal directivo del establecimiento, en el supuesto común de que todos los docentes revisten como interinos resulta de aplicación la parte 'in fine' del artículo 116 del Estatuto del Docente, y a su tenor, los cargos se cubrirán de igual modo con los docentes mejor clasificados, de conformidad con el orden de méritos que establezca la Junta de Clasificación respectiva. Más, una vez producido el traslado de un docente titular, corresponde proceder como es de práctica en cualquier establecimiento común, esto es dar prioridad ante dicha circunstancia al mencionado docente. Ello así, toda vez que no se verifica, en la especie, el supuesto fáctico del artículo 116 'in fine' del citado Estatuto, a saber: que por lo reciente de su creación, todavía no revisten titulares en el colegio. Una inerpretación diferente desvirtuaría la economía general de las normas del citado Estatuto.

Téngase presente sobre el punto que, como bien lo ha sostenido la Comisión de Reforma y Actualización del Estatuto del Docente, a fojas 32/33 del expediente nº 13.124/87, la calificación "de creación" que contiene el artículo 116 del citado Estatuto, se refiere específicamente a la puesta en marcha de un establecimiento, caracterización ésta que, por su índole transitoria, no puede ser mantenida en el tiempo.

Por lo demás, la circular nº 60/84 —DINEM—, estimo, ha sido dictada en la inteligencia de privilegiar en los supuestos de cobertura de cargos directivos y en consonancia con las normas del Estatuto del Docente, a la condición de "titular" del establecimiento. Así, en su punto III, referido a la "falta de listado de personal docente" establece: "a) Si al producirse una vacante de personal directivo —nivel medio, primario, pre-primario, jefe y subjefe de preceptores— no existiera listado o se hubiera agotado, se llamará a concurso interno por el lapso de tres (3) días hábiles, lo que se notificará a todo el personal titular ... Si este llamado se declara desierto, con igual procedimiento se convocará luego al personal interino".

En cuanto a la interpretación efectuada por la Subsecretaría de la Actividad Profesional Docente a fojas 327/332 (expte. 23.270/82 2do. cuerpo), respecto a la supuesta finalidad del artículo 116 'in fine' de asegurar el acceso al cargo directivo a aquellos docentes interinos del establecimiento que han participado desde su creación en la nueva experiencia de ponerlo en funcionamiento, cabe tener presente, además de lo expuesto anteriormente, que la profesora ... se desempeñaba también como interina desde la creación del establecimiento.

Asimismo, y en lo que concierne a la posibilidad que en el referido informe se señala, de que un docente titular interina de un establecimiento como el de marras, considero que no existe, en principio, impedimento alguno de índole legal o jurídica, toda vez que, de conformidad con las normas del Estatuto del Docente, no se requiere un puntaje determinado para dicho acceso. Ello no obstante, adviértase sobre el particular, que la profesora ... no encuadraría en el supuesto referido en el párrafo anterior, toda vez que en ocasión del aludido concurso fue clasificada con puntaje de 17,25 para el cargo directivo de Rectora, siendo a esa fecha, la única titular del establecimiento.

En lo que respecta a la aplicación del listado correspondiente a la inscripción efectuada en el mes de junio de 1985, y, a cuyo tenor, la señora Rectora Organizadora aventajaría, en apariencia, a la recurrente ..., obsérvese que dicho listado no pudo estar nunca referido al cargo de Rectora. Ello, en razón de que recién en el mes de diciembre de ese año (1985), la DINEM dispuso cubrir interinamente dicho cargo (luego de provistos los cargos docentes y horas de cátedra correspondientes a los primeros cursos) a través del concurso interno a que convocara por expediente 14.403/85, y que fue notificado al personal del establecimiento recién en fecha 2/5/86 (v. fs. 371).

Cabe advertir también en el listado de cita (v. fs. 186/188), no se verifican inscriptos para el cargo de Rectora; la profesora ... sólo figura como aspirante a la Vicerrectoría pero no a la Rectoría. Tal circunstancia obedeció, como se señalara, al hecho de que en junio de 1985 no se había dispuesto aún la cobertura interina del cargo de Rector/a ejerciendo las funciones inherentes al mismo, la Rectora Organizadora.

En otro orden de ideas, se agrega que la convocatoria al concurso interno efectuado por la DINEM a través del expediente nº 14.403/85 significó, en los hechos, la culminación de las funciones de la Rectora Organizadora; pudiéndose concluir de ello que el establecimiento ya se encontraba 'organizado', esto es, funcionando normalmente. Obsérvese que a dicha fecha, el Colegio tenía integrado ya el plantel de profesores y alumnos correspondientes a los primeros cursos. Los restantes, en general, se van integrando paulatinamente, al ritmo de las sucesivas promociones, y que, como bien se señala a fojas 318/320, "la provisión según el Estatuto de los cargos directivos no es anterior ni simultánea, sino posterior respecto de los otros cargos docentes y horas de cátedra' ...".

Finalmente, cabe observar que, según surge de autos (v. fs. 372), la única docente inscripta en el concurso interno fue la profesora ... . Lo anterior, sin perjuicio de la propuesta que —al margen de dicho concurso— habría elevado la Rectora Organizadora al tomar conocimiento de la decisión adoptada por la D. I. N. E. M. en el expediente 14.403/85 —fs. 95— (v. expte. nº 23.724/86 propuesta, agregado como fs. 182/207).

IV. — Por las consideraciones vertidas, corresponde a juicio de este Organismo asesor —toda vez que ha existido en el caso, violación de la ley aplicable (art. 14 inc. 'b' in fine de la ley 19.549)— revocar en sede administrativa la Resolución —MEyJ— nº 114/87. Ello por cuanto, si bien dicho acto habría generado 'derechos subjetivos que se están cumpliendo', el mismo no se encuentra 'firme y consentido' (v. arts. 17 de la ley 19.549, modificado por la ley 21.686; también Dictámenes 166:238; 167:25).

En consecuencia, deberá procederse a dictar un nuevo acto, por el que se designe a la profesora ..., Rectora Interina del Colegio Nacional nº 2 de Mar del Plata, atento a que a la fecha del referido concurso interno, revistaba como única docente titular del establecimiento.

DICTAMEN Nº 267/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

ABASTECIMIENTO:

Venta de bienes - Prestación de servicios - Negativa - Ilícito penal - Configuración - Integración con reglamentación - Intimación previa - Plazo.

La existencia de negativa injustificada de venta de bienes o de prestación de servicios, que se tipifica en la ley de abastecimiento como ilícito penal, es una figura genérica que se integra con el precepto reglamentario que previamente debe dictar el Poder Ejecutivo del órgano delegado con el fin de obligar la venta de bienes a la prestación de servicios, o asegurar los niveles o cuotas mínimas, debiendo existir también la previa intimación que debe cursar la autoridad competente al imputado y persistir la actitud omisiva de éste al finalizar el plazo de tres días que cabe fijarse en dicha intimación.

Buenos Aires, 9 Ago. 1990

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS LEGALES DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:

I. — Ese Servicio jurídico requiere, de acuerdo a lo determinado en el artículo 6º de la ley 12.954, la opinión de este Organismo respecto de la configuración o no de negativa de venta, tipificada en el artículo 4º, inciso f) de la ley de Abastecimiento, por considerar que el citado asesoramiento implicaría la fijación de un precedente de interés general para la Administración.

1. Cabe señalar que las actuaciones se iniciaron con la presentación efectuada por la firma ... (v. fs. 1/7), denunciando maniobras que, supuestamente, habrían sido cometidas por la empresa ... con respecto a la provisión de metanol —necesario para la actividad fabril de la denunciante— y solicitando se intime a la firma aludida a normalizar dicho suministro o, en su caso, se suspenda temporariamente el cobro de derechos, aranceles y/o gravámenes de importación sobre el referido producto, fijándose a favor de ... un cupo que le permita cubrir sus necesidades.

2. Según surge de las manifestaciones de la propia denunciante, el cuestionamiento queda circunscripto al suministro del producto durante el año 1988, debiendo además destacarse que ambas firmas intercambiaron sendas cartas documentos (v. fs. 8/9), donde ... emplazó a ... a fin de que diera respuesta a su pedido de provisión de 6.000 Tm. de metanol en condiciones que permitieran efectivizar la operación; ... contestó que no le era posible aceptar una orden global anual.

3. Luego de cumplidas varias diligencias tendientes a esclarecer el alcance de los hechos (v. fs. 25/83), se expidió el Servicio jurídico a su cargo en forma adversa a lo solicitado por ... (v. fs. 84), dictándose más tarde la resolución nº 129/88 de la ex-Secretaría de Comercio Interior (v. fs. 85), que no hizo lugar al pedido de ... .

4. Ante ello, la denunciante interpuso recurso jerárquico contra esta última decisión (v. fs. 91/102) y, luego de su desistimiento parcial (v. fs. 118), se agregaron nuevos antecedentes sobre la cuestión (v. fs. 130/148, 162/165 y expte. 95.010/89 Cde. 1, que se acompaña).

En este estado de trámite se requiere el dictamen de este Organismo asesor.

II. — 1. Conforme con lo solicitado por esa Dirección General, el presente dictamen se limitará a precisar si en autos existió o no la negativa de venta a que se refiere el artículo 4º, inciso f), de la ley 20.680.

Cabe señalar al respecto que la citada norma prescribe en lo pertinente que: "...Serán reprimidos con las sanciones que se establecen en el art. 5º y en su caso 6º, quienes: ... f) negaren o restringieren injustificadamente la venta de bienes o la prestación de servicios, o redujeran sin causa la producción habitual o no la incrementaren, habiendo sido intimado a tal efecto con tres (3) días hábiles de anticipación, en caso de tener capacidad productiva, para responder a la demanda...".

A mi juicio, las sanciones a que pudiere dar lugar la norma transcripta no resultarían sino consecuencia de incumplimiento de los reglamentos preexistentes dictados por el Poder Ejecutivo Nacional o por el órgano en que se hubiese delegado tal cometido, tendientes a: "... continuar con la producción, industrialización, comercialización, distribución o prestación de servicios, como también a fabricar determinado productos, dentro de los niveles o cuotas mínimas que estableciere la autoridad de aplicación ..." (Art. 2º, inciso d), de la ley 20.680.

Ello en función de que:

a) El artículo segundo de la ley citada enuncia las medidas regulatorias que podrán adoptarse sobre las actividades mencionadas en el artículo primero facultando al Poder Ejecutivo Nacional y el órgano delegado, para dictarlas. Es, por lo tanto, cuando aquél decide intervenir en los procesos económicos que los preceptos examinados cobran operatividad.

b) Los artículos 4º y 5º de la ley 20.680 implementan, en cambio, el correlativo régimen sancionatorio aplicables en los casos de incumplimiento de los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en los términos precedentemente enunciados.

En dicho orden de ideas y con respecto a la configuración de la infracción prevista en el inciso a) del artículo 4º de la ley 20.680, la Corte Suprema de Justicia ha expresado que: "... la norma genérica contenida en el artículo 4º quedó integrada con el precepto reglamentario, configurándose desde ese momento la infracción punible ..." y "... que encontrándose en ese orden la resolución 9164/74 que fijó topes en los precios pero siendo integradora de la norma genérica legal, al perder ésta —por obra del decreto 29/76— el contenido específico que le dio aquélla, sólo ha quedado subsistente la figura abstracta de elevación artificial, injustificada o abusiva de precio, **sin vigencia para imponer la pretensión punitiva** por faltarle el precepto determinante de los límites que no podían excederse en la comercialización de productos para no caer en infracción ..." (Fallo de nov. 15 de 1977 en autos: "Schkolnik", E. D. t. 76, pág. 197).

c) En lo concerniente al inciso f) del artículo 4º de la ley citada, se establece una figura penal que también se integra con las medidas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo Nacional o el órgano delegado con el fin de obligar la venta de bienes o la prestación de servicios, o asegurar los niveles o cuotas mínimas, de donde se concluye que, sin dichas medidas, la figura penal mencionada carecería de operatividad, criterio este que ha sido sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos: "Tecnología Integral Médica s/ley 20.680" (fallo de fecha 8 de octubre de 1987, ED, t. 127, pág. 619).

2. Sin perjuicio de lo expuesto se advierte que, para que quede configurada la conducta punible prevista en el inciso f) del artículo 4º de la ley 20.680, debe persistir la actividad omisa del imputado al finalizar el plazo de tres días hábiles establecido en la intimación que deberá cursarle la autoridad competente.

3. De la compulsa efectuada por este Organismo asesor no surge que durante el año 1988 hayan regido normas dictadas en los términos del art. 2º, inciso d) de la ley 20.680, que impusieran a la ... el suministro de metanol en el volumen requerido por la denunciante, ni tampoco que le fuera cursada intimación alguna para cumplirlas, de modo que, de confirmarse tales extremos, no resultaría procedente aplicarle las sanciones pedidas por la denunciante.

III. — De acuerdo con lo expuesto estimo que, de no acreditarse la transgresión por parte de la ... a reglamentaciones dictadas por el Poder Ejecutivo o por el órgano delegado, no se encontrarían configurados los presupuestos normativos que tornaran viable la aplicación de las sanciones examinadas.

DICTAMEN Nº 270/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA:

Asignación remunerativa especial - Retirados cobro - Procedencia - Préstamo decreto 1897/85: naturaleza remunerativa - Cobro por retirados - Procedencia.

1. Se reitera doctrina de esta Procuración en la cual se sostuvo el derecho al cobro por parte del personal retirado de la "Compensación por mayores exigencias del servicio en actividad", establecida por decreto, para el personal de las Fuerzas Armadas, seguridad y defensa, y auxiliar de la Policía Federal, para los meses de julio a setiembre de 1984. Ello en razón de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del fallo plenario dictado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, que a su vez torna aplicable el criterio de este Organismo asesor el cual debe la Administración seguir las opiniones de la Corte en materia de interpretación y aplicación del derecho, como asimismo aquella que postula la conveniencia de evitar juicios contra el Estado que se saben desfavorables de antemano. El término de prescripción aplicable es el quinquenal del Código Civil.

2. Es también procedente el cobro, por el personal retirado de las fuerzas mencionadas, de un préstamo establecido por decreto, a cuyo respecto la Corte Suprema consideró que poseía naturaleza remuneratoria.

Buenos Aires, 9 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA

I. — 1. Se inician estos actuados con diversas presentaciones efectuadas ante la Prefectura Naval Argentina por personal de esa Institución que solicita el pago de la asignación dispuesta por el decreto nº 2266/84 (B. O. 27.VII.84) y del préstamo especial establecido por decreto nº 1897/85 (no publicado) (v. fs. 1/8).

2. Requerida la opinión del servicio jurídico de la Prefectura Naval Argentina, el asesor de dicha institución entendió que deben rechazarse las peticiones por encontrarse los reclamantes en situación de retiro al momento del dictado de los decretos citados (v. fs. 17).

3. En consecuencia, el Prefecto Nacional Naval dictó la Disposición PERS. Nº 38-J/989, por medio de la cual denegó lo peticionado, con fundamento en que la asignación otorgada por el decreto nº 2266/84 no posee naturaleza remuneratoria y en que el otorgamiento del préstamo estatuido por el decreto nº 1897/85 es de competencia de la Dirección de Bienestar de la Armada (v. fs. 18).

4. Contra la resolución antedicha, el Ayudante de Primera (RE) ... interpuso recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio, en el que alegó que las asignaciones creadas por los decretos en cuestión benefician tanto al personal en actividad cuanto al que se encuentra en situación de retiro (v. fs. 38).

5. Se expidió, por último, la asesoría jurídica del Ministerio de Defensa, en favor del requerimiento del recurrente respecto de ambos beneficios, con sustento en doctrina de esta Procuración del Tesoro y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (v. fs. 45/46).

6. En este estado, se solicita la intervención de este Organismo asesor (v. fs. 44).

II. — 1. Debo destacar, en primer término, que no tengo objeciones que formular al trámite formal impreso al recurso de autos.

2. En cuanto al fondo del asunto, me referiré en primer lugar a la solicitud de pago del beneficio instituido por el decreto nº 2266/84.

Como se ha puntualizado en el dictamen de fs. 45/46, esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de pronunciarse en la materia por medio del dictamen de fecha 8 de marzo de 1990, recaído en el expediente de ese Ministerio nº 11.650/89 (Dictamen nº 63/90, Dictámenes: 192:154), cuya copia se ha agregado en estos obrados a fs. 42/43.

En dicho asesoramiento este Organismo asesor advirtió que el decreto nº 2266/84 otorgó al personal militar de las Fuerzas Armadas, seguridad y defensa y auxiliar de la Policía Federal, una asignación no remunerativa denominada "compensación por mayores exigencias del servicio en actividad", para los meses de julio, agosto, setiembre y octubre de 1984, la que fue abonada únicamente a los agentes en actividad, motivando ello la promoción de aproximadamente 1500 acciones judiciales por parte del personal retirado.

Se anotó, asimismo, que la Corte Suprema de Justicia de la Nación había fallado, en una de esas causas, en favor de la parte actora in re "Susperreguy, Walter Jorge c. Estado Nacional-Ministerio de Defensa", con fecha 6 de junio de 1989 y que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal había sentado como doctrina plenaria, en los autos "Garuti, Enzo Renato c/Estado Nacional-Ministerio de Defensa", que "La asignación otorgada por el Decreto nº 2266/84 al personal en actividad debe integrar el haber de retiro regido por la Ley nº 19.101".

En mérito a ello, este Organismo asesor hizo aplicación al caso de la doctrina conforme a la cual debe la Administración atenerse a los criterios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación relativos a la interpretación y aplicación del derecho, aun cuando se opongan a los de este Organismo asesor (Dictámenes: 144:134, 174:98 y 179:75, entre otros).

También se trajeron a colación diversos precedentes de esta Procuración según los cuales es menester ahorrarle al Estado las consecuencias patrimoniales adversas que se derivarían de acciones judiciales en su contra, que se saben perdidas de antemano (v. Dictámenes: 121:255; 122:358; 123:19 y 139:34).

Sobre esas bases, este Organismo asesor consideró que no correspondía, desde el punto de vista jurídico, formular objeciones a las normas administrativas proyectadas, por las cuales se proponía declarar de legítimo abono y pagar en tres cuotas actualizables los importes adeudados y allanarse a los reclamos actuales y futuros de la misma índole.

Estimó, por último, que la prescripción aplicable era la quinquenal del artículo 4027, inciso 3º, del Código Civil, como ya lo había sostenido en anteriores asesoramientos (v. Dictámenes: 119:114; 125:354; 179:8 y 185:164).

Sintetizada como antecede nuestra doctrina en la materia, encuentro que la misma es plenamente aplicable en la especie y que, por consiguiente, asiste derecho al recurrente al cobro de la asignación del decreto nº 2266/84, con su correspondiente actualización monetaria.

Advierto, empero, que sólo debe hacerse lugar al reclamo en relación a las bonificaciones correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1984, por cuanto estarían prescriptas las de los meses de julio y agosto de ese año, habida cuenta de que el primer reclamo del interesado data del 26 de setiembre de 1989, según constancia de fs. 8 de esta causa.

3. En cuanto al préstamo dispuesto por el decreto nº 1897/85, la Corte Suprema de Justicia de la Nación también ha fallado recientemente sobre el particular.

En efecto, en el fallo dictado en la causa "Martínez, Marcelino Hilario c/Estado Nacional-Ministerio de Defensa", de fecha 6 de junio de 1989 —que adjunto en copia— nuestro más Alto Tribunal entendió que la verdadera naturaleza del beneficio creado por el decreto nº 1897/85 no era la de un préstamo para el personal en actividad, sino la de una gratificación comprendida en el concepto legal de "haber" o "asignación" que alcanza a la generalidad del personal e integra, por ende, el haber de retiro.

Sentado ello, sólo cabe invocar una vez más la ya mencionada doctrina de esta Procuración en cuya virtud deben seguirse los lineamientos de la Corte Suprema en el ámbito administrativo, por lo cual opino que también en este caso procede acoger favorablemente el recurso interpuesto en las actuaciones de referencia.

DICTAMEN Nº 271/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EXPROPIACION:

Perfeccionamiento - Requisitos - art. 29 Ley Nº 21.499 - Calificación de utilidad pública - Subsistencia.

El examen de la conveniencia de proponer la desafectación de la expropiación del inmueble de marras por razones de índole económicas es resorte exclusivo de la autoridad política, a cuyo cargo se encuentra evaluar la oportunidad o conveniencia así como el análisis de aceptabilidad a fin de continuar con el proceso expropiatorio. Debe tenerse presente que son fundamento viable las razones económicas invocadas en especial, se toma en cuenta que se encuentra firme la sentencia y sólo resta determinar el "quantum" de la indemnización, conforme a las pautas por ella establecida.

La invocación de razones económicas, fundadas en el alto costo de la ha., como único motivo para desistir de la expropiación, no puede utilizarse como argumento para afirmar que ha desaparecido la causa de utilidad pública que motivó la expropiación; la cual subsiste a todos los efectos legales hasta tanto no se sancione y promulgue el acto legislativo de desafectación.

Debe tenerse presente, además, que aun cuando se sancionare la ley excluyendo al inmueble de marras de calificación de utilidad pública y su desafectación de la expropiación, las consecuencias pueden no limitarse exclusivamente a la condenación en costas. El artículo 29 de la ley 21.499 atribuye fuerza de ley a la solución que la jurisprudencia había consagrado de manera uniforme. Desde antaño está resuelto que el expropiante puede desistir de la acción que promovió, a condición de que soporte el pago de las costas a que su conducta dio lugar.

Aun cuando en el caso concreto no concurren los elementos requeridos por el artículo 29 de la ley 21.499 para tener por perfeccionada la expropiación, no es menos cierto que sin la previa desafectación por la ley no resultaría prudente desistir de la expropiación; ello en tanto subsiste la causa de utilidad pública que motivó la sanción de la ley 20.656.

Buenos Aires, 9 Ago. 1990

SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES:

I. — Se consulta en las presentes actuaciones acerca de la conveniencia de desafectar la declaración de utilidad pública dispuesta por la ley 20.656, la finca denominada ... ubicada en el Departamento Santa Victoria, Provincia de Salta, ubicada en el área declarada Parque Nacional Baritu.

II. — Surgen de autos los siguientes antecedentes:

1. — Mediante la ley 20.656 se declaró Parque Nacional la extensión ubicada en el departamento antes citado precisando sus límites y extensión (art. 1º) y sujetando a expropiación los inmuebles de particulares comprendidos en la declaración de utilidad pública.

2. — La provincia de Salta, con carácter previo a la sanción de la ley citada, cedió a la Nación el dominio y jurisdicción de los inmuebles de su propiedad, comprendidos en la superficie aludida en el artículo 1º de la ley 20.656 mediante decreto-ley 4559/73, con destino a la creación del Parque Nacional Baritú.

3. — Sancionada la ley a la que se ha hecho referencia posteriormente, y mediante decreto 716/75, se dispuso la expropiación de los inmuebles consignados en el plano anexo de dicho acto y se autorizó a la Procuración del Tesoro de la Nación, por intermedio del fiscal competente, a promover las demandas de expropiación respecto de los inmuebles de propiedad particular, comprendidos en la zona demarcada como Parque Nacional Baritú, afectados por la declaración de utilidad pública.

4. — Entre esas propiedades se encuentra la finca, cuya expropiación motiva la consulta, denominada ..., de propiedad del señor ..., y cuyos antecedentes catastrales responden a los siguientes datos superficie 8039 Ha., 33 a, 57 cta., Nº de catastro 227.497 y 498.

5. — Dispuesta la expropiación por el decreto 716/75 se autorizó la promoción de la demanda judicial por ante el Juzgado Federal de 1a. Instancia de Salta, la que se radicó e individualizó bajo la carátula "Servicio Nacional de Parques Nacionales c/ ... s/Expropiación".

6. — Sustanciada la causa, la Cámara de Apelaciones confirmó con modificaciones sustanciales la sentencia de primera instancia, en lo que respecta al cálculo de la indemnización expropiatoria.

7. — El Departamento de Asuntos Jurídicos de la Administración de Parques Nacionales (fs. 127/129) consideró que la indemnización resultante de la liquidación era excesiva con relación al valor real del inmueble motivo de la acción expropiatoria, tomó en cuenta para ello el valor asignado a la Hectárea que asciende a un importe equivalente a U$S 700,00.

Dejó constancia que la liquidación había sido impugnada y se encontraba pendiente de resolución.

En este estado se requirió la intervención de esta Procuración del Tesoro solicitándose asesoramiento acerca de la conveniencia de propiciar la desafectación de la declaración de utilidad pública de la finca ..., tomando en cuenta que la expropiación todavía no se habría perfeccionado al no concurrir los presupuestos requeridos por el artículo 29 de la ley 21.499.

III. — Reseñadas como anteceden las constancias de estos obrados, estimo necesario recordar que este Organismo asesor ha establecido desde antiguo, y reiteradamente, que son ajenos a su competencia funcional los temas técnicos (v. Dictámenes: 105:120; 125:273; 167:46; entre otros) o económicos (v. Dictámenes 115:224; entre otros), las razones de oportunidad, mérito o conveniencia (v. Dictámenes 129:298; 131:218; 133:104; 159:246; 172:36 entre otros).

En mérito a lo antedicho, limitaré mi asesoramiento a los aspectos estrictamente jurídicos del caso concreto, ya que resulta ajena a la competencia de este Organismo asesor opinar sobre la conveniencia de propiciar la derogación de una ley que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble, por razones económicas sobrevinientes derivadas de los nuevos cálculos de la indemnización, de acuerdo con las pautas de valoración sobre las cuales la Justicia ha fallado en el caso concreto.

IV. — Establecido lo precedente me avocaré al análisis de la cuestión planteada.

El examen de la conveniencia de proponer la desafectación del inmueble de marras por razones de índole económica es resorte exclusivo de la autoridad política, a cuyo cargo se encuentra evaluar la oportunidad o conveniencia así como el análisis de aceptabilidad a fin de continuar con el proceso expropiatorio.

Debo señalar, sin perjuicio de lo expresado, que no son fundamento viable las razones económicas invocadas, en especial si se toma en cuenta que se encuentra firme la sentencia recaída en el juicio expropiatorio y sólo resta determinar el "quantum" de la indemnización, conforme a las pautas por ella establecida.

En similar sentido se ha pronunciado la Corte Suprema de Justicia de la Nación que ha sostenido que "el expropiante sin otro motivo aparente que la falta de fondos (o la apreciación de considerar elevado el monto de la indemnización expropiatoria) —el subrayado es propio— no puede por su sola voluntad paralizar su gestión, en perjuicio de los derechos del demandado, que en esa situación ha podido prudentemente creerse privado definitivamente o poco menos de su propiedad..." (Fallos 45:143).

Similares conceptos ha vertido el mismo órgano jurisdiccional, más recientemente, con relación al artículo 29 de la ley 21.499 cuando sostuvo "De acuerdo con la reiterada doctrina del

tribunal, conforme al artículo 29 de la ley 21.499, resulta innegable la facultad del expropiante de desistir de la acción —en tanto no haya mediado perfeccionamiento— cuando circunstancias sobrevivientes o hechos anteriores demuestren, a juicio de los poderes políticos del Estado, que la utilidad pública declarada no existe o ha desaparecido" (S. C. S 429.L.XXI, de fecha 15/12/87, in re" Semprini Domingo c/M. C. B. A. s/Sumario).

Dada la semejanza de situaciones con los fallos anotados, advierto también que la sola invocación de razones económicas, fundadas en el alto costo de la hectárea, como único motivo para desistir de la expropiación, no puede utilizarse como argumento para afirmar que ha desaparecido la causa de utilidad pública que motivó la expropiación, la cual subsiste a todos los efectos legales hasta tanto no se sancione, y promulgue, el acto legislativo de desafectación.

Mientras ello no ocurra, y aun cuando existiera la voluntad política de desafectar el inmueble, y se autorizare, mientras tanto, a desistir de la expropiación con sustento en lo normado por el artículo 29 de la ley 21.499, tal circunstancia no impediría que se promoviera una acción de expropiación irregular (art. 51 y sgtes. de la ley 21.499) de no arribarse a un acuerdo con el expropiado.

V.— Debe tenerse presente, por otra parte, que aun cuando se sancionare la ley excluyendo al inmueble de marras de la calificación de utilidad pública y su desafectación de la expropiación, las consecuencias pueden no limitarse exclusivamente a la condenación en costas. El artículo 29 de la ley 21.499 atribuye fuerza de ley a la solución que la jurisprudencia había consagrado de manera uniforme. En efecto, desde antaño está resuelto que el expropiante puede desistir de la acción que promovió, a condición de que soporte el pago de las costas a que su conducta dio lugar (Magdalena Vda. de Rousillon, 23-2-38, LL 9:815). El tema fue examinado en el caso "Compañía de Tranvías La Nacional" de 1956 (Fallos 234:623), donde se declaró inconstitucional el artículo 43 de la ley 5708 de la Provincia de Buenos Aires. En el fallo, dictado en aquella oportunidad, puede leerse que ese precepto, en tanto y en cuanto exime de costas al expropiador que desiste, instituye un privilegio irrazonable a su favor y asimismo, desconoce la garantía del artículo 17 de la Constitución, porque arbitrariamente libera a aquél del deber jurídico de resarcir el prejuicio que causó al demandado con motivo de la acción expropiatoria. Lo que la ley 21.499 omite decir es que el expropiador deberá indemnizar también los daños que sean en consecuencia inmediata y directa del juicio promovido desistido (Fallos 180:48; 197:95; 200:271; 206:195; 206:197).

Tengo en cuenta, además, otros pronunciamientos más recientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en similar sentido, en los que sostuvo "...resulta indiscutible que, si como consecuencia del desistimiento llevado a cabo por el expropiante, se ocasionaran perjuicios al propietario, éste tendrá derecho a ejercer las acciones legales correspondientes para obtener el respectivo resarcimiento... sin embargo los jueces deben actuar con suma prudencia cuando se trata de resarcir tales daños verificando con antelación si efectivamente se han producido y, en su caso, constatar si éstos fueron una consecuencia directa e inmediata de la afectación y posterior desafectación del inmueble, cuidando de no otorgar reparaciones que puedan derivar en soluciones manifiestamente irrazonables" (conf. sentencia del 1º de julio de 1986, in re "Bergher Carlos c/ Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires", Fallos 308:1049; 19 de diciembre de 1986, in re "Klyck S.A. c/Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires"; Fallos 308:2612).

VI. — Establecido lo precedente, considero necesario dejar sentado que en este caso concreto no ha operado el perfeccionamiento de la expropiación toda vez que para ello ocurra, no sólo es necesario la toma de posesión y la sentencia judicial sino que es imprescindible el depósito en calidad de pago de la indemnización total y definitiva del valor del bien o cosa a expropiar. De allí que, en tanto la expropiación no quede "perfeccionada", el desistimiento es posible. (Marienhoff, Miguel S., Tratado de Derecho Administrativo Tº 4º, pág. 346, Edición mayo de 1980; Maiorano, Jorge Luis, "La expropiación en la ley 21.499, pág. 122 y ss., Bs. As., 1978).

VII.— En síntesis, debo señalar que aun cuando en el caso concreto no concurren los elementos requeridos por el artículo 29 de la ley 21.499 para tener por perfeccionada la expropiación, no es menos cierto que sin la previa desafectación por ley no resultaría prudente desistir de la expropiación, ello en tanto subsiste la causa de utilidad pública que motivó la sanción de la ley 20.656.

La autoridad política deberá tomar en consideración, además de las peculiaridades planteadas en el caso concreto, las otras eventuales consecuencias derivadas del desestimiento de la acción expropiatoria que he señalado en items precedentes y tener en cuenta para ello, la antigüedad del proceso expropiatorio y la afectación de los derechos del expropiado.

Sin perjuicio de lo demás expuesto, creo indispensable destacar que, en fallo reciente, dictado en los autos "Compañía Azucarera Tucumana S.A. c/Estado Nacional s/Expropiación" (JA 1989-IV-429), la Corte Suprema de Justicia ha decido que cuando la derogación de la ley que califica la utilidad pública del bien expropiado es arbitraria, el Poder Judicial se encuentra autorizado a revisar el criterio adoptado y condenar al pago de la indemnización y el traspaso de los bienes comprendidos en la ley derogada.

No se me oculta que este precedente resulta aislado y merece, a mi juicio, serios reparos. Sin embargo, no puede dejar de tenerse en cuenta a la hora de evaluar las consecuencias que podría aparejar la derogación propuesta, toda vez que en el caso citado se tuvo por no escrita y se condenó igualmente al Estado al pago de la indemnización expropiatoria.

DICTAMEN Nº 273/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS:

Requisitos - Reclamaciones: falta de constancia.

No se configura en autos el conflicto administrativo, pues no obran constancias de reclamaciones susceptibles de encuadrar la cuestión bajo el régimen de la ley nº 19.983.

Por ello no se encuentran reunidos los elementos configuradores de un conflicto interadministrativo propiamente dicho, según doctrina de este organismo asesor que se reitera.

Buenos Aires, 9 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ENERGIA:

I. — Por la nota de referencia se consulta a este Organo asesor acerca de la cuestión que se planteará "en torno a la observación SIGEP 28/89 formulada a la Empresa AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E. por la aplicabilidad de la Resolución S. E. Nro. 89/89 que dispone que la Sociedad Estatal debe trasladar en la facturación por la energía que vende a las Empresas del Despacho Unificado de Cargas (DUC) la mejora obtenida gracias al acuerdo celebrado el 16.12.87 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina...".

1. Cabe señalar que, de acuerdo a lo manifestado en la Nota 790/90, la Sindicatura General de Empresas Públicas sostendría que existe contradicción entre la resolución S. E. nº 89/89 y el decreto nº 2037/88, en la medida que este último texto normativo considera, en su Anexo I punto 5, que la disminución tarifaria acordada constituye un recupero legítimo para la sociedad, mientras que la resolución citada, en lugar de favorecer a Agua y Energía Eléctrica, traslada los beneficios

2. Por su parte, la Subsecretaría de Energía entiende, según lo expresado también en la nota de marras, que el criterio de la Sindicatura es incompatible con el principio rector del sistema, el que propende a que las empresas del DUC no sean afectadas en sus derechos patrimoniales como consecuencia del funcionamiento del mismo, como también que constituiría un enriquecimiento sin causa que la empresa AYEE computara como propios, créditos que carecen de legitimación activa para reclamar en la medida que excedan de las sumas necesarias para superar su situación de quebranto económico.

II. — 1. En primer término, y dado que no se ha acompañado el expediente en el que se plantea la controversia, debo advertir que esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado reiteradamente que los pedidos de dictamen deben formularse con el agregado de todos los antecedentes, informes y demás actuaciones previas que hubiere a fin de expedirse en definitiva (conf. Dictámenes 184:9 entre otros) y que "la emisión de un asesoramiento de este Organo asesor hace ineludiblemente necesario contar con todos los antecedentes de la causa... pues sólo de ese modo se garantiza la posibilidad de formarse un criterio completo y adecuado de la cuestión sometida a su opinión" (Dictamen nº 160/90, de fecha 30 de mayo de 1990).

También es del caso señalar que, conforme con reiterada doctrina de esta Procuración del Tesoro, es necesario que en forma previa a su intervención, conste en el expediente el dictamen de los servicios jurídicos de las áreas pertinentes. Esta exigencia se funda no sólo en razones de procedencia legal (art. 6º de la ley nº 12.954 y art. 8º inc. a), del decreto nº 34.952/47), sino también porque así lo aconsejan motivos que hacen a la elucidación de las cuestiones planteadas. (Dictámenes 122:185; 156:368; 160:87; 161:407, entre otros).

Dentro del marco doctrinario expuesto, este Organo asesor se abstiene, por el momento, de emitir la opinión solicitada hasta tanto se satisfagan los recaudos precedentemente destacados.

2. En otro orden de ideas y en punto a lo sostenido en el último párrafo de la nota en consulta en cuanto a que "existe un claro conflicto interadministrativo configurado por el cuestionamiento de una norma dictada por esta Subsecretaría...", no obran en autos constancias de reclamaciones susceptibles de encuadrar la cuestión bajo el régimen de la ley nº 19.983.

Con arreglo a lo precedentemente señalado, no se encuentran reunidos en este caso, en principio, los elementos configuradores de un conflicto interadministrativo propiamente dicho, cuales son: la decisión de efectuar la reclamación de una suma de dinero por el organismo presuntamente acreedor, suscripta por el funcionario de más alta jerarquía y que la negativa al pago surja del rechazo expreso de la autoridad superior del organismo emplazado. (Dictámenes 176:14, entre otros).

III. — Por todo lo expuesto, se remite en devolución la nota de referencia, reservándose la opinión hasta tanto se satisfagan las exigencias previas que la hagan posible.

DICTAMEN Nº 274/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS:

Baja - Eficacia - Conclusión del Sumario.

No resulta posible efectuar algún tipo de asimilación entre la baja dispuesta de la recurrente y la situación prevista en el RJBFP para el supuesto de la renuncia.

La baja alcanza eficacia, es decir, se produce la separación del servicio y el pago de la indemnización respectiva —de corresponder— sólo cuando ha concluido el sumario que afecta al agente.

En el caso, mediando sumario administrativo invocado en la jurisdicción donde revista la agente y vinculada ella al mismo, resultan de aplicación las mediadas previstas en el RJBFP (art. 36) y Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798-80 (art. 32 y 55).

Buenos Aires, 9 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA:

I. — Salvada la omisión que se señalara a fojas 7, vuelven las actuaciones de referencia a dictamen de este Organismo asesor a efectos de determinar la posibilidad de aplicar analógicamente los artículos 24 y 36 del R.J.B.F.P. aprobado por ley 22.140 a la situación planteada respecto de la doctora ...

La Dirección General de Asuntos Jurídicos consideró inaplicable en la especie el artículo 24 del R.J.B.F.P. y su reglamentación, aprobada por decreto nº 1797/80, toda vez que la ley de Emergencia Económica nº 23.697 —fundamento de la baja dispuesta a la interesada (v. fs. 5)— no contempla el supuesto previsto en la norma citada (dejar en suspenso la aceptación de la renuncia por un término no mayor de ciento ochenta días corridos en caso de que el agente estuviere sometido a sumario), ni tampoco en aquellas situaciones no previstas.

Asimismo, el servicio de asesoramiento jurídico de que se trata, estimó que corresponde aplicar a la cuestión planteada las disposiciones del Reglamento de Investigaciones para la Administración Pública Nacional aprobado por el decreto 1798/80 (artículos 32 a 38) por la remisión efectuada por el artículo 36 del R.J.B.F.P., concluyendo que las medidas preventivas allí previstas (traslado y/ o suspensión del agente) deben ser resueltas previo informe fundado del instructor sumariante si se configurara alguna de las circunstancias que la justificaren (v. fs. 12 y 13).

Corresponde señalar que la doctora ... efectuó una presentación en este Procuración del Tesoro —nota nº PT 470/90, que se agrega al presente— acompañando copia de la que formulara en ese ámbito con fecha 5 de julio de 1990.

En la última de las notas citadas la interesada solicitó el pago de haberes adeudados —debidamente actualizados— desde el mes de enero del corriente año al mes de junio y los que se devengaren con posterioridad hasta que la Resolución nº 259/89 —S.G.E.—, por la que se dispusiera su baja, adquiera eficacia. Cabe destacar que en dicha presentación, se adjuntó copia del decreto nº 925/89, por el que fue adscripta, por el término de 365 días, al H. Consejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires y la respectiva constancia de prestación de servicios por el lapso comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 1990.

II. — En lo que ha sido motivo de consulta, comparto, en principio, las consideraciones que se formulan y, especialmente, la conclusión a que arriba el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio que obra a fs. 12/13 de las presentes actuaciones.

En efecto, advierto desde ya que no resulta posible efectuar algún tipo de asimilación de la situación planteada en autos respecto de la doctora ... con el supuesto en el artículo 24 del R.J.B.F.P.; ello así, atento a que en el caso no se ha presentado renuncia alguna.

Asimismo, entiendo que lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 1226/89 (B.O. 14.11.89) debe ser interpretado, en principio, en el sentido de que la eficacia de la baja, es decir la separación

del servicio y el pago de la indemnización respectiva —de corresponder— sólo se alcanzará una vez concluido el sumario que afecte al agente.

Dentro de tal orden de ideas, corresponde tener presente que conforme surge de fojas 2 1er. párrafo y fojas 11, existe un sumario administrativo incoado a esa jurisdicción bajo el expte. nº 26.282/87 y al cual se encuentra vinculada la doctora ... .

Sobre tal base, resultan de aplicación de así considerarlo la instrucción, las medidas previstas por los artículos 36 del R.J.B.F.P y 32 y siguientes del Reglamento de Investigaciones aprobado por el decreto 1798/80 respecto de aquélla.

III. — Finalmente y en relación con la petición formulada por la interesada que ha adjuntado al presente, soy de opinión que corresponde acceder a la misma.

Tengo en cuenta para llegar a la conclusión que antecede la acreditación de su efectiva prestación de servicios durante el lapso que reclama en cumplimiento de la adscripción dispuesta por el decreto 925/89; por ello, resulta procedente el pago actualizado de los haberes devengados inclusive el sueldo anual complementario hasta la conclusión de las actuaciones sumariales instruidas por el expte. nº 26.282/87, siempre teniendo presente lo dispuesto por el artículo 36 del R.J.B.F.P.

DICTAMEN Nº 276/90

JORGE LUIS MAIORANO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

JUICIO DE RESPONSABILIDAD:

Diferencia con sumario administrativo - Tribunal de Cuentas - Dirección Nacional de Sumarios - Competencia - Trámite Separado - Dirección Nacional de Sumarios - Presupuestos para su intervención.

El sumario patrimonial difiere del que tiene por finalidad determinar responsabilidades disciplinarias, siendo esta última la que puede ser llevada a cabo por la D.N.S. Cuando es patrimonial, la iniciativa es del T.C.N. o del organismo de quien depende el responsable (art. 119 Ley de Contabilidad) y la decisión le corresponde a ese cuerpo (art. 121 id.) sea directamente o conociendo "ad referendum" lo dispuesto por la autoridad superior del organismo respectivo (art. 119 de las normas de interpretación) y es exclusivamente en este ámbito donde la instrucción debe llevarse a cabo. Si es disciplinario, la orden proviene de los funcionarios señalados por el art. 27 del Reglamento de Investigaciones aprobado por dto. 1798-80. Por otra parte mientras el sumario disciplinario se rige por las normas del Reglamento mencionado, el previsto por la ley de Contabilidad lo hace por las disposiciones del Código de Procedimientos en Material Penal (art. 120, párrafo 2º, ley cit). No obstante, como es posible que el hecho sea enfocado desde ese punto de vista como del disciplinario (art. 127 id.), si se estimase necesario elucidar responsabilidades de este último tipo, la autoridad a que alude el referido art. 27 del Reglamento de Investigaciones deberá ponderar la conveniencia de disponer su iniciación. Dicho sumario ha de tramitar por separado del ordenado instruir en estas actuaciones y con carácter previo a su remisión a esta sede, deberán cumplirse los requisitos exigidos por la doctrina de esta Procuración del Tesoro para provocar la intervención del D.N.S.

La participación de funcionarios de jerarquía superior en la producción de hechos pasibles de investigación no resulta suficiente para excitar la competencia de excepción de dicha Dirección Nacional, sino que es menester la previa colección de elementos que debidamente ponderados, admitan cuestionar por irregular, a la luz de las normas disciplinarias, aquella intervención. Una vez comprobado ese extremo, corresponde indicar los elementos de convicción que sustenten la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del art. 40 del Reglamento de Investigaciones.

Buenos Aires, 10 Ago. 1990

SEÑOR SUBSECRETARIO DE COORDINACION Y ADMINISTRACION DE SALUD Y ACCION SOCIAL:

I. Remite el señor Subsecretario estas actuaciones a fin de que la Dirección Nacional de Sumarios de este organismo, prosiga la investigación ordenada mediante la resolución Nº 1361 del Ministerio de Salud y Acción Social (fs. 54/55), cuyo objeto consiste en "...esclarecer los hechos y deslindar las eventuales responsabilidades que rodearon las contrataciones directas Nos. 54; 55; 56; 57; 58 y 59/88...".

Motiva dicha remisión la circunstancia de que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio citado"... se encontraría involucrado el ex-Director General de Asuntos Administrativos, el contador Dn ... , funcionario que revista en una de las dos máximas categorías escalafonarias (fs. 109).

II. A principios del año 1988, el mencionado Departamento de Estado adquirió por contratación directa, importantes partidas de mercaderías para ser distribuidas entre los afectados por las inundaciones que se produjeron en el Gran Buenos Aires (confr. fs. 1/3, 4, 5, 6/8, 10 y 11/12 del presente; 1/3, 14, 15 y 16/17 Cde. 270; 1/3, 4, 32, y 33/34 Cde. 271; 1/3, 8, 16 y 17/18 Cde. 272; 1/3 11 y 12 Cde. 273 y 1/3, 16 y 17/18 Cde. 274).

El procedimiento empleado mereció reparos por parte del Contador Fiscal (fs. 15, 19/20, 24 y 44), circunstancia que llevó al nombrado a propiciar la instrucción de un sumario, pues, a su criterio, se habían violado"... las prescripciones instituidas por el reglamento de contrataciones del estado..." (fs. 24). Posteriormente, dicho funcionario insiste en su requerimiento agregando que se ha producido un "hecho consumado" consistente en "...las entregas de los productos... creándose en consecuencia derechos adquiridos para las partes proveedoras que hará menester satisfacer en el marco de la normativa legal vigente" (fs. 44).

Por esa razón se dicta el 29 de julio de 1988, la mencionada resolución Nº 1361, en cuyos considerandos se menciona que "...al tomar la delegación fiscal... la intervención de su competencia, solicita se inicien actuaciones sumariales tendientes a esclarecer los hechos como asimismo deslindar las eventuales responsabilidades emergentes del o de los funcionarios actuantes, toda vez que el cumplimiento de las entregas parciales de los productos tuvo lugar con anterioridad a la toma de conocimiento por parte del organismo fiscalizador..." (fs. 54).

La autoridad correspondiente designa instructor (fs. 67), habiendo previamente el Delegado Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación tomado conocimiento y registrado la iniciación del sumario (fs. 59 y 60).

La labor perquisitiva se circunscribió, prácticamente, a escuchar en carácter de testigo al contador ..., ex-Director General de Asuntos Administrativos del organismo (fs. 70/71) y a formular la requisitoria (fs. 73), pieza en la que menciona que no se ha individualizado responsable alguno pudiendo colegirse que considera irreprochable lo actuado, entre otras razones por "...la magnitud de las urgencias a satisfacer..." y porque no se había producido perjuicio fiscal. Señaló también, que de considerarse oportuno continuar la investigación ésta debería llevarse a cabo en la Dirección Nacional de Sumarios en virtud de la categoría de revista del presunto imputado.

Luego de diversos cambios de opinión entre la oficina de Sumarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos acerca de la procedencia de enviar las actuaciones a este organismo, se opta por este temperamento (fs. 107).

II. Adelanto que, no resulta posible, en el actual estado del trámite, la radicación del expediente en esta sede.

En efecto, el sumario que se ordenó instruir a instancias del Delegado Fiscal es, a mi criterio, el establecido en el Capítulo XIII de la Ley de Contabilidad de la Nación. Dicho aserto se sustenta en la circunstancia de que ha sido promovido, como dijera, por el Delegado Fiscal y que a su respecto se siguieron todos los trámites de registro que exige la resolución Nº 1580/82 del Tribunal de Cuentas de la Nación, reglamentaria del artículo 119 de aquel ordenamiento (fs. 59).

Dicha investigación difiere de la que tiene por finalidad determinar responsabilidades disciplinarias, siendo esta última la única que puede ser llevada a cabo por la Dirección Nacional de Sumarios.

Cuando es patrimonial, la iniciativa es del Tribunal de Cuentas o del organismo de quien depende el responsable (art. 119 Ley cit.) y la decisión corresponde a ese cuerpo (art. 121 id.), sea directamente o conociendo "ad referendum" lo dispuesto por la autoridad superior del organismo respectivo (art. 119 de las normas de interpretación) y es exclusivamente en este ámbito donde la instrucción debe llevarse a cabo.

Si es disciplinario, la orden de instruir proviene de los funcionarios señalados por el art. 27 del Reglamento de Investigaciones aprobado por decreto 1798/80 (Dictámenes 166-292, 167-442).

Por otra parte, mientras el sumario disciplinario se rige por las normas del Reglamento mencionado, el previsto por la Ley de Contabilidad lo hace por las disposiciones del Código de Procedimientos en Material Penal (art. 120, párrafo 2º ley cit.).

No obstante, como es posible que el hecho sea enfocado tanto desde ese punto de vista como del disciplinario (art. 127 id.), si se estimase necesario elucidar responsabilidades de este último tipo, la autoridad a que alude el referido art. 27 del Reglamento de Investigaciones deberá ponderar la conveniencia de disponer su iniciación. Dicho sumario ha de tramitar por separado del ordenado instruir en estas actuaciones (Dictámenes 169-377, 176-78, 191-102) y con carácter previo a su remisión a esta sede, deberán cumplirse los requisitos exigidos por la doctrina de esta Procuración del Tesoro para provocar la intervención de la Dirección Nacional de Sumarios.

En tal sentido se ha señalado que la participación de funcionarios de jerarquía superior en la producción de hechos pasibles de investigación, no resulta suficiente para excitar la competencia de excepción de dicha Dirección Nacional, sino que es menester la previa colección de elementos que, debidamente ponderados, admitan cuestionar por irregular a la luz de las normas disciplinarias, aquella intervención (Dictámenes 102-104, 121-126, entre otros).

Para satisfacer esa exigencia, el servicio jurídico del organismo en cuyo ámbito se han producido los episodios, deberá realizar las medidas probatorias tendientes a acreditar la materialidad de los mismos.

Una vez comprobado ese extremo, corresponde indicar los elementos de convicción que sustenden la atribución de responsabilidad del funcionario imputado en los términos del artículo 40 del Reglamento de Investigaciones (Dictámenes 165-181 y 303, 168-15, entre otros).

Aun considerando a título de hipótesis que el sumario ordenado es disciplinario, su radicación en esta sede es improcedente pues los requisitos precedentemente reseñados no se hallan satisfechos, por tal razón aun en tal supuesto, el sumario debería proseguir en ese Ministerio.

En síntesis, si se estimare conveniente instruir un sumario a estos últimos fines, la autoridad que antes mencionara, es la que deberá evaluar tal circunstancia y, en su caso, emitir el correspondiente acto administrativo.

IV. Sin perjuicio de lo manifestado, cabe realizar una acotación respecto a la posibilidad de someter a sumario administrativo al contador ... .

Según se informa a fs. 103, el nombrado se desempeña actualmente en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, entidad que no integra la Administración ya que se trata de persona pública no estatal. (Fallos C.S. Justicia, autos "FARMACIA ROCA SCS c/I.N.S.S.J.P. s/CONTENCIOSO", del 14 de mayo de 1989.

El personal de dicho ente se rige, por ende, por las disposiciones de la Ley de Contrato de Trabajo.

Consecuencia de esa circunstancia es que el contador ... no se encuentra vinculado a la Administración y mucho menos puede caracterizarse a su relación como de empleo público, presupuesto insoslayable para el ejercicio del poder disciplinario por parte de ésta (Dictámenes 144-45 sex, 152-199 y 175-24).

En virtud de lo expuesto, en el hipotético caso de que se decidiese instruir sumario disciplinario para determinar la responsabilidad del nombrado, si bien resulta imposible aplicarle como ex-funcionarios sanciones de carácter disciplinario, ello no impide que por razones de carácter ético, se investiguen los hechos susceptibles de ser considerados irregulares (Dictámenes 107-93, 124-348, 139-35).

En tal supuesto, la sanción que eventualmente le hubiera correspondido de haber permanecido en funciones, deberá ser anotada en su legajo personal (Dictámenes 156-240, 172-260, 175-73, entre otros).

V. Asimismo, estimo necesario poner de resalto que jamás pudo escucharse en carácter de testigo al contador ... ya que es a él a quien precisamente se dirigen las imputaciones. Esa circunstancia provoca la nulidad de la declaración del nombrado documentada a fs. 70/71.

Esta afirmación se sustenta en las prescripciones del artículo 18 de la Constitución Nacional, precepto que impide que se coloque a cualquier habitante de la Nación ante la emergencia de tener que declarar en contra de sí mismo cuando de ello pueda derivarse responsabilidad de naturaleza represiva, carácter que hay que otorgarle al sumario que integra el juicio de responsabilidad, a poco que se repare que su trámite es regulado por el Código de Procedimientos en Material Penal (art. 120 Ley de Contabilidad).

Tal temperamento, fue receptado por la Corte Suprema de Justicia (confr. Fallos 281-177).

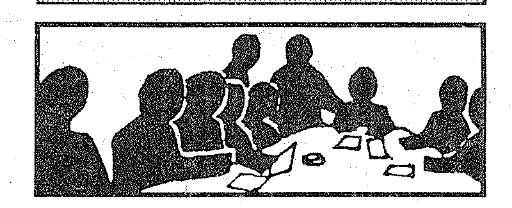
Por las razones puestas de manifiesto, una vez decretada la nulidad de la declaración que el Contador ... prestara en esas condiciones, el instructor debería citarlo por lo menos en las condiciones establecidas en el art. 236, segundo párrafo Cód. Proc. Crim. y anoticiarlo que queda relevado del juramento que prestara, no pudiéndosele hacer ratificar sus anteriores dichos.

VI. En consecuencia, devuelvo al señor Subsecretario estas actuaciones a efectos de la prosecusión de su trámite en ese Ministerio.

DICTAMEN Nº 277/90

CARLOS ALFREDO GARCIA
Procurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCILLEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el 12 de junio de 1991 a las 17 horas en Tucumán 423 Piso 2º Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
3º) Reforma art. 4º Estatuto Social. Se recomienda observar disposiciones art. 238, 2º párrafo Ley 19.550.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.736 v. 29/5/91

ASOCIACION CIVIL NAUTICO ESCOBAR COUNTRY CLUB
I.G.J. Expte. Nº C9053 - Res. Nº 000546

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En razón de la renuncia de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos y lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias celebradas el 13 de abril del cte. año, la Comisión Revisora de Cuentas convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de junio de 1991 a las 16 hs. en la Sede Social (golf) del Náutico Escobar Country Club, sita en la ciudad de Escobar, Av. Kennedy s/nro. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2º) Elección de 9 (nueve) miembros titulares y 5 (cinco) suplentes para cubrir los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 (tres) Vocales Titulares y 5 (cinco) Vocales Suplentes, por renuncia de sus actuales miembros.
3º) Consideración de la reconstrucción de la Sede Social, su financiamiento y forma de pago de las cuotas.
4º) Consideración del tema referente a la seguridad y vigilancia del Náutico Escobar Country Club y sectores residenciales. Análisis de propuestas.
5º) Designación de 2 (dos) socios para refrendar, juntamente con el Presidente (y Secretario), el texto del Acta de Asamblea.
Escobar, 6 de mayo de 1991

La Comisión Revisora de Cuentas
e. 27/5 Nº 55.168 v. 29/5/91

AUTOLATINA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 12 de junio de 1991, a las 10 horas en el local sito en Avda. de Mayo 645, Piso 1, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Donación de la planta ubicada en Florencio Varela 1903, San Justo a la Fundación Universidad Nacional de la Matanza, en los términos de la Ley 23.884.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.

El Apoderado
e. 27/5 Nº 55.221 v. 31/5/91

ALGAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de junio de 1991, a las 11 horas, en su sede social, Sánchez de Bustamante Nº 68 - 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivaron la demora de la convocatoria.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inc. 1º del art. 234, de la Ley 19.550, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Retribución al directorio y a la sindicatura, artículo 261, de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de directores, titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
7º) Canje de las acciones nominativas por acciones al portador.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley Nº 19.550, en la sede social, de lunes a viernes, de 9 a 13 y de 14 a 18 horas, hasta el 11 de junio de 1991, a las 18 horas.
e. 28/5 Nº 55.310 v. 3/6/91

ARGENTINO DI LISCIA
S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 18 de junio 1991 a las 10 horas, en la sede social de Corrientes 1125 9º A Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de titulares y suplentes.
2º) Elección de Síndico titular y suplente (en caso de resultar necesario).
3º) Elección de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio
e. 28/5 Nº 55.238 v. 3/6/91

"B"

BS. AS. BUILDING INMOBILIARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Síndico convoca a Asamblea Ordinaria el 11/6/91 a 10 hs. en 1º convocatoria y 11 hs. en 2º; en Tte. J. D. Perón 1454 2º 13, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º) 2 accionistas para firmar acta;
2º) Documentación art. 234 Ley 19.550;
3º) Renuncia Sind. Titular;
4º) Designación Directores y Síndico.

El Síndico Titular
e. 27/5 Nº 55.075 v. 31/5/91

"C"

CAFE DU MIDI
S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 1991 a las 10 hs. en Cabildo 2230 9º B - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Considerar documentos Art. 234 Ley 19.550 al 31-12-90.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados y honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Elección de Síndicos.

El Directorio
e. 23/5 Nº 54.841 v. 29/5/91

CITREX S.A.
Expediente Nº 16.861

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 853 de esta Capital Federal el día 17 de junio de 1991 a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Motivo por la que se convocó la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, Inciso 1 de la Ley Nº 19.550 y normas complementarias correspondientes al Ejercicio Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados y tratamiento de los mismos.
5º) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de Contador Certificante Titular y Suplente.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.

El Directorio

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 234, de la Ley Nº 19.550 con una anticipación no menor de 3 días a la fecha de convocatoria.
e. 24/5 Nº 55.021 v. 30/5/91

CENIT COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CENIT COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de junio de 1991, a las 10,30 horas, en su sede social Avda. de Mayo 605 - 3er. Piso - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Art. 1º - Título I, Aumento del Capital Social y Art. 4º - Título II, cambio de la denominación de la Sociedad.
3º) Autorizar al Directorio para la Suscripción y emisión de las acciones correspondientes al aumento del Capital aprobado.

El Directorio
e. 27/5 Nº 55.187 v. 31/5/91

CLINICA SAN MICHELE
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 del mes de junio de 1991 a las 19 hs. en la sede Social Santa Fe 2679 Planta Baja Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones por las que se convoca a la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos referidos al artículo Nº 234 de la Ley Nº 19.550 inciso I y su modificatoria Nº 22.903 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Elección de los Síndicos Titular y Suplente.
7º) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de honorarios del Directorio y Síndicos.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar en la Sede Social las Acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas escriturales libradas al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su realización en el horario de 17.00 a 18.00 horas.
e. 27/5 Nº 55.113 v. 31/5/91

CONFIDE
S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CONFIDE S. A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en Montevideo 770 9º piso, Capital Federal, el día 17/6/91 a las 10.00 horas con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico, finalizado el 31/12/90 y motivo de su tratamiento fuera de término.
3º) Distribución de utilidades y asignación de honorarios a Directores.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.

El Presidente
e. 27/5 Nº 55.144 v. 31/5/91

"G"

GRAFA GRANDES FABRICAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de junio de 1991, a las 11 horas, en 25 de Mayo 565, 10º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las razones por las cuales esta convocatoria se realiza fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación del Capital Corriente y Anexos. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Informe de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y consideración de los Resultados Acumulados, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5º) Conversión de las acciones en circulación, de características escriturales, en acciones cartulares al portador. Aumento del Capital Social mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital". Reforma del Estatuto (para la consideración del punto 5º, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

El Directorio

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Art. 238, Ley 19.550) a más tardar el día 4 de junio de 1991, inclusive.
e. 24/5 Nº 54.949 v. 30/5/91

"H"

HARAS ARGENTINO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de junio de 1991 en primera y segunda convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente en Avenida Julio A. Roca 610 piso 5º de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la demora para convocar a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1990.
4º) Consideración del informe de la Sra. Presidente sobre la situación actual de la sociedad.
5º) Elección de dos directores por el término de tres años.
6º) Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

La Presidente

NOTA: Para poder participar en la Asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones nominativas o certificados de depósito en la sede social Avenida Julio A. Roca 610 - piso 5º de Capital Federal los días Lunes a Viernes de 11,10 a 16 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

El Apoderado
e. 28/5 Nº 55.383 v. 3/6/91

"I"

INDUSTRIA PAPELERA AZULEÑA
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calles Amado Diab y Laprida, de la Ciudad de Azul, el día 12 de Junio de 1991 a las 12 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de Junio de 1990.
3º) Consideración de la distribución de la utilidad del ejercicio.
4º) Determinación del nuevo Directorio por el plazo de tres años.
5º) Elección de síndico titular y suplente.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán presentar los títulos o certificados de depósito para poder asistir a la Asamblea.

e. 23/5 Nº 54.779 v. 29/5/91

INVERSORA Y MANDATARIA FIORITO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de junio de 1991, a las 11 en la sede social de Rivadavia 611 piso 12º. Para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Resolución sobre la venta total o parcial de las acciones que integran el activo no corriente de la sociedad. Condiciones en que se realizará la operación. Autorización para firmar la documentación pertinente.

Buenos Aires, mayo 20 de 1991.

e. 24/5 Nº 54.979 v. 30/5/91

INVARAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria anual para el día 30 de mayo de 1991 a las 18,30 hs. en la sede social de INVARAR SOCIEDAD ANONIMA sita en la calle Piedras 1743, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe de la Sindicatura y demás temas del inc. 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores en el ejercicio cerrado, y de la gestión de los que representan a la sociedad en otras sociedades.
4º) Consideración de la remuneración de los señores Directores.
5º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/90.
6º) Determinación del número y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
7º) Designación de un síndico titular y uno suplente.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.

El Directorio
e. 27/5 Nº 55.103 v. 31/5/91

INGEVIAL EMPRESA CONSTRUCTORA
S. A.
Expte. 96.378

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de INGEVIAL EMPRESA CONSTRUCTORA S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día catorce de junio de mil novecientos noventa y uno, a las 8,00 horas, en Córdoba 417 - Piso 2º - oficina 6, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Resultados, Anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico número siete, finalizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, correspondiente al ejercicio económico número siete, finalizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa. Consideración de la gestión.
5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º) Retribución de la Sindicatura.

El Directorio
e. 28/5 Nº 55.326 v. 3/6/91

"L"

LUDIPA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de junio de 1991 en la calle Uruguay 390 20º piso G de Capital Federal, en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo (art. 6º, Ley 19.551).

El Directorio
e. 27/5 Nº 55.191 v. 31/5/91

"M"

MANUEL TIENDA LEON
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas por cinco días a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de junio de 1991, a las 15:00 horas en el domicilio social de la calle Lima 711, Piso 5º Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance general, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1º de la ley de Sociedades correspondientes al 25º Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1991. Aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo periodo.
2º) Distribución de Utilidades. Remuneraciones del Directorio. Comisión Fiscalizadora y anticipo de Honorarios a los Integrantes del Directorio.
3º) Fijación del número de Síndicos, titulares y suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y su designación.
4º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Señor Presidente firmen el Acta.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.

El Presidente

La Asamblea se reunirá de no existir quórum en Segunda Convocatoria una hora después de la citada para la primera Convocatoria. Los Sres. Accionistas podrán cursar comunicación para registrar su asistencia de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social de la calle Lima 711, Piso 5º, hasta el 12 de junio inclusive de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

e. 28/5 Nº 55.366 v. 3/6/91

"O"

OSTILIO BOCCI
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 19 de junio de 1991, a las 17,30 horas en Maipú 471, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del retiro voluntario de la oferta pública y de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
3º) Consideración y aprobación del Balance Trimestral al 28/2/91, confeccionado de acuerdo al art. 43 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º) Determinación del valor de reembolso por acción que resulte del Balance aprobado en el punto anterior. Forma de ajuste del valor de reembolso hasta la fecha de su efectivo pago.

El Presidente

NOTA: La resolución asamblearia deberá ser aprobada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, teniendo todas las acciones un voto por acción. Conforme al art. 245 de la Ley 19.550, los accionistas podrán ejercer el derecho de receso dentro de los siguientes plazos: a) Accionistas presentes que voten en contra dentro del quinto día de la realización de la Asamblea. b) accionistas ausentes que acrediten su calidad de tales al tiempo de la Asamblea dentro de los 15 días de su clausura.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la sede social, Maipú 471, 5º piso de la Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 11,30 y de 13 a 16,30 horas hasta el día 13 de junio de 1991 a las 16 horas.

e. 28/5 Nº 55.274 v. 3/6/91

"P"

PIRELLI CABLES
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de PIRELLI CABLES S. A. I. C. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de junio de 1991 a las 11,00 horas, en Av. Argentina 6765, Capital Federal, que no es el domicilio de su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la capitalización parcial del Ajuste Integral del Capital Social, por la suma de ₳ 465.843.840.000.- Aumento del capital y emisión de acciones.
3º) Modificación de los artículos 4to. y 5to. del estatuto social. Conversión de las acciones representativas del capital social en acciones ecriturales.

El punto 3 será tratado en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus títulos o certificados de depósito de los mismos en Av. Argentina 6784, piso 3ro., Capital Federal, dentro del horario de 13 a 17, hasta el día 5 de junio de 1991.

e. 27/5 Nº 55.131 v. 31/5/91

PESARO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de PESARO SOCIEDAD ANÓNIMA, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de junio de 1991 a las 10.00 horas, en Cerrito 224 11º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria y realización Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1990 y la gestión del Directorio y Síndico en igual periodo.
4º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado el 31 de diciembre de 1990.
5º) Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y Síndicos.
6º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1990.
7º) Elección de Directores titulares.
8º) Elección de Síndicos titular y Suplente.
9º) Aumento de Capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 4º y 6º.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.

El Presidente
e. 28/5 Nº 55.263 v. 3/6/91

POLIGAS LUJAN
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de junio de 1991 a las 15 horas en el local social de la Avenida Córdoba 323, 4º Piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que provocaron la convocatoria fuera de los términos legales.
2º) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
3º) Retribución al Directorio en exceso del límite establecido por el Art. 261 de la Ley Nº 19.550.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por un año.
6º) Elección de Síndicos, titular y suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 28/5 Nº 55.311 v. 3/6/91

PRENSIPLAST
S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1991, a las 10:30 horas, en la calle Monasterio 265, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la cual la Asamblea Genera Ordinaria se convoca fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3º) Consideración de los documentos especificados en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al 30º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y control legal de la Sindicatura.
5º) Consideración y resolución respecto de los resultados del ejercicio y retribución a Directores y Síndico.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de celebración de la Asamblea.
e. 28/5 Nº 55.298 v. 3/6/91

"Q"

QUEIROZ
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se avisa por 3 días: Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1991, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social Esmeralda 625, Piso 1ro., Dto. "P", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Aumento de Capital Social a ₳ 160.000.000.- por capitalización de la cuenta "Ajuste al Capital".
3º) Modificación del artículo 4to. de los Estatutos Sociales, recaudo instrumentales pertinentes.
4º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
El Directorio
e. 28/5 Nº 55.344 v. 3/6/91

QUEIROZ
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se avisa por 3 días: Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 1991, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social Esmeralda 625, Piso 1ro., Dto. "P", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/90.
3º) Consideración del resultado del ejercicio, consideración de honorarios en exceso de los límites establecidos por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/90.
5º) Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
El Directorio
e. 28/5 Nº 55.345 v. 3/6/91

"R"

RIO SAR
S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Junio de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Sarmiento 1953/55 de la Capital Federal para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Aceptar o rechazar la venta de las propiedes de la sociedad.
2º) Aceptar o rechazar la venta del negocio que explota la sociedad.
3º) En caso de aceptación parcial o total de las ventas resolver el destino de los fondos que se perciban.
4º) En caso de aceptación de la venta de todos los bienes de la sociedad resolver si se continúa con la sociedad o si se procede a su liquidación anticipada.
5º) Designación de los accionistas que deben firmar el acta de la asamblea.
El Directorio
e. 23/5 Nº 54.795 v. 29/5/91

RIONAVE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de junio de 1991 a las 16 horas en julio A. Rocca 550, 9 "7", Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las causas de la convocatoria fuera de plazo.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente

NOTA: El libro de asistencia y depósito de acciones se cerrará el 11 de junio de 1991 a las 18 hs. conforme art. 238, ley 19.550.
e. 24/5 Nº 54.553 v. 30/5/91

"S"

SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
S. A.
IGJ Nº 2501

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de junio de 1991, a las 20 horas, en Azcuénaga 870, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Aprobar la participación de la Sociedad en la constitución de una nueva Sociedad, destinada a la organización de un sistema de Medicina Pre-paga.
Buenos Aires, mayo de 13 de 1991.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que en virtud de que la Sociedad, lleva Registro de Acciones Nominativas no endosables, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Registro de Asistencia, en no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha del acto.
e. 24/5 Nº 54.972 v. 30/5/91

SINTARYC
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1991 a las 13 horas en Bartolomé Mitre 4144, 5º piso "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1991.
2º) Consideración de los Resultados al 31 de enero de 1991.
3º) Consideración de las remuneraciones de Directores y Síndicos.
4º) Consideración de lo actuado por el Directorio, entre otros con relación a las autorizaciones de la Asamblea Ordinaria del 5/6/78.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
e. 24/5 Nº 54.906 v. 30/5/91

S. A. I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO
S. A.
Expte. Nº 8.949

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de S. A. I. SOCIEDAD AMERICANA DE INTERCAMBIO S. A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 1991, a las 18,30 horas, en el local social de Charcas 2980, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Síndico Titular y Suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que trate el Balance cerrado al 31/12/90.
2º) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia de accionistas a Asambleas.
Buenos Aires, 29 de abril de 1991.
El Directorio
e. 27/5 Nº 53.409 v. 31/5/91

SAMUHI
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SAMUHI S. A. C. I. e I. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1991, a las 15 horas, en Venezuela 1961, Planta Baja, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación de la sociedad en Concurso Preventivo, y decisión sobre la continuación del trámite según lo previsto en el artículo 6to. de la Ley 19.551.
2º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Presidente
e. 27/5 Nº 55.095 v. 31/5/91

SUPERCEMENTO
Expte. 6320
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1991, en Olazábal 2877, Capital Federal, a las 19 horas para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º) ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1991.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico durante el ejercicio.
4º) Autorización a Directores y Síndicos a efectos del art. 273 de la ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados no asignados. Remuneración del Directorio y Síndico.
6º) Capitalización del ajuste de capital.
7º) Aumento de capital.
8º) Determinación del número de Directores. Nombramiento de Directores y Síndicos.
El Directorio
e. 27/5 Nº 55.159 v. 31/5/91

"T"

TOSA
S.A.
Nº 95.368

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de junio de 1991 a las 10 en Uruguay 1037, 8º piso, Capital Federal; en caso de no registrarse quórum para la primera convocatoria, se convoca en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la demora en la convocatoria.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla.
3º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondiente al ej. al 31 de diciembre de 1990.
4º) Consideración de todo lo actuado por el Directorio y Síndico durante el ejercicio.
5º) Honorarios al Directorio y su eventual retribución en exceso, art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Honorarios al Síndico.
7º) Destino del resultado del ejercicio.
8º) Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por el término de dos ejercicios.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.
El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.
e. 23/5 Nº 54.721 v. 29/5/91

TECNA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tecna Construcciones Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Comercial a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 11 de junio de 1991 a las 17.00 horas en Primera Convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del balance general, estado de resultados e informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990.
2º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de un año.
3º) Modificación del contrato social consistente en el cambio del domicilio social a Niceto Vega 5201, Planta Baja, Capital Federal.
4º) Autorización para la venta del inmueble de Arcos 3433, Capital Federal, facultándose al presidente del directorio para el otorgamiento de los instrumentos necesarios.
El Presidente
e. 24/5 Nº 55.004 v. 30/5/91

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 14/6/91, a las 18 hs. en Av. Amancio Alcorta 3447, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término;
2º) Documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550 al 31/12/90;
3º) Designación directorio y Síndicos.
El Directorio
e. 24/5 Nº 55.020 v. 30/5/91

TUINTO CONSTRUCCIONES
S. A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 77.520

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de junio de 1991, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1672 7mo. piso Of. "38", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el punto 1 del art. 234 de la Ley 19.550 con relación a los ejercicios finalizados el 31 de octubre de 1989 y al 31 de octubre de 1990;
3º) Remuneración a Directores y Síndicos y destino de los resultados;
4º) Determinación del número de directores y su designación;
5º) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 27/5 Nº 55.096 v. 31/5/91

TEXTIL EL MIRADOR FUEGUINO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de junio de 1991, a las 16 horas, a celebrarse en la sede social de Perito Moreno 3559, Ushuaia, para considerar los puntos del siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Ajuste del Capital practicado y su destino.
3º) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1991.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5º) Consideración del destino de las utilidades.
6º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

El Presidente

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones hasta con 3 días de anticipación en el horario de 13 a 15 horas.

e. 28/5 Nº 55.281 v. 3/6/91

TRANSPORTES LOS PATRICIOS S. A. Línea 101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 14 de junio de 1991 a las 19 horas en Mariano Acosta 1428, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Creación del Fondo Para Motores Nº 3.
3º) Creación de la Reserva Para la Compra de un inmueble.
4º) Consideración del Reglamento para venta de acciones y Cesión de coches, Art. 214 L. S.

El Directorio

e. 28/5 Nº 55.364 v. 3/6/91

"U"

UNTERMANN HNOS. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 11 de junio de 1991, a las 17 horas, a celebrarse en la Av. Belgrano 485, 10º, "21", Capital, para considerar los punto del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.

La Apoderada

e. 24/5 Nº 54.923 v. 30/5/91

"W"

WOW S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en 1º y 2º convocatoria para el día 11 de junio de 1991 a las 8 y 30 y a las 9,30 horas en Av. Maipú 2034 - Dto. 3 - P. Baja - Olivos - Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Situación del patrimonio social.
3º) Deudas de la Sociedad.
4º) Responsabilidad del Director José Leopoldo Pini.
5º) Designación de Directores.
6º) Posibilidad de realización de convocatoria de acreedores.
7º) Juicios contra la sociedad.
8º) Otorgamiento y revocación de mandatos. Buenos Aires, 20/5/91.

El Directorio

e. 24/5 Nº 54.940 v. 30/5/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Armando Raúl Sisto vende a Natalicio Rolón, negocio de Comercio Minorista: Despacho de Pan, venta de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración) y elaboración de masas, pasteles, sandwiches, empanadas; sito en AVDA. CORDOBA 3296/300, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 23/5 Nº 54.856 v. 29/5/91

José A. Sarubbi, Martillero Público por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Carmen L. Celdeiro con domicilio en C. Calvo 3771 Cap. vende a Ricardo D. Celano con domicilio en Perú 375 - Villa Martelli (Pcia. de Bs. As.) el Fdo. de Comercio de quiosco - librería - art. de limpieza ubicado en ARENALES 3181 - P. B. - Cap. Oposiciones en Larrea 236 - 8vo. "36" Cap. Fed.

e. 23/5 Nº 54.722 v. 29/5/91

Pedro Muñiz & Cía., Balanceadores, representados por el Martillero Público, Pedro Muñiz con of. Libertad 174 Capital, Avisan: Que queda nula y sin efecto la transf. del negocio sito en la AVENIDA CORDOBA 2.033 Capital, publicado bajo Nº: 52.102 del 29/4/91 al 6/5/91. Reclamos de Ley en nuestras of.

e. 24/5 Nº 54.959 v. 30/5/91

Pedro Muñiz & Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muniz, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º piso, Oficina 8, de esta Capital Federal, Avisa; que con su intervención Kiwi Gas. S.A. vende a los señores José Antonio Cesario, Juan Bautista Sgromo, Francisco Malfatto, Francisco Petix, Angel del Oro y Juan José Coppa quienes compran para si y/o en comisión el negocio de Estación de Servicios Y.P.F. con expendio de gas comprimido, kiosko y bebidas en gral., sito en AVDA. ROCA 1457, de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 24/5 Nº 54.957 v. 30/5/91

La intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público avisa que Manuel Rolón Peralta vende a Mirta del Socorro Herrera de Núñez, comercio minorista: Despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwichs (sin elaboración) Sup. total 41,10 m2 calle ALTOLAGUIRRE Nº 2209 P. B. y sótano de Capital Federal. Reclamos Av. Rivadavia 2237. Capital.

e. 27/5 Nº 55.181 v. 31/5/91

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Av. Diaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que los señores Eduardo Cataldi y Marcelo Oscar Marcelli venden a la señora Blanca Marina Velázquez, su negocio de Panadería, fábrica de masas y venta de helados, sito en la calle ARREGUI Nº 5675/77 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

e. 27/5 Nº 55.134 v. 31/5/91

Se hace saber por cinco días de Vianord Worldwide S. R. L., con domicilio en Suipacha 222, local 13, Capital Federal, transfiere su fondo de comercio dedicado a agencia de viajes y turismo, incluyendo todos sus derechos, participaciones, habilitaciones e inscripciones en Enatur, Iata, Aavytba, etc., libre de pasivos, a favor de Cambio Bristol S.A., con domicilio en AV. DE MAYO 700, Capital Federal, donde se recibirán los reclamos de ley dentro del término legal.

e. 27/5 Nº 55.060 v. 31/5/91

Se avisa que Aquiles Vázquez vende a Francisco González el negocio del ramo bar y servicio de lunch sito en AV. DIRECTORIO 5789/97/99 Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen, domicilio de partes y reclamos de ley en Cossio 6717 Capital Federal.

e. 27/5 Nº 55.097 v. 31/5/91

Héctor Oscar Parada, vende a la Sra. Stefanía Miller el Negocio de Industria Elaboración de Productos de Panadería (500.170) masas. pasteles, sandwiches y Productos similares. Comercio Minorista. Venta de Comestibles y Bebidas Envasadas, bombonería, y venta de helados sin elaboración (601.000) (601.050-501.200) sito en AV. DIRECTORIO 3855 Capital Federal. Reclamos en Corrientes 1642 P. 12 Of. 198 Capital Federal.

e. 27/5 Nº 55.142 v. 31/5/91

La intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público, avisa que Ricardo Salvador Cascio vende a José Varela Duarte, Elaboración de masas, pasteles, sandwichs y productos similares, churros, empanadas; papas fritas, etc. comercio minorista de bebidas en general envasadas, despacho de pan y productos afines, masas, bombones, sandwichs (sin elaboración) calle AV. LOPE DE VEGA Nº 2344, P. B. de Capital Federal. Reclamos de ley en Av. Rivadavia Nº 2237 Capital.

e. 27/5 Nº 55.180 v. 31/5/91

Ernesto Víctor González, avisa que cede, vende y transfiere su negocio de Sala de Recreación (Con. Ord. 42.613 Expediente 1325/89) para una capacidad máxima de quince aparatos de recreación distribuidos en doce aparatos electrónicos y tres aparatos electromecánicos de habilidad y destreza, sito en la calle AV. MONROE 4894, P. B. y entre piso, de Capital Federal a Alberto Rodenstein, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo negocio. Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.

e. 27/5 Nº 55.062 v. 31/5/91

Luis A. Maggiolo, Martillero Público, Matrícula Nº 779, con oficinas en la calle Baigorria 3190 - T.E. Nº 501-1265 Capital Federal, avisa al comercio: que el Sr. Angel Alberto Camacho, vende, cede y transfiere a don Moises Honigman, el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas y Comercio minorista de Elaboración y venta de Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, s/ Expte. Nº 058150/90, sito en la AVENIDA ENTRE RIOS 121 - Capital Federal. Reclamos de ley mis oficinas.

e. 28/5 Nº 55.333 v. 3/6/91

Elida Gloria Fernández de del Valle Fiad, en su carácter de Presidente de la Asociación de Asistencia a la Niña Desamparada, comunica que vendió a Megrav S.A., el Fondo de Comercio Minorista del rubro Sala de Recreación, sito en AVENIDA SANTA FE 1965, planta baja y subsuelo de Capital Federal. Reclamos de ley en el comercio vendido.

e. 28/5 Nº 55.271 v. 3/6/91

"B"

García López & Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos y Corredores, representada por Eduardo Alvarez, Corredor Público, con oficinas en esta Ciudad, calle Rodríguez Peña Nº 232, primer piso "B", comunican que la señora Delia Dominguez de Sánchez, vende libre de todo pasivo a los señores José Bernardo Castro y Juan José Castro, el negocio del ramo de "Casa de lunch, cafe bar & despacho de bebidas", ubicado en la calle BAHIA BLANCA Nº 100, esquina a la calle Yerbal Nº 3802, de la Capital Federal, domicilio de las partes mismo Negocio, reclamos de la Ley 11.867, término, nuestras oficinas.

e. 23/5 Nº 54.720 v. 29/5/91

Ramón Sánchez y Asociados comunica que: Carperdiem S.A. representada por su Presidente Sra. Golda Hinda Fleischer de Swiecarz, procede a la venta del Fondo de Comercio del Ramo de "Instituto Geriátrico", sito en la calle BARZANA 1845, Capital Federal, al Sr. Raúl Etcharrán Cochia, libre de toda deuda, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones; reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle Blanco Encalada 2664, Planta Baja 1, Capital Federal, Teléfono Nº 783-6246.

e. 24/5 Nº 54.900 v. 30/5/91

Cepal Asesores S.R.L. representada por el martillero público Victor R. Paladino, con oficinas en la Av. Diaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Adalberto Nelson Campa vende a José Antonio La Rocca, su negocio de Comercio Minorista, despacho de pan, venta de masas, bombonería, sandwiches sin elaboración, sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 2160, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 28/5 Nº 55.236 v. 3/6/91

Avisa Guillermo F. Fornieles, Escribano Público, con oficinas en Diagonal Roque S. Peña 710 - 9º piso - Capital Federal, teléfonos 34-2440/7688, que por su intermedio Andrea Fabiana Milito vende al Señor Jesús Rodriguez Carneiro, el negocio de Venta de Productos Alimenticios, ubicado en la calle BERUTI 2837, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas dentro de los diez días posteriores a la última publicación de este aviso, en el horario de 15 a 17.30 horas.

e. 28/5 Nº 55.323 v. 3/6/91

"C"

Cerisola & Cía. S. A., representada por Daniel N. Cerisola, Corr. Públ., México 1220, Cap., avisan que Rosa Inés Fernández y Eduardo Sifre venden a Rosario Nélida Cerisola, negocio de Despacho de Pan (202006) y Venta de helados (sin elaboración) (202009) sito en CUENCA 1299 - P. B., Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n/oficinas.

e. 23/5 Nº 54.855 v. 29/5/91

Fernández, López y Asoc. Balanceadores representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 - 2º Capital., avisan: Córdoba 1811 S. R. L. vende a Fernando Martínez y José María Cornas Rojo el Restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, confitería sito en CORDOBA Nº 1811, P. B. - P. I. ST. Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e. 27/5 Nº 55.161 v. 31/5/91

Alevan Negocios Inmobiliarios, representada por el Corredor Público René Adrian Vanzillota, avisa que la Sra. Amalia Inés Mares, vende al Sr. Carlos Alberto Guatelli, su negocio de "Galletitería, quiosco, golosinas", sito en la calle CRAMER 2480, de Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Monroe 2602, de Capital Federal.

e. 28/5 Nº 55.320 v. 3/6/91

"D"

Julio Alvarez Martillero Público oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE. 38-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del día 2/1/ al 8/1/91 bajo recibo Nº 39.452 del negocio de Hotel (s.s.c.) siendo la dirección correcta DOCTOR ENRIQUE FINOCHIETTO 566 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/5 Nº 54.944 v. 30/5/91

René Raúl Iturralde, Martillero Público, con oficina en esta Ciudad calle Alberti 162, piso 14 Dto. D. avisa que el señor Francisco Cousillas Anido, vende al señor Constantino Villaverde, su negocio de Hotel sin servicio de comidas, expediente 73.018/87, sito en esta Capital, calle DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 564, primer piso y azotea, libre de toda deuda y /o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. Nro. 392, folio 112, libro 52.

e. 24/5 Nº 55.012 v. 30/5/91

René Raúl Iturralde, Martillero Público, con oficina en esta Ciudad calle Alberti 162, piso 14 Dto. D, avisa que el señor Francisco Cousillas Anido, vende al Señor Constantino Villaverde, su negocio de Hotel sin servicio de comidas, expediente 73.907/87, sito en esta Capital calle DR. ENRIQUE FINOCHIETTO 566, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. Nro. 392, folio 112, libro 52.

e. 24/5 Nº 55.011 v. 30/5/91

"E"

Con el rubro caratulado como "causa para fiestas privadas" la señora María Cristina Carrera transfirió el local sito en la calle ESTADOS UNIDOS 343, Planta baja, sótano, entrepiso y primer piso, Capital, a favor del señor Arturo Fernando Cittadini. Sin deudas y sin personal. Reclamos de Ley mismo domicilio.

e. 28/5 Nº 55.386 v. 3/6/9

"F

Se comunica que Jorge Francisco Rizzuto L. E. 4.421.683 transfiere el fondo de comercio del

ocal sito en FLORIDA 1 Planta Baja Capital lenominado "Grey Fox" que funciona como estaurante, confitería y pub a New York S. R. L. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Florida 1 Planta Baja Capital.
e. 27/5 Nº 55.169 v. 31/5/91

Se avisa que: Virtudes García de Durigan, na María Durigan y María Cristina Durigan, enden el negocio denominado Establecimiento eriátrico Santa María de Oro, sito en la Calle RAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO º 2773/79 de Capital Federal, libre de deuda /o gravamen a Mauricio Gerchunoff. Reclamos e Ley y domicilios de las partes en Av. San Juan 288 de Capital Federal.
e. 28/5 Nº 55.265 v. 3/6/91

Se avisa que: Virtudes García de Durigan, na María Durigan, y María Cristina Durigan, n su carácter de herederas Universales de Aldo urigan, venden el negocio denominado Establecimiento Geriátrico Casa Blanca, sito en la alle FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO Nº 777/81 de Capital Federal, libre de deuda y/o ravamen a Mauricio Gerchunoff. Reclamos de y y Domicilios de las partes en Av. San Juan 288 de Cap.
e. 28/5 Nº 55.266 v. 3/6/91

"G"

Se hace saber por cinco días y a los efectos de dispuesto por la ley 11.867, que Adriana eatriz Belardinelli, Mirta Beatriz Belardinelli y raciela Beatriz Belardinelli, en su carácter de ulares del fondo de comercio que gira bajo la nominación de Jardín de Infantes "La abejita iseandera", con domicilio en GRIVEO 2636 de Capital Federal, están transfiriendo dicho egocio a María Estela Bottino de Misson, libre todo gravamen y deuda. A los efectos de la ley .867 y para recibir reclamos dirigirse a Córdo 1351, piso 4º, Cap. Fed.
e. 23/5 Nº 54.813 v. 29/5/91

"H"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero úblico, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: Bianfer SRL. vende a Joaquín Enrique Fernández el Com. Min. de Helados (Sin laboración) Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas de HIPOLITO YRIGOYEN 2298 B. Capital, domicilio partes reclamos ley n/ofina. matrícula Nº 1122, folio Nº 340, libro º 68.
e. 24/5 Nº 54.992 v. 30/5/91

Fernández, López y Asociados, Balanceadores; representados por Félix A. Fernández, artillero público, oficina Pte. Luis Saénz Peña 50, 2º Capital, avisan: Joaquín Enrique ernández vende a Tomás Solozábal y Jorge alerno el Con. Min. de Helados (Sin Elaboración) Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de ebidas de HIPOLITO YRIGOYEN Nº 2298 P.B. apital. Domicilio de las partes y reclamos de y, nuestras oficinas. matrícula Nº 1122, folio 340, libro Nº 68.
e. 24/5 Nº 54.993 v. 30/5/91

"M"

José Chan Tosar con domicilio en la calle hile Nº 879 - Piso 2do. Depto. "C" Capital ederal, comunica que vende el fondo de comercio de su carnicería y fiambrería ubicada en la lle MEXICO Nº 1234 Capital Federal al Sr. ise Luis Veloso, con domicilio en Humberto I 1617 - Piso 1º, Capital Federal. Reclamos de y en Virrey Cevallos Nº 1124, Capital Federal.
e. 23/5 Nº 54.781 v. 29/5/91

"P"

Se comunica que Pasco Tenis S. R. L. transre el negocio de la calle PICHINCHA 1321 PB ie funciona bajo el rubro canchas de tenis a la ma Pasco Tenis Paddle S. A.
Para reclamos dirigirse al domicilio supracido.
e. 23/5 Nº 54.837 v. 29/5/91

Se comunica que Pasco Tenis S. R. L. transre el negocio de la calle PICHINCHA S/N y CHABAMBA 2258 PB que funciona bajo el ro canchas de tenis-café bar despacho de as a la firma Pasco Tenis Paddle S. A.
a reclamos dirigirse al domicilio supra o.
e. 23/5 Nº 54.838 v. 29/5/91

Bartel Inmobiliaria representada por Francisco Armando Olivieri, corredor inmobiliario con ofic. en la calle Paraná 140, Piso 1º ofic. 18 Cap. avisa que José Fernández Suárez vende su Hotel (sin comida) sito en la calle PIEDRAS 1178, Cap. a Héctor Oscar Rodríguez y María Adela Ercoli, libre de deudas, reclamo de ley en nuestras oficinas.
e. 23/5 Nº 54.718 v. 29/5/91

"R"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE. 49-4255 avisa: Que Benito Prieto Medeiros vende a Marcelino Héctor Piñeiro y Ramón Piñeiro el fondo de comercio del rubro de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle RODRIGUEZ PEÑA 488, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 27/5 Nº 55.105 v. 31/5/91

Estudio "Dipol", reptado por Elida Puig, corred. Mat. 43 avisa que: Roberto Gallego vende: "Venta de productos alimenticios bebidas envasadas y venta de artículos de limpieza (202001/02) (204050)", sito en RAMON L. FALCON Nº 4.699 esq. WHITE Nº 96, Cap. sin deudas y/o gravam. y sin personal a: Rodolfo Angel Marchionni, const. domic. las partes en n/oficina Av. Gaona Nº 2660, Cap. Se reciben oposiciones de Ley.
e. 28/5 Nº 55.278 v. 3/6/91

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. M. C. (Carlos R. Sánchez, corredor público) oficinas en Av. de Mayo 1365, piso 1º, Capital Federal, T. E. 37-7371, avisan que: Jorge Eduardo Angelelli vende a Jorge Oscar Pussineri su negocio de: Casa de lunch, cafe, bar, ubicado en la calle SAN JOSE 220 P. B., Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestra oficinas.
e. 23/5 Nº 54.796 v. 29/5/91

Anchorena 74 representada por José Antonio Diana (Corredor Público) con oficinas en Dr. Tomás M de Anchorena Nº 74 Capital avisa: Pi Jung Peng de Chen vende a: María Sagrario García de Méndez su negocio de: Hotel (SSC) sito en: SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 251/53 Capital libre de deuda y gravamen. Reclamos n/oficinas dentro del término legal. (Nro 466, Folio 465, Libro 76).
e. 24/5 Nº 54.997 v. 30/5/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Alicante S.R.L. vende a Humberto Galati y Luis Franco Galati el fondo de comercio del rubro de Café Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en Capital Federal, calle SARMIENTO 2266 PB PA, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.
e. 28/5 Nº 55.306 v. 3/6/91

"V"

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público; oficina Pte. Luis Saénz Peña 250, 2º Capital, avisan: Fausta Ortigoza vende el Albergue Transitorio (700.150) Cap. Máx. 16 Habitaciones de VALENTIN GOMEZ 3632/34 P.B. Capital, a Eduardo Saco José Arias González y Oscar Fernández Arias. Domicilio de la partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas. matrícula 1122, folio 340, libro 68.
e. 24/5 Nº 54.991 v. 30/5/91

Ramón Sánchez y Asociados comunica que: María Nelly Arranz de Gutiérrez, procede a la venta del Fondo de Comercio del ramo de "Instituto Geriatrico" bajo la denominación "Nuestra Señora de Loreto", sito en la calle VIRREY LORETO Nº 2418/22 Capital Federal, a las Sras. Stella Maris Bataglia de Bril y Norma Beatriz Basile, libre de toda deuda, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones y libre de personal, reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle Blanco Encalada 2664 Planta Baja 1, Capital Federal, teléfono 783-6246.
e. 24/5 Nº 54.901 v. 30/5/91

Se avisa al comercio de Myung Soon Cho de Kim, vende a Aida Pláez, su Comercio de venta de productos alimenticios en general sito en VIRREY OLAGUER y FELIU 2630. Capital. Reclamo Av. Santa Fe 3283, PB. "C" Capital.
e. 24/5 Nº 54.917 v. 30/5/91

"Z"

Inspección General de Justicia. Claudio Arturo Márquez, D.N.I. 16.750.775, transfiere a Rubén Torres Rodríguez, C.I. Nº 10.607.900 el Fondo de Comercio del inmueble sito en ZELARRAYAN 508 - PB - y BUTTELER Nº 3 - Capital Federal, que funciona bajo el rubro de: (601040) com. min. Golosinas envasadas (Kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266.- (602020) Café Bar - (602030) Despacho de Bebidas - (604065) Servicio de Engrase y/o lavado manual de automoviles; libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Gutemberg 3446 - Capital Federal.
e. 28/5 Nº 55.347 v. 3/6/91

Jorge Angel Alvarez, Contador Público tomo 126 Folio 14 comunica que el Señor Donato Montuoso, vende al Señor Orlando Cartoceti el negocio de Despacho de Pan, Venta Minorista de Productos Alimenticios Fiambrería, Quesería y Bebidas Envasadas, sito en la calle ZELARRAYAN 1599 de Capital Federal, libre de todo gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en Zelarrayán 1554 domicilio de las partes.
e. 28/5 Nº 55.285 v. 3/6/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BAGLEY
S. A.

AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y EMISION DE ACCIONES.

Se comunica que de conformidad con lo decidido por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 10/12/90 y la delegación efectuada por la misma según lo previsto en la Resolución C. N. V. 146/90, el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 8/5/91, resolvió aumentar el capital social de ₳ 270.000.000.000 a ₳ 405.000.000.000 mediante la emisión de las siguientes acciones en pago del 50 % por capitalización parcial del ajuste integral del capital social: 5.223.543.075 acciones "A" 5 votos y 129.776.456.925 acciones "B" 1 voto, ambas escriturales, ordinarias, nominativas, no endosables liberadas de V/N ₳ 1, de iguales características que las que están en circulación y que tendrán derecho a toda acreencia que corresponda por ejercicios comenzados a partir del 1/9/90. Buenos Aires, mayo 8 de 1991.

El Directorio
e. 28/5 Nº 55.242 v. 30/5/91

BODY SCAN
Sociedad Anónima
Registro Nº 58.470

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad, titulares de acciones preferidas, que se encuentran a su disposición los dividendos que no hubiesen percibido hasta la fecha.

El Directorio
e. 28/5 Nº 55.329 v. 30/5/91

"C"

CERRO CASTILLO
S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a los resuelto por la Asamblea Extraordinaria y por la Asamblea de Accionistas Ordinarios de 5 votos del 30 de Marzo de 1990 y conforme la autorización de la Comisión Nacional de Valores, resolución Nº 9.042 se dispuso la emisión de valor nominal ₳ 7.784.672,81 en acciones ordinarias de 1 voto de valor nominal ₳ 0.01 que se ofrecen en suscripción en las siguientes condiciones:

Derecho de suscripción: los tenedores de acciones ordinarias de 1 y 5 votos sólo tiene derecho a suscribir una nueva acción ordinaria de 1 voto por cada 1.60 acciones de tenencia contra presentación de las actuales láminas en circulación.

En caso de los tenedores de acciones ordinarias de 5 votos dado que las Asambleas antes mencionadas autorizaron el canje de las mismas actualmente en circulación por acciones ordinarias de 1 voto, el derecho de suscripción y canje se ejercerá en forma simultánea contra entrega de los títulos actualmente en circulación.

Precio y forma de colocación: serán ofrecidas en suscripción aforadas a un valor equivalente de ₳ 20.26 por cada austral nominal que surge de computar el Indice de Precios Mayoristas Nivel General publicado por el INDEC Período Noviembre de 1989 de Febrero de 1991.

Integración: Al contado, en dinero en efectivo y mediante la aplicación de aportes irrevocables efectuados oportunamente que conforman el patrimonio neto del rubro respectivo al cierre del Balance al 30 de Noviembre de 1989.

Goce de dividendo: Desde el 01 de Diciembre de 1989.

Títulos a entregar: Se entregarán títulos definitivos, representativos de acciones ordinarias de 1 voto.

Sobrante de suscripción: Las acciones no suscriptas serán prorrateadas entre los accionistas que así lo indiquen en el acto de la Suscripción, quienes deberán efectivizar la liquidación dentro de los 10 días de haberlo solicitado la Sociedad, podrá ofrecer esas acciones a terceros interesados sin variar las condiciones que fueron ofrecidas.

Compromiso de colocación: No existe.

Período de suscripción: Desde el 27 de Mayo de 1991 hasta el 25 de Junio de 1991, inclusive.

Lugar de suscripción: En la sede social Av. de Mayo Nº 701 piso 8, Capital Federal de lunes a viernes de 11:00 horas a 15:00 horas.

Otras informaciones: la oferta pública de esta emisión ha sido autorizada por resolución Nº 9042 del 24 de diciembre de 1990 de la Comisión Nacional de Valores. Esta autorización sólo significa la comprobación que se ha cumplimentado todos los requisitos en materia de información, las condiciones de la oferta figuran en la reseña informativa cuyas copias se pueden obtener en el domicilio legal de la sociedad Av. de Mayo Nº 701 Piso 8º, Capital Federal.

Canje de Acciones: En el caso de que hubiere accionistas tenedores de acciones de 5 votos que no optarán para la suscripción deberán presentar los tributos para su respectivo canje.

El Directorio
e. 27/5 Nº 55.084 v. 29/5/91

COLOMBO SOCIEDAD ANONIMA POR MATARAZZO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

AVISO DE FUSION POR ABSORCION

Se comunica que Colombo Sociedad Anónima, dedicada a la fabricación de pastas alimenticias, con domicilio en Avda. Paseo Colón 746, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 27/9/89, bajo el Nº 6424, Libro 107, Tomo A de Estatutos Nacionales; y Matarazzo Sociedad Anónima Industrial y Comercial, dedicada a la fabricación de pastas alimenticias, con domicilio en Avda. Pueyrredón 1760/70, 4º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 18/11/1942, bajo el Nº 455, Folio 183, Libro 46, Tomo A, de Estatutos Nacionales, que por sendas asambleas unánimes del 26/4/91, han resuelto la fusión por absorción, siendo Matarazzo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial la absorbente y Colombo Sociedad Anónima la absorbida y la que se disolverá sin liquidación en los términos del art. 82, siguientes y concordantes de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. En consecuencia, se informa: a) Matarazzo Sociedad Anónima Industrial y Comercial mantendrá su Capital Social de ₳ 5.500.000.000.-, representado por 5.500.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n. ₳ 1.- cada una, de las cuales 916.681.150 son de clase A, 5 votos y 4.583.318.850 son de clase B, un voto. b) Que el Compromiso Previo de Fusión fue firmado el 27/3/91, ratificado por la reunión de directorio del 27/3/91 y asamblea unánime del 26/4/91 de Colombo Sociedad Anónima; y reunión de directorio del 27/3/91 y asamblea unánime del 26/4/91 de Matarazzo Sociedad Anónima Industrial y Comercial; c) Que la valuación al 31/12/1990 es la siguiente: Colombo S. A., Activo ₳ 55.295.102.041.47 y Pasivo ₳ 8.251.769.117.99. Matarazzo S. A. I. C. Activo ₳ 133.505.059.139.31 y Pasivo ₳ 13.821.125.739.42. d) Que Matarazzo Sociedad Anónima Industrial y Comercial se hace cargo del activo y pasivo, así como de las obligaciones y derechos de Colombo Sociedad Anónima a partir del 1/1/1991, fecha del Balance Consolidado de Fusión. e) Reclamos y oposiciones en el domicilio de la escribanía actuante: Benjamín Vitaver, Maipú 535, 5º piso, Capital Federal.

Los Presidentes
e. 28/5 Nº 55.227 v. 30/5/91

"G"

GEOPE
Compañía General de Obras Públicas S. A. I. C. e I.
Nº 14.476

SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

El Directorio de GEOPE COMPAÑIA GENERAL DE OBRAS PUBLICAS S. A. I. C. e I. cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 194 de la ley 19.550 y la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 18 de noviembre de 1985, que aprobó el aumento de capital social de ₳ 50,00 a ₳ 25.000,00 emitiendo acciones ordinarias al portador de valor nominal 0,0000001 de las cuales 62,50 % son de cinco votos y el 37,50 % son de un voto; deberán integrarse en un 100 % en el acto de suscripción y en efectivo. Mediante la presente publicación que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial ofrece a los accionistas la posibilidad de ejercer el derecho de suscripción preferente. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación.

El Presidente
e. 27/5 Nº 55.080 v. 29/5/91

"P"

PETROQUIMICA GENERAL MOSCONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 38.648

Aviso a publicar por el término de tres días. Se comunica, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Artículo 6º del Estatuto Social, la modificación que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 44 de esta Sociedad, de fecha 23 de noviembre de 1989, se resolvió efectuar del artículo 5º del Estatuto Social, ya que al decidirse destinar ₳ 26.310.210.800.- de las Utilidades del Ejercicio Social Nº 20, a Dividendos en Acciones, se resuelve aumentar el Capital Social de PGM, De ₳ 1.482.045.400 a ₳ 27.792.256.200. El precitado artículo 5º queda redactado como sigue: "El capital social es de ₳ 27.792.256.200.- representado por 277.922.562 acciones de ₳ 100 valor nominal cada una. El capital "social puede ser aumentado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea, sin requerirse nueva conformidad administrativa. Corresponde también a la Asamblea fijar las características de las acciones a emitirse en razón del aumento, pudiendo facultar al Directorio para establecer la época de la emisión de las acciones así como su forma y sus condiciones de pago".

El Directorio
e. 27/5 Nº 55.078 v. 29/5/91

"R"

ROB-ROY
S. A.

Conforme con el Art. 88 de la Ley 19.550. Se comunica por 3 días que la Sociedad ROB-ROY S A., con sede social en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 885, 2º p, Capital Federal, por Asamblea del 25/3/1991 y Escritura del 25/3/1991 resolvió la escisión patrimonial. La sociedad se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23/10/1985, bajo el Nº 10.575. Lº 101. Tº A de Soc. Anónimas, Valuación del Activo ₳ 3.911.298.011,01 Pasivo ₳ 3.911.298.011,01. Sociedad escisionaria "Inversora Rob-Roy S. A. Patrimonio destinado a la misma: Activo ₳ 3.757.913.780,72.- Pasivo ₳ 3.757.913.780,72.- Ambos según Balance al 31/12/1990. Domicilio Bolívar Nº 874.- Capital Federal

e. 28/5 Nº 55.353 v. 30/5/91

"T"

TIMBO
S. A. G. A. F. I.
SANTA OLGA
S. A. C. I. A. G.
MAIS
S. C. A.

Se comunica por 3 (tres) días en los términos del Art. 83 de la Ley 19.550 (t. o. 1984) que TIMBO S. A. G. A. F. I. ha decidido la absorción por fusión de sus sociedades controladas SANTA OLGA S. A. C. I. A. G. y MAIS S. C. A. en los siguientes términos:

a) RAZON SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES.

Sociedad incorporante: TIMBO S. A. Ganadera, Agrícola, Forestal e Industrial.
Sede Social: Esmeralda 672 - Piso 10º - Capital Federal.
Fecha y Lugar de Constitución: Buenos Aires, 14 de Enero de 1952.
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional: Decreto Nº 7068 del 10 de abril de 1952.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de agosto de 1952 - Nº 767 - Folio 174 - Libro 49 - Tomo A de Estatutos Nacionales.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la última modificación al Estatuto: 8 de agosto de 1990.

Sociedad Absorbida: Santa Olga S. A. Comercial Industrial Agrícola y ganadera.
Sede Social: Esmeralda 672 - piso 10º - Capital Federal.
Fecha y lugar de constitución: Buenos Aires, 14 de julio de 1952.
Fecha de aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional: Decreto Nº 1539 del 28 de enero de 1953.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de junio de 1953 - Nº 555 - Folio 294 - Libro 49 - Tomo A de Estatutos Nacionales.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la última modificación al Estatuto: 2 de agosto de 1990.

Sociedad absorbida: Mais Sociedad en Comandita por Acciones.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de setiembre de 1968 - Nº 3168 - Folio 250 - Libro 247 de Contratos Públicos.
Sede Social: Esmeralda 672 - Piso 9º - Capital Federal.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio de la última modificación al Estatuto: 29 de mayo de 1990.

b) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD INCORPORANTE

Relación de Cambio. Por cada 14.315,87 acciones de valor nominal ₳ 1 cada uno de la socieda absorbida Santa Olga S. A. C. I. A. G., sus accionistas recibirán 1 acción de Timbó S. A. G. A. F. I. de valor nominal ₳ 73.000. Por cada 33,25 acciones y/o cuotas de valor nominal ₳ 1 cada uno de la sociedad absorbida Mais S. C. GA., sus accionistas recibirán 1 acción de Timbó S. A. G. A. F. I. de valor nominal ₳ 73.000. En caso de capitalizarse en Timbó S. A. G. A. F. I. el valor de las participaciones minoritarias de las sociedades absorbidas, el Capital Social se elevará de Australes 10.074.000 a Australes 11.836.988.

Alternativamente, los accionistas titulares de las participaciones minoritarias de las sociedades absorbidas podrán optar por solicitar la liquidación de sus participaciones en los plazos y condiciones previstas en el artículo 78 de la ley 19.550 para el supuesto de accionistas que ejercen el derecho de receso, fijándose un valor de ₳ 15,4242 por cada acción de Santa Olga S. A.C . A. I. A. G. y de ₳ 6.648,1981 por cada acción o cuota de Mais S. C. A. Dichos valores se encuentran expresados en moneda de diciembre de 1990, y se actualizarán hasta el día 1º de abril de 1991 en función del Indice de Precios Mayoristas Nivel General que publica el I. N. D. E. C.

c) VALUACION DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDADES FUSIONANTES

Según resulta de los Balances Especiales de las sociedades fusionantes confeccionados al 31 de diciembre de 1990, sus Activos y Pasivos en miles de australes ascienden a:

	TIMBO S. A.	SANTA OLGA S. A.	MAIS S. C. A.
Activo	94.602.035	14.297.026	3.042.304
Pasivo	64.129.846	3.114.461	150.337

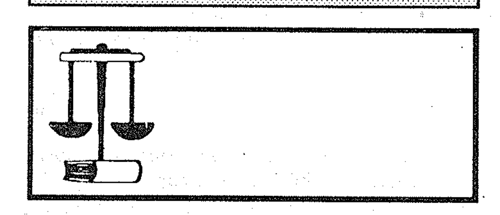
d) FECHAS DEL COMPROMISO PREVIO DE FUSION Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON

El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 8 de mayo de 1991, y fue aprobado po las Asambleas Generales Extraordinarias de Timbó S. A. G. A. F. I., celebrada el día 10 de mayo d 1991, de Santa Olga S. A. C. I. A. G., celebrada el día 8 de mayo de 1991 y de Mais S. C. A., celebrad el día 10 de mayo de 1991.

Domicilio Legal a los efectos de las oposiciones de ley: Esmeralda 672 - piso 10º - 1007 - Capita Federal.

El President
e. 28/5 Nº 55.302 v. 30/5/9

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Lavalle Nro. 1212, Piso 1ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados "ABRAHIM, ADRIAN ALBERTO c/ AGUILAR INMEDIATO DE ABRAHIM, MALENA BEATRIZ s/divorcio vincular", cita y emplaza a MALENA BEATRIZ AGUILAR INMEDIATO DE ABRAHIM para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que en autos le corresponda, contestando la demanda y constituyendo domicilio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por do: (2) días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 28/5 Nº 49.771 v. 29/5/9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita a MARIA TERESA ROJAS a tomar la intervención que le corresponda en autos "N. N. o ROJAS JUAN MANUEL su adopción". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 29 de 1991.
G. Adriana Carminati, secretaria interina.
e. 28/5 Nº 55.232 v. 29/5/9

Nº 1!

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3' cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SALAS RIVERA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1991.
Eduardo Nuzzolese, secretario.
e. 28/5 Nº 1111 v. 30/5/9

Nº 3!

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de do: GABRIEL LOYARTE. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
Víctor Fernando Liberman, juez.
e. 28/5 Nº 49.768 v. 30/5/9

El Juzgado Nacional de Primera Instanc lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y empla

herederos de don JOSE CARLOS JUSTO, para que en el plazo de cinco días comparezcan a autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de abril de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 28/5 Nº 49.786 v. 29/5/91

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, con asiento en Uruguay 714, piso 7º, Capital Federal, cita y emplaza a "Caño 14 S. A." para que dentro de diez días comparezca a estar a derecho en los autos: "BIONDINI, RICARDO c/CAÑO 14 S. A. s/Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1991.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 28/5 Nº 55.348 v. 30/5/91

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Nº 94, a cargo de la suscripta, con asiento en Uruguay 714, 1º piso, Capital, cita y emplaza por 5 días a PUCARA S. A., a estar a derecho en los autos "BERGEL, SALVADOR DARIO c/PUCARA S. A. s/daños y perjuicios", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, mayo 14 de 1991.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 28/5 Nº 55.243 v. 29/5/91

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95 cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Doña KARGER HERTA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 28/5 Nº 1112 v. 30/5/91

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MICHAEL ROSAURA VICTORIA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 28/5 Nº 1113 v. 30/5/91

Nº 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 67, Secretaría Nº 97 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO RAMON SOTELO. Publíquese por el término de tres (3) días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.
e. 28/5 Nº 1114 v. 30/5/91

Nº 89

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEON GUERSHANIK. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1991.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 28/5 Nº 1115 v. 30/5/91

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a ANTONIO BLAS VIVIANO HIDALGO para que dentro de 10 días tome la intervención que le corresponda en autos: "TRACCHIA DE FERNANDEZ VIDAL ELSA c/Sucesión de FERNANDO VIVIANO HIDALGO s/Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de abril de 1991.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 28/5 Nº 49.776 v. 29/5/91

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DON BOXHORN, KURT. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1991.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 28/5 Nº 1116 v. 30/5/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º de esta Capital Federal, cita a LUIS ANGEL GOMEZ (D. N. I. 5.613.401) para que dentro de quinto día comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/GOMEZ LUIS ANGEL s/ ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 28/5 Nº 55.370 v. 29/5/91

Nº 15

El Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Avda. Callao 635 Piso 3º, cita a RUBEN QUIROGA PEREZ y GRACIELA FERRERES DE QUIROGA PEREZ, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/QUIROGA PEREZ RUBEN y otra s/ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, abril 26 de 1991.
Jorge Hugo Vitale, secretario.
e. 28/5 Nº 55.368 v. 29/5/91

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, hace saber que en los autos: "GODOY, OSVALDO JOAQUIN s/ Cancelación" (Expediente 17.267), por resoluciones de fechas 24 de octubre de 1989 y 9 de noviembre de 1989, se ha dispuesto la cancelación de tres pagarés librados por los señores Daniel Norberto Kantt y Carlos Baidenbaum, a la orden del señor Joaquín Osvaldo Godoy, por la suma de Pesos Ley 18.188 11.000.000.- cada uno, con vencimientos los días 14/12/79, 17/1/80 y 18/2/80; y la cancelación de tres pagarés librados por el señor Daniel Norberto Kantt, a la orden del señor Joaquín Osvaldo Godoy, por la suma de Pesos Ley 18.188 11.000.000.- cada uno, con vencimientos los días 14/12/79, 17/1/80 y 18/2/80. Se autoriza la cancelación de los pagarés para después de transcurridos sesenta días, contados desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición (art. 89 del Decreto-Ley 5965/63, Art. 55 del Decreto-Ley 4776/63 y art. 4 de la Ley 20.663). Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 24 de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 10/5 Nº 49.199 v. 31/5/91

Nº 19

Juzgado Nacional Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, sito en Talcahuano 550 piso 7º, cita a JOSE MARIO PEREZ GONZALEZ y STELLA MARIS GALKA para que en el plazo de 17 días (conf. art. 338 y 355 C. P. C. C.) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S. A. c/ PEREZ GONZALEZ JOSE MARIO y otra s/ordinario" (art. 319 C. P. conf. fs. 55 vta.) bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, marzo 4 de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/5 Nº 55.369 v. 29/5/91

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 interinamente a cargo del Dr. Favier Dubois Secretaría Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 8º comunica: Que con fecha 17 de abril de 1991 resuelve declarar la quiebra a VENTURINO JORGE GUILLERMO. Fijar plazo hasta el 14 de junio de 1991 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico deberá presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 de julio de 1991 y 12 de agosto de 1991 respectivamente. Fíjase audiencia para junta de acreedores para el día 3 de septiembre de 1991 a las 10,00 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96 inc. 2). Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas (art. 95 inc. 4) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 107 y 236 inc. 6 de la ley 19.551. b) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hrs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7). Se abstenga salir del país sin autorización del Tribunal. (art. 107). Buenos Aires, 17 de mayo de 1991. (Síndico designado: Musante Juan Lazaro; Corrientes 1642 8º "141" Cap. Fed.

Héctor O. Chómer, secretario
e. 27/5 Nº 1099 v. 31/5/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica: Por cinco la quiebra de ERRECALDE RUBEN NESTOR; Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en la calle Cerrito 236 - piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 17 de Junio de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de Septiembre de 1991 a las 10.00 hs. Se intima el fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico. Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so-pena de considerarlos ineficaces - Intímese al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del Juzgado - Intímeselo también para que cumpla c/ lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, mayo 28 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 23/5 Nº 1077 v. 29/5/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, del Dr. Marcelo Félix Blastre, comunica por cinco días la quiebra de "FAUR, ENRIQUE EDUARDO" síndico contador Antonio Marchitelli, con domicilio constituido en Moreno 455 7º Piso "E" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 1 de octubre de 1991. En caso de propuesta de acuerdo resolutorio, señálase el día 3 de diciembre de 1991, a las 9, 00 horas, para la reunión de la junta de acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 7º. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 22 de octubre de 1991 y 12 de noviembre de 1991 respectivamente. Intímase al fallido (quien deberá además dar cumplimiento en lo pertinente al art. 11 inc. 2; 3; 4; 5; 6 y arts. 93 y 95 de la ley 19.551 modificada por ley 22.917) y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla los requisitos del art. 93 de la ley de concursos. Cítase al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 27 de noviembre de 1991 a las 11, 00 horas a la que deberá concurrir el síndico.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/5 Nº 1100 v. 31/5/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, sito en Callao 635 piso 2 Capital Federal, hace saber en los autos "MUNISERVICE S. A. s/ Quiebra" que con fecha 6 de mayo de 1991 se decretó la quiebra de Muniservice S. A. Se fijó el plazo hasta el 1º de agosto de 1991 para que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico Contador Carlos M. Shaw de Estrada con domicilio en Venezuela 615 piso 1º of "2". Se fijan los días 20 de agosto de 1991 y 11 de septiembre de 1991 respectivamente para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L. C. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores el día 3 de octubre de 1991 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario
e. 27/5 Nº 1101 v. 31/5/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17, Secret. Nº 33 abrió el Concurso Civil Preventivo a JERKOVIC PABLO AUGUSTO. Síndico Dr. Carvajal Juan Carlos. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico hasta el 5 de julio de 1991 en Cerrito 1070 Piso 2º Of 57 y 58 Cap. Fed. La Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el 23 de setiembre de 1991 a las 9 hs. en el Juzgado Talcahuano 550 Piso 6º Cap. Fed. Publicar 5 días.

Bs. As., mayo 9 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 24/5 Nº 49.664 v. 30/5/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días en autos GONZALEZ FELICIA GERTRUDIS s/Quiebra", Expte. Nº 17.506 que con fecha de Mayo de 1.991, se decretó la quiebra de referencia con domicilio en Avda. San Martín Nº 4970/76, piso 5 U 26, Cap. Fed., Síndico Jorge Alberto Bustos domiciliado en Sarmiento Nº 767, piso 2º, "B" Cap. Fed., fijándose como fecha hasta la cual los acreedores postconcursales podrá verificar sus créditos ante el Síndico el 26/6/91 el día 6/8/91 para que el síndico presente el informe dispuesto por el art. 35 ley 19.551 y el 16/9/91 como fecha sustitutiva de la junta de acreedores a los fines del computo del plazo previsto por el art. 38 L.C. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico, además de los libros de comercio y documentos relacionados con la contabilidad de la fallida, todo bajo apercibimiento de ley, habiéndose dispuesto prohibir efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio si no lo hubiere hecho, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerla por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 95 L.C.) y cumpla con los recaudos exigidos por el inc. 3/7 del referido art. 95.

Buenos Aires, mayo 20 de 1991.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 28/5 Nº 1119 v. 3/6/91

Nº 22

El Juzgado Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de PORTAR S. A., habiéndose designado síndico al contador Marcos Livszyc, con domicilio en Núñez 6387, portero 1, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 26 de junio de 1991. En caso de concordato resolutorio se convoca a los acreedores a la reunión del día 12 de setiembre de 1991, a las 9 hs. en la sede del Juzgado o lugar que se indique oportunamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes de la deudora en su poder para que los pongan a disposición del síndico y se prohibe hacerle pagos bajo apercibimiento de considerárseles ineficaces. Intímase a los administradores para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la ley de Concursos; entreguen al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio, documentación e intímase a la deudora a constituir domicilio dentro del radio del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, mayo 17 de 1991.
Alberto M. R. Güerri, secretario
e. 24/5 Nº 1094 v. 30/5/91

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, en los autos caratulados: "ARDICONS SA s/ Quiebra", expediente Nº 18.168, comunica por cinco días,

que se intima al fallido, directores y síndico, para que dentro del término de 48 horas, constituyan domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 23/5 Nº 1078 v. 29/5/91

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: LUSTING TOMAS GABRIEL s/ Quiebra. Expte.: 18.583, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado es el Sr. Carlos José Facetti con domicilio constituido en la calle Paraná 539 6º "36" a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 6/8/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 11/10/91 en la Sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímase a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/5 Nº 1096 v. 30/5/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 en autos: OTERO JORGE A. s/ quiebra Expte: 19.230, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado es el Sr. Juan José Romanelli con domicilio constituido en la calle Gándara 2700 a quién los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 31/7/91; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 4/10/91 en la Sala de audiencias de el Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímasela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 24/5 Nº 1095 v. 30/5/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, del Dr. Ernesto Patricio Fox, en los autos caratulados: "FERCORO S.A. s/Quiebra", comunica que de conformidad por lo dispuesto en el art. 95 inc. 7º de la ley 19.551 se intima a la fallida y a sus directores para que dentro del término de 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Tribunal. Publíquese por el término de cinco días. Jorge del Valle Puppo, Juez.
Ernesto P. Fox, secretario.
e. 28/5 Nº 1120 v. 3/6/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, informa que con fecha 22 de marzo de 1991, se ha decretado la quiebra de PETROLERA CATAMARCA S.A.C.I.F. e I. Asimismo se hace saber a los Sres. acreedores la existencia del presente juicio, para que presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de junio de 1991. La Junta de acreedores se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 1991, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas del Fuero, sita en Av. Callao 635 1º piso, con los acreedores que concurran, en caso de proponerse acuerdo. El síndico, Dr. Juan R. Treppo, con domicilio en la calle Víctor Martínez 224, 7º piso A, deberá presentar los informes establecidos en los art. 35 y 40 de la ley de Concursos, los días 8 de julio y 12 de agosto de 1991 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Secretaría, 17 de abril de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 28/5 Nº 1121 v. 3/6/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, comunica que con fecha 30 de Abril de 1991 se ha decretado la quiebra de ANATOLIA S. A. Se le hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 13 de junio de 1991 podrán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y asimismo, convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Av. Callao 635, el día 4 de Setiembre de 1991, a las 11:00 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico designado en autos es el Dr. Juan Carlos Caro, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 456 2º Piso 24, quien deberá presentar los informes establecidos en los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 de julio de 1991, y 13 de agosto de 1991, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan disposición del síndico. Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
María T. de Villar de Spada, secretaria.
e. 28/5 Nº 1122 v. 3/6/91

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 1

El Juzgado Civil, comercial y Minas Número Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, con asiento en la ciudad de Villa Mercedes, a cargo de la Doctora Alicia R. Neirotti de Lucero, Secretaría única a mi cargo, hace saber la Declaración de Quiebra de IEMSA S.A., habiéndose designado Síndico al Contador Francisco Bazan, con domicilio en calle Curupaytí 161, Villa Mercedes (San Luis), ante quien los Señores acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos de sus créditos hasta el 20 de Mayo de 1991. Asimismo se hace saber que se ha fijado el día 5 de Julio de 1991, a las 9 Horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala de la Excma. Cámara Penal de Villa Mercedes (San Luis), sito en Urquiza Nº 74. La fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla, advirtiéndose la prohibición de hacer pagos al fallido. Publíquense por cinco días, sin necesidad de previo pago (Art. 97 - Ley 19.551).
Secretaría, 2 de abril de 1991.
Martha I. Vallica San Martín de Figari, secretaria.
e. 28/5 Nº 1123 v. 3/6/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/5/91 - Vence: 29/5/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	9/4/91	JOSEFA MARTIN	54.884
3	5	Marcela L. Alessandro	6/5/91	ANGELA ALVAREZ DE PARTARRIEU	49.677
3	6	Alberto Ugarte	8/5/91	AGUSTIN PELLICARI Y MARIANA MARCIANO VDA. DE PELLICARI	54.994
3	6	Alberto Ugarte	9/5/91	EUGENIA OIRING DE MIRSON	55.017
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	13/5/91	ADELA LUISA GALLINO	49.688
6	12	Juan Luis Arito	16/5/91	JUAN CARLOS CRISTOFORO	49.667
11	22	María Isabel Benavente	6/5/91	EDUARDO ALBERTO LARSEN	54.977
13	25	Eduardo Parody	10/5/91	SERBAT ARAPIAN DE PAPAZIAN	54.982
13	26	Gustavo Pedro Torrent	14/5/91	JOSE RODRIGUEZ	49.698
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10/5/91	JOSE VINACUR Y SOFIA FREUE DE VINACUR	49.692
19	37	Eduardo Nuzzolese	16/5/91	MANUELA MARTIN CRESPO	49.687
27	53	María Isabel Di Filippo	2/5/91	MARIO GUILLERMO FRASCARELLI	49.696
27	54	Juan Manuel Converset	16/5/91	MARIA MIGUELA GARGANO	49.684
30	60	María Clara Lagache	20/5/91	FRANCISCO JAVIER PROVENZANO	49.691
31	61	Ricardo Adolfo Leyba	7/5/91	HEBE PERCIVAL	54.869
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	14/5/91	SANTO FRANCISCO GRILLO	54.926
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	30/4/91	ROSA JOAO Y ERASMO PINOTTI	49.681
35	65	Juan T. Battini Vidal	9/5/91	JORGE ORESTE ANGEL BRUNO	49.669
37	67	Gustavo Daniele	7/5/91	JULIA MOLINA DE BERRAQUERO	54.967
37	67	Gustavo Daniele	13/5/91	DOMINGO GUIDA	49.700
40	70	Carlos E. Antonelli	20/5/91	MANUEL TESLLER	49.682
44	74	Fernando O. Galán	9/5/91	CONDE POLICARPIO	54.990
44	74	Fernando O. Galán	9/5/91	GRACIELA SILVIA BARBERIO	49.670
45	75	Marisa S. Sorini	16/5/91	SAMUEL LEON AUERBACH	55.013
45	75	Marisa S. Sorini	13/5/91	NILDA SANTA FAVA DE GONZALEZ	49.672
51	81	Jorge A. Cebeiro	13/5/91	FRANCISCO TIGANI	54.941
53	83	Elsa Isabel Miranda	17/5/91	RUSTIGNOLI EZIO RIBERAB	55.029
53	83	Elsa Isabel Miranda	4/4/91	JULIA SANTINA BALOSSINO Y SEGUNDO ACCORNERO	49.678
53	83	Elsa Isabel Miranda	13/5/91	ROSA BRUK DE PLATKIN	49.699
56	86	Silvia Liliana Mortara	19/5/91	EMILIO LOPEZ VILLANUEVA	49.666
56	86	Silvia Liliana Mortara	24/4/91	JUANA MENDIA DE ORSI	49.683
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	8/5/91	MARIO PASCUAL Y AIDA RAFAELA MARIA DE NOIA	54.897
57	87	Eduardo José Gorris	10/5/91	JOSEFA AMELIA OREIRO	49.674
62	92	Mirta Lucía Alchini	14/5/91	ROQUE ARMENTANO	54.927
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	13/5/91	RICCI JUAN	49.694
66	96	Juan José Caprin	9/5/91	ALBERTO FANESI	49.685
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	29/4/91	REJLA GITLA JANKIELEWICZ	49.080
69	99	Nora O. González de Rosello	16/5/91	ALBERTO HECTOR TAMBURO	54.928
69	99	Nora O. González de Rosello	17/5/91	VICENTE AMADUCCI	54.937
70	100	Julio A. Auliel	23/4/91	LOPEZ RAUL GUTEMBERG	49.673
72	102	Daniel H. Russo	30/4/91	ATANASIO BALAN Y JOSEFA NIETO	49.689
78	108	Luis de Preindlsperg	14/5/91	EVARISTO PARGA Y CARLOS ROTTOLO	49.660
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	24/4/91	JUAN SOSA	49.678
94	11	Ricardo A. Busto	30/4/91	LEONILDO OMAR MUSSIS Y ANA ANTONIA PETRICIC	54.896
94	11	Ricardo A. Busto	3/5/91	SUSANA FIDLER DE SANDBERG	49.688
95	21	Gustavo Caramelo	9/5/91	CANDIDO ARCEREDILLO	54.962

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
95	21	Gustavo Caramelo	9/5/91	JULIANA SANTA CRUZ CAMARA	54.963
102	38	Félix G. de Igarzábal	17/5/91	MARIA LUZ TARIFA BOZO DE CUBA VELASCO	49.676
103	39	Luis José Carballido	30/4/91	JUAN CARLOS DELLA TORRE	49.653
104	42	Ramiro E. Rodríguez	14/5/91	MARIA HERMINIA MARGARITA IRMA SCHWEDLER DE GUILLOCHON	54.929
109	58	María Teresa Tibau	13/5/91	CARLOS GREGORIO MARTINEZ	54.878
109	58	María Teresa Tibau	16/5/91	SARA CAROLINA GUASTINI DE SALGADO	49.665
109	58	María Teresa Tibau	13/5/91	MARIA DEL VALLE CATANZARO	49.695

e. 27/5 Nº 90 v. 29/5/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

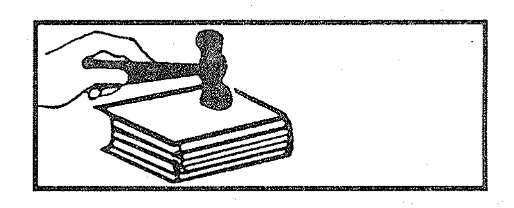
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/5/91 - Vence: 30/5/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlor Alberto Vásquez	16.5.91	BALDOMERO IGLESIAS VARELA Y MARIA ELISA RODRIGUEZ	55.116
2	3	Gustavo Enrique Toledo	8.5.91	HILDA EMILIA RIVAS	49.729
3	6	Alberto Ugarte	21.5.91	MARIA GIGIREY VDA. DE PEIRE	49.730
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	8.5.91	MARIA ELENA MENDEZ	55.107
5	9	Adrian H. Elcuj Miranda	20.5.91	JOSEFINA CHIACCHIARI	49.748
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	7.5.91	PEDRO BERNARDO BRUNETTI	49.767
6	12	Juan Luis Arito	16.5.91	CLAUDIO RODOLFO DIGNANI	49.743
11	22	María Isabel Benavente	24.4.91	CARLOS OSCAR BONOME	49.740
11	22	María Isabel Benavente	16.5.91	JOSE ARROYTA	49.747
13	25	Eduardo Parody	19.4.91	PAULINA ANGELICA CEPEDA	49.733
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	7.5.91	ALFREDO PEDRO POGGIO	49.749
15	29	Beatriz E. Scaravonati	10.5.91	CATALINA BIZANTINO	49.710
15	30	José Luis González	7.5.91	ROBERTO PROTTI	49.737
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	14.5.91	FERNANDO PEDRO VICTOR LOUGE	55.118
22	43	Fernando L. Spano	20.5.91	LANDAJO COURREGES OSCAR JOAQUIN	49.732
22	43	Fernando L. Spano	8.5.91	ZULEMA AGUEDA BAGNOLI DE BELFORTE	55.044
22	43	Fernando L. Spano	10.5.91	MARCOS BELGOROSKY	49.735
22	43	Fernando L. Spano	13.5.91	FELICIDAD LOPEZ	49.739
22	43	Fernando L. Spano	8.5.91	LAZARO PORTALEZ	49.745
24	48	José María Perrone	30.4.91	JORGE ALEJANDRO ABBIATI	49.708
27	53	María Isabel Di Filippo	2.5.91	AMALIA LOPEZ DE MORAN	55.117
27	54	Juan Manuel Converset	2.5.91	JOSE LOPEZ	55.066
28	55	Mónica C. Fernández	10.5.91	JOSE HISKIN	48.712
30	59	Santiago González Balcarce	13.5.91	VICENTE PARRELLA, NICOLAS ALBERTO PARRELLA Y MARIANNA SANTOLIQUIDO DE PARRELLA	49.724
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17.5.91	JOSE MARIA FREDES	55.102
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	17.5.91	JOSE MARIA SANTAMARINA Y JORGE SANTAMARINA	55.148
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	14.5.91	ELVIRA MERCEDES RIO MARTI	49.714
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	22.2.90	MARIA DOLORES BRAÑA	49.719
37	67	Gustavo Daniele	8.5.91	LAURA LIRA	55.160
38	68	María P. Jorge de Simonetti	6.5.91	MELENDI JOAQUIN Y FAMBRI BLANCA	49.717
40	70	Carlos E. Antonelli	13.5.91	ENRIQUE SCURATI	49.718
42	72	Julio Carlos Speroni	3.5.91	CLARA O JAIA DRUCKER	49.751
46	76	Luis Alvarez Juliá	29.4.91	ANTONIA VIGGIANO	49.731
49	79	Virginia Simari de Landó	9.5.91	LUIS MATTERA	49.765
51	81	Jorge A. Cebeiro	30.4.91	EMILIA CASTRO DE MACHADO	49.707
51	81	Jorge A. Cebeiro	10.5.91	JULIA EMILSE FASCE	49.713
52	82	Susana E. Lambois	10.5.91	JAIME RAJMILEVICH	55.197
54	84	Paula I. Stanislavsky	8.4.91	BAGALA JUANA VICENTA MONICA	49.756
54	84	Paula I. Stanislavsky	9.5.91	LEON RUBINSTEIN Y FEIGA YAMPOLSKY O YAMPOLSKI DE RUBINSTEIN	49.757
54	84	Paula I. Stanislavsky	20.5.91	ARMANDO JUAN DOMINGO OLIVERO	49.709
54	84	Paula I. Stanislavsky	14.5.91	MARIA DE LOS ANGELES SOFIA PEREZ Y VALERIANO FRANCISCO CORRIPIO	49.764
54	84	Paula I. Stanislavsky	16.5.91	ELENA ROSSIGNOLI DE ROCCA	55.081
56	86	Silvia Liliana Mortara	9.5.91	JUSTINA SCIANNAMEA	55.077
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	14.5.91	ENRIQUE JOSE MACIEL	49.723
60	90	Enrique C. Virto	16.5.91	HECTOR RUBEN GONZALEZ	49.725
61	91	Eduardo José Gorris	6.5.91	JUSTINA ROJAS	49.753
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	8.5.91	JOIL MILLER	55.143
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	20.5.91	CARLOS MARCELO GOMIZ	55.146
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	17.4.91	NELLY LAMARRA	49.750
67	97	Julio A. Ramos Varde	10.5.91	OSCAR ROBERTO FECIT	55.090
68	98	Patricia Barbieri	8.4.91	MARIA ANGELICA LEMUS	55.188
72	102	Daniel H. Russo	7.3.91	SUSANA ESTELA REBELO	49.705
72	102	Daniel H. Russo	15.5.91	CARLOS FRANCISCO ROBOTTI	49.738
74	104	Juan A. Casas	6.5.91	BEATRIZ LUCIA MAYORGA	55.098
76	106	Adolfo Campos Fillol	2.5.91	MARTA ELENA CANALI E ILDA AMELIA LOPEZ DE CANALI	49.741
76	106	Adolfo Campos Fillol	10.5.91	ALBERTO MASCETTI	49.744
76	106	Adolfo Campos Fillol	2.5.91	JOSE IGNACIO DE ROSE LAVALLE	49.758
77	107	Luis A. Giménez	20.5.91	CLELIA BORASIO DE PASSERA	49.728
78	108	Luis De Preindlsperg	3.4.91	GLADYS BEATRIZ ROMANO	49.752
89	2	Isabel E. Núñez	14.5.91	MARIA PILAR PICASSO DE RENASSO	49.716
89	2	Daniel Guillermo Alioto	17.4.91	ANGELA ROSA CASA	49.769
95	21	Gustavo Caramelo	17.5.91	RODRIGUEZ MANUEL	49.715
100	34	María Cristina Battaini	14.5.91	ALFREDO MARTINIANO CIOCCA	49.726
102	38	Félix G. de Igarzabal	25.4.91	MARIA FILOMENA PARRA	49.721
104	42	Ramiro E. Rodríguez	3.5.91	EVA WERKNER DE LANG	49.720
104	42	Ramiro E. Rodríguez	25.4.91	ENRIQUETA CARLOTA BRUZZONE VDA. DE ANGULO	55.119
104	42	Ramiro E. Rodríguez	5.91	LIDIA MOLINA	49.766
104	42	Ramiro E. Rodríguez	9.5.91	MARIA SARA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE MARQUEZ	49.763
108	56	Daniel Rubén Tachella	10.5.91	MERCEDES RAIMUNDA TORRES DE BECKHER	55.067
109	58	María Teresa Tibau	24.4.91	OLIMPIA FRAI	49.759

c. 28/5 Nº 91 v. 30/5/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 56

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 56 a cargo del Dr. Miguel Ricardo Güiraldes, Secretaría Nº 86 a mi cargo, sito en calle Paraguay 1536 2º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos GASTON MARIA CRISTINA c/ LUQUE EUGENIO A. s/Ejec. Hipotecaria - Exp. 10714 que el Martillero Dn. Jorge Mario Costa rematará el día 13 de junio de 1991 a las 11 hs. en el salón de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal, un inmueble ubicado en calle Av. Juan de Garay 1186/82 6º piso - Letra "D" Unidad Funcional Nº 26 de Capital Federal y consta de: Living/Comedor, un dormitorio, cocina y baño con una Superficie total de 58,04 m² y en perfecto estado de conservación. El mismo está ocupado por la Sra. Maria Isabel Noir con su esposo e hijos menor, en carácter de Comodataria. Deudas: Municipal - Fs. 88 A 176.819,77 desde 1985/90. O. S. N. - Fs. 69 A 158.106,16 al 23/11/90. Nomenclatura Catastral: Circ. 3 - Secc. 16 - Manz. 63 - Dominio Matrícula F. R. 3-7963/26. Condiciones de la subasta: Base: A 73.291.800 al mejor postor y pago al contado. Seña: 30 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 % en efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Los días 11 y 12 de junio de 1991 de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1991.
Silvia Liliana Mortara, secretaria.
e. 28/5 Nº 55.365 v. 29/5/91

Nº 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Nº 89 de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "IBM ARGENTINA S. A. c/EL OBELISCO S. A. s/Ejecución Prendaria", que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día jueves 30 de mayo de 1991 a las 14,30 horas en el Salón de Remates de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, 2º Piso, Capital Federal: Dos máquinas Copier III, marca IBM, modelo 10. tipo 6802 Nos. 2504791 y 2505176. Base Australes 247.668.132,20. Seña 30 %. Comisión 10 %; Sellado de Ley, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal. Las máquinas estarán en exposición en el depósito de IBM sito en Venezuela 250, donde podrán visitarse de lunes a viernes de 15 a 17 hs. Publicación ordenada por dos días en el Boletín Oficial y Diario "Clarín" de Capital Federal.

Capital Federal, mayo 21 de 1991.
Adrián R. del Federico, secretario.
e. 28/5 Nº 55.374 v. 29/5/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. R. Sáenz Peña Nº 1211, piso 3º, comunica por 5 días en el juicio "PAPELERA HISPANO ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de enajenación de la planta industrial de la calle Larrazabal" (Expte. 59.017), que los martilleros Lorenzo Ezcurra, Alberto E. Bieule, Alvaro Barros, José María Rubianes y Alberto Toschi rematarán los días 3 y 4 de junio de 1991 a partir de las 10,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, con y sin base los siguientes bienes: Báscula, Guinches, Rebobinadoras, Autoelevadores, Desintegradores de pasta, Agitadores de hélice, Refinadores y Depuradores de pasta, Aparejos y Puentegrúa, Bombas vacío, Continuas para la fabricación de papel y de cartón, Caldera, Turbo generadores, Cortadora de bobinas, Motores, Herramientas, Estanterías, Repuestos, Chatarra, Muebles de oficina, Papel, etc. En el estado en que se encuentran. Los bienes detallados se exhiben en la planta industrial ubicada en la calle Larrazabal Nº 722/56/76, Capital Federal, los días 28, 29, 30, 31 de mayo y 1º de junio de 1991 en el horario de 9 a 13 hs. Los saldos de precio deberán abonarse indefectiblemente los días 6 y 7 de junio de 1991 de 11 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal, en caso contrario se darán por perdidas las sumas entregadas en concepto de seña y comisión. La entrega de los bienes fijada previamente por los martilleros se realizará exclusivamente en el lugar de exhibición a partir del martes 11 de junio de 1991 en el horario de 8,30 a 13,30 hs. corriendo por cuenta de los compradores el desmonte y retiro de los bienes del lugar en que se entregan y en cada caso en el estado en que se encuentran, la que deberá cumplirse indefectiblemente dentro de los días y horarios fijados, caso contrario deberá solicitarse judicialmente, asumiendo en ese caso, el comprador todos los gastos que demande dicha diligencia como también serán a su cargo los arreglos de las partes del inmueble que deban destruirse para cumplir con dicha entrega. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El I.V.A. se incluye en el precio de venta. Todo en efectivo Dólares Estadounidenses o su equivalente en Moneda Nacional al cambio vigente en el día inmediato anterior a la subasta en el Banco de la Nación Argentina billete tipo vendedor.

Buenos aires, mayo 17 de 1991.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 24/5 Nº 55.033 v. 30/5/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría 3 comunica por cinco días en autos COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA SACIACI s/Quiebra, Expte. 57.766, que los martilleros César Estevarena, Rodolfo Fernández Díaz, Guillermo Gainza Paz, José M. García Arecha y Gustavo V. L. Lauría, rematarán el día 6 de junio de 1991, a las 11 hs., en el salón de ventas sito en el 2º piso de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Carlos Pellegrini 3422, Ribera Sud del Riachuelo, de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús (PBA) que mide 62 m. al frente, al N., 158,78 al E., 64,56 m. al S. y 162,03 al O. Superficie del terreno 7689,285 m². Catastro: Circ. I, Sec. S, Frac. IV, Parc. 2 - La superficie cubierta es de 6600 m². aproximadamente, compuesta por dos galpones, edificio administración en tres plantas y edificaciones menores. Vestuarios y baños. Los galpones alcanzan en conjunto 30 mts. de ancho por 135 mts. de largo. El edificio de administración alcanza 800 m²., todo ello medidas aproximadas. Consta de una línea telefónica. El inmueble se encuentra desocupado. Base U$S 125.000 al contado y al mejor postor. Seña 20%. Comisión 3%. Sellado de ley. Efectivo. El adquirente podrá optar por las siguientes facilidades: 20% en concepto de seña en el acto de la subasta; 40% dentro de los treinta días de la aprobación de la misma y 40% restante a uno y dos años de plazo a partir de la fecha de escrituración con garantía hipotecaria en primer grado. El importe así adeudado devengará un interés sobre saldos, equivalente a la tasa Libor con más dos puntos. Dicha tasa se calculará anualmente debiéndose abonar en forma adelantada. Se hace saber que en el caso de optarse por el pago con facilidades se deberá escriturar el traslado del dominio y otorgar la garantía hipotecaria en primer grado en favor de la quiebra en el término de treinta días de la fecha de aprobación de la subasta bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de procederse conforme las previsiones del art. 584 del C.P.C.C. Se registran las siguientes deudas: Municipales: Tasa por Inspección, Seguridad e higiene: (Fs: 1135) A: 1.426.872.049. Tasa por Inst. térmicas, eléctricas o mecánicas: (fs. 1135) A 201.978.975. Alum. barr. y limp. (fs. 1139) A 115.141.922. Impuesto Inmobiliario: (fs. 1006/1007) A 212.152.540. El inmueble podrá ser visitado los días 30 y 31 del corriente y el 3, 4 y 5 de junio en el horario de 10 a 13 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal y denunciar dentro del tercer día de la subasta el nombre de sus comitentes en escrito firmado por ambos, como así también depositar dentro del plazo previsto el importe que corresponda en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado, sin emplazamiento previo.

Buenos Aires, mayo 20 de 1991.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 27/5 Nº 55.208 v. 31/5/91

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "SZRAKA RODOLFO MIGUEL c/PONTORIERO HORACIO MATEO s/Ejec. Expte. 18.257", que el Martillero Eneas V. Gianella, rematará el 31 de mayo de 1991 a las 15 hs., en Talcahuano 479, el inmueble sito en la calle Tinogasta 3008/10 designado como Unidad Funcional Número Doce (Departamento 12) del Piso Sexto; entre las calles Argerich y Helguera de esta Capital Federal, bajo régimen propiedad horizontal (Ad-Corpus) Sup. total: 95 m.c. Porcentual: 5.83%. Dominio Inscripto en Matrc. 15-10272/12. Circ. Cat. 15 Sec. 71 Manz. 22, pac. 2a. En autos, se encuentran agregados los informes de O.S.N., Municipal; y de Expensas que por este último concepto adeuda A 2.454.504 c/gastos. Base al contado y mejor postor: A 186.446. Seña 30%. Comisión 3% en efectivo; Sellado de ley. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del artº 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, que deberán ser presentadas con antelación de dos días antes de la subasta en Secretaría. Según mandamiento de comprobación la Unidad se encuentra ocupada por la esposa del demandado y dos hijas; consta de Living comedor, 3 dormitorios, baño completo, toilette, Dep. de servicio, todo en prefecto estado de mantenimiento; piso parquet y moquette. cocina completa, gas natural. Calefacción Central; Dicha Unidad dispone de Cochera fija. Se puede visitar día 27/5 a las 21 hs. y 30/5 de 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en esta Capital y depositar el saldo de precio actualizado de acuerdo a la variación del índice de precios mayoristas no agropecuarios-total-elaborados por el INDEC entre la subasta y el efectivo pago. Publíquese por tres días en "Boletín Oficial y "Ambito Financiero".

Buenos Aires, mayo 20 de 1991.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 27/5 Nº 49.711 v. 29/5/91

Nº 10

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 sito en Diagonal R. Sáenz Peña 1211 piso 6º Capital comunica por dos días en los autos "GREEN COFFEE S. R. L. s/Quiebra" Expte. 51.447 que la martillero Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 5 de junio de 1991 a las 14 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Perón 1233 P. B. Capital el siguiente bien: una cochera ubicada en Lavalle 658/62/66 entre Florida y Maipú Capital, designada como unidad funcional Nº 73 segundo subsuelo, Sup. 13,38 m², Porcentual 0,162 % en buen estado de conservación con acceso por rampa y ascensor para propietarios, desocupada (const. fs. 316). Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1ª, Manz. 21, Parc. 7. Adeuda expensa fs. 349 A 34.149.401 a 3/91, O. S. N. A 1.388.123,94 al 10/9/90 (fs. 294, 295) ABL fs. 324 A 15.614.573. Base: A 33.333.333 al contado y al mejor postor. Seña: 20 %. Comisión: 4 %. Sellado de Ley: 5 %o en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal (art. 41 CP) y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobado el remate sin notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo ordenado a fs. 304 y arts. 580 y 584 del CP e indicar en autos dentro del tercero día de realizado el remate el nombre de su comitente (art. 571 CP). Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin previo depósito del saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires en Caja de Ahorros a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y como perteneciente a estos autos. Las cuestiones manifiestamente improcedente planteadas por el adquirente que demoren el pago del saldo de precio serán sancionados con la multa prevista por el art. 581 CP. Visitar todos los días de 10 a 17 hs. Acto Seguido: Sin base al contado y al mejor postor Acondicionador de aire "Surrey", 2 máquinas de escribir eléctricas "Olivetti" exhibiéndose los mismos en Avda. La Plata 1190 todos los días de 10 a 12 hs. Escritorios, sillas, sillones, mesa de directorio, archiveros, acondicionador de aire, máquinas de escribir IBM y Olivetti, cocina, calefón, biblioteca, y demás bienes inventariados a fs. 174/175 exhibiéndose los mismos en San Martín 551 4º Piso dep. 66 Capital los días 3 y 4 de 12 a 14 hs. Seña: 30 % Comisión 10 % más IVA 16 % los bienes se venden en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza una vez realizada la subasta, siendo a cargo de los adquirentes los gastos de traslado. Entrega inmediata previo pago del precio total. El retiro de los bienes se efectuará dentro de los tres días de realizada la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 28/5 Nº 1117 v. 29/5/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber por tres días en los autos "SUPERLACTEA S. A. s/ Quiebra - Inc. DIEGO DE ALVEAR", Expte. Nº 18.470, que los martilleros Horacio Taranco y Leonardo Chiappetti, rematarán el día martes 4 de junio de 1991, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Federal. Planta desocupada en Villa Roth, Estación Ing. Balbín, Pdo. de Gral. Pinto, Pcia. de Bs. Aires, ubicada aproximadamente a 30 Km. al S. de la Ruta Nac. Nº 7, Km. 364 aprox. Cuenta con un edificio antiguo, sobre fracción de 4 Has. 99 as. 95 cas. 50 cm². Nomenclatura Catastral: Circuns. XI, Sec. C, Chacra 25, Parcela I. Matrícula 2321; con los bienes que se encuentran en la misma. Base en Block A 30.000.000.- Al contado y al mejor postor. Ad-Corpus. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 6 % de comisión y el 0,50 % de sellado de ley, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; y el 70 % restante como saldo de precio, al quinto día de aprobado el remate. Los vencimientos de los plazos se producirán automáticamente, sin necesidad de interpelación alguna y será inoponible todo incidente de cualquier naturaleza por parte del adquirente, sin previo depósito de lo adeudado como saldo. Se aceptarán ofertas bajo sobre, hasta cinco días antes del remate, las que deberán ser presentadas en Secretaría. La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la escribana designada en autos. El bien podrá visitarse libremente.

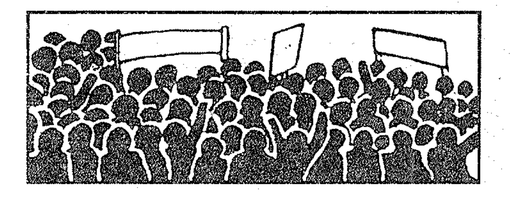
Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 28/5 Nº 55.247 v. 30/5/91

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, comunica por dos días en autos "BERTA ORESTE y Otra c/PICASSO CAROLINA s/Ejecutivo" Exp. 17.195, que el Martillero Julio César Rodríguez (Uruguay 461, piso 1º T. E. 46-0456) rematará el día 6 de junio de 1991 a las 11 hs., en Talcahuano 479, Capital, un departamento sito en Av. Cnel. Díaz 1865/1869 entre Av. Santa Fe y Güemes, Capital Federal, piso 3º U. F. Nº 3, Superf.: 152 m² 55 dm² (incluidos 14,55 m² de una cochera). Piso, al frente, sobre avenida, consta de: living comedor amplio, office, dos dormitorios, dos baños instalados, lavadero, cocina, dependencias de servicio, ascensor privado y de servicio. Teléfono. Cochera con rampa giratoria. Dominio: Matr. 19-1244/3. Nom. Cat.: C.19 S.15, M. 24, P. 7. Se encuentra ocupado por S. Lema. En el estado en que se encuentra. Base: A 180.000.000.- Seña 30 %. Comisión: 4 %. Sellado de ley. Al contado y al mejor postor, dinero efectivo. Visitar días 31 de mayo, 3, 4 y 5 de junio, de 15 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. El saldo deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 16 de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 28/5 Nº 55.367 v. 29/5/91

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO "DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL"

Distrito Catamarca

El Juez Federal con Competencia Electoral de Catamarca, Dr. Efraín Alberto Rosales, hace saber por tres días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación "PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando el reconocimiento com' Partido de Distrito (art. 7 de la Ley 23.29' habiendo adoptado dicho nombre partidario fecha 29 de setiembre de 1990. Exp Nº 220/90.

Catamarca, 16 de mayo de 1991.
Américo Morcos, secretario electoral.
e. 27/5 Nº 1110 v. 29/5/91